Rdo Esther Delgado 14/09/2026 5:18 pm.

CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GDO-012	**Versión:** 7.0 - 2025

MEMORANDO

SPL – 840
Mocoa - Putumayo, 14 de septiembre de 2026

PARA: MATEO MURILLO RIVERA
Profesional especializado Oficina Jurídica

DE: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

ASUNTO: Estudios previos para contratación directa de convenio interadministrativo

Cordial saludo

De manera atenta remito para su revisión y elaboración de minuta de convenio interadministrativo del objeto denominado: "Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26 Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOMAZONIA 2024 – 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos que hacen parte del convenio". Los estudios previos se encuentran en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\spl\3. Inv Ambiental\4. Banco\Proyectos\2026\Proyectos Formulados\Py ETINIAS PTO GUZMAN\Precontractual

Anexo con el presente memorando carpeta con anexos para el trámite de contratación.

Agradeciendo su diligente gestión.

MARCELA PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró: Eyni Villarreal, profesional de apoyo

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 801
Fecha de Vencimiento 10/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 11 sept. 2026

Objeto: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDIGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26 Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2024 - 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos que hacen parte del convenio.
Solicitante: SPL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos		
01 - 3299 03 01 01 - 227	Disposición de espacios para el desarrollo prácticas tradicionales de las comunidades etnicas de la jurisdicción **Recurso Propio-Destinación Específica** Evaluacion de licencias y tram Ambient - Vig Actua	8,403,048.00
01 - 3299 03 04 01 - 215	Protección del conocimiento tradicional en los procesos de ordenación y conservación ambiental liderados por CORPOAMAZONIA **Recurso Propio-Destinación Específica** Multas ambientales - Vigencia actual	36,000,000.00
01 - 3299 03 04 01 - 227	Protección del conocimiento tradicional en los procesos de ordenación y conservación ambiental liderados por CORPOAMAZONIA **Recurso Propio-Destinación Específica** Evaluacion de licencias y tram Ambient - Vig Actua	11,000,000.00
01 - 3299 03 04 01 - 251	Protección del conocimiento tradicional en los procesos de ordenación y conservación ambiental liderados por CORPOAMAZONIA **Recurso Propio-Destinación Específica** Participacion ambiental rec ampliacion predial-VActu	39,596,235.00
	TOTAL CERTIFICADO	94,999,283.00

William Edmundo Piedrahita Mayo
Subdirector Administrativo y Financiero

Franco Edilberto Ortega Pelovi
Profesional universitario

Elaboró: FRANCO

MEMORANDO

SPL - 833
San Miguel Agreda de Mocoa, 11 de septiembre de 2026

PARA: WILLIAN EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administración Financiero.

FRANCO ORTEGA PETEVÍ
Profesional Universitario de Presupuesto

DE: MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Asunto: Solicitud expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cordial Saludo,

Comedidamente se solicita su colaboración en la emisión de CDP en los siguientes términos:

Objeto:	Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26 Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOMAZONIA 2024 – 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos que hacen parte del convenio				
Responsable:	Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental				
Modalidad de selección	DIRECTA				
Valor estimado:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVEVCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($94.999.283) IVA INCLUIDO				
	FUNCIONAMIENTO			**INVERSION**	X
Identificación Presupuestal	**Rubro**	**Recursos**	**CPC**		**Valor**
	3299.03.01	2271	83329		$8.403.048
	3299.03.04	2511			$39.596.235
		2271			$11.000.000
		2151			$36.000.000

La solicitud se encuentra en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\spl\3. Inv Ambiental\4. Banco\Proyectos\2026\Proyectos Formulados\Py ETINIAS PTO GUZMAN

Agradeciendo su diligente gestión,

MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación

Elaboró: Eymi Villarreal, Profesional apoyo

	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
CORPOAMAZONIA	*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*	
Código: F-PCO-006		Versión: 1.0-2014

VIGENCIA:	2026	DEPENDENCIA:	SPL	SOLICITANTE:	MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO	FECHA DE ELABORACIÓN:	11/09/2026

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									
						RUBRO FUNCIONAMIENTO					RUBRO INVERSIÓN				
						CUENT	SUBCT	OBJ	ORDIN	RECUR	PROG	SUBPR	PROY	ACTUACION	RECURSO
Código del Bien o Servicio UNSPSC	77101602 – Planificación de la estrategia de la conservación forestal														
Objeto	Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26 Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOMAZONIA 2024 – 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos que hacen parte del convenio	Contrato	Tres (3) meses	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVEVCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($94.999.283) IVA INCLUIDO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVEVCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($94.999.283) IVA INCLUIDO				3299	03	01			2271
										3299	03	04			2511-2271-2151
VALOR TOTAL					$94.999.283										

VoBo WILLIAM PIEDRAHITA MAYA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

VoBo MARCELA PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

CORPOAMAZONIA	VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-GPR-002		**Versión:** 6.0-2024

Código proyecto	06-086-571 3299-03-01 10-26

Nombre Proyecto:	Fortalecimiento del conocimiento tradicional ancestral en Comunidades Indígenas Inga de Puerto Guzmán departamento de Putumayo
Dependencia Proponente:	Subdirección de Planificación Ambiental-SPL
Directivo Responsable:	Marcela Mildred Pérez Fajardo

Aportes:

Entidad	Valor			%
	Efectivo	Especie	Total	
Corpoamazonia - Recursos Propios - Para Ejecución y Administración de los Componentes del Proyecto	$ 94.999.283	$ 0	$ 94.999.283	82%
Corpoamazonia - Recursos Propios - Para Seguimiento a la implementación de los componentes del proyecto- Apoyo a la Supervisión	$ 0	$ 0	$ 0	0%
...blación Beneficiaria	$ 0	$ 21.361.363	$ 21.361.363	18%
Total	**$ 94.999.283**	**$ 21.361.363**	**$ 116.360.646**	**100%**

Articulación Plan Acción	
Programa	3299 Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible
Subprograma	Nota: Para este periodo la estructura del plan de acción no contempla este componente
Proyecto	329903 Fortalecimiento Étnico
Actuación	**329903-1** Disposición de espacios para el desarrollo de prácticas tradicionales de las comunidades étnicas de la jurisdicción **329903-3** Sensibilización ambiental basada en el conocimiento tradicional

Valor Total (en letras):	Ciento dieciséis millones trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y seis pesos

Articulación con Instrumentos de Planificación, Normatividad y/o Mandato Jurídico Ambiental

Nombre de Instrumento, Norma y/o Mandato	Descripción del Aporte
Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2018–2038	"El Sur de la Amazonia Colombiana como una "Región" Cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida."
Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Departamento del Putumayo (PIGCC-P)	Adaptación: Reducción de la vulnerabilidad territorial frente a eventos climáticos extremos (variabilidad climática, avenidas torrenciales y deslizamientos en zonas de piedemonte)
Plan de Accion de Accion para Reducir la Deforestacion Sentencia 4360 de 2018.	Acción 1.6 Generar y promover procesos de educación e investigación para el fortalecimiento en la gestión sostenible de los bosques y biodiversidad; indicador: Número de proyecto de Educación Ambiental enfocado a la sensibilización, protección de los bosques y adaptación al cambio climático, en las veredas priorizadas de los municipios de Solano, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Puerto Guzmán.
Política Nacional de Educación Ambiental – SINA	Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente
Plan de Desarrollo Departamento del Putumayo 2024 – 2027 "Putumayo Tierra de Paz y Biodiversidad"	Interculturalidad e Inclusión: Respeto a los planes de vida de las comunidades indígenas y planes de desarrollo de comunidades afrocolombianas y campesinas, promoviendo el diálogo de saberes y la gobernanza propia
Plan de Vida de los Pueblos Inga	Estrategias Complementarias: Proteger y Conservar los Recursos Naturales, diseñar el Plan de Manejo Ambiental para definir el Uso y Manejo Adecuado. Reglamentar el uso y Aprovechamiento Sostenible. Articular a las instituciones en la protección y defensa de los territorios

Cantidad de Población Afectada por el Problema	443	**Cantidad de Población Objetivo de la Intervención**	145
Duración (Meses):	Tres (3) Meses		

VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Localización:	Municipio (s)	Departamento (s)	Coordenadas Geográficas (WGS84)	
			Longitud (W/E)	Latitud (N/S)
	Puerto Guzmán	Putumayo	76°24'29.4"W	0°58'03.5"N
			Cabildo Inga KUNAPA IUIAI	
			76°25'04.9"W	0°57'32.2"N
			Cabildo Inga NUKANCHIPA ALPA	

Criterios de Viabilidad	Cumple		Descripción
	Sí	No	
Metodología	X		Se diligencia el Proyecto de Inversión Ambiental en la Metodología del Fondo de Compensación Ambiental y se anexan los diferentes soportes técnicos y legales y Requisitos de Gestión del Proyecto
Técnicos	X		La estructuración del proyecto está debidamente desarrollada y existe concordancia para el cumplimiento de su Objetivo General que es el de "Fortalecer el conocimiento de prácticas culturales tradicionales desde los usos y costumbres de la mujer indígena amazónica en la comunidad indígena de Puerto Guzmán" a través de la obtención o entrega de los siguientes productos: 1_ Ciento cuarenta y cinco (145) persona con Servicio de educación informal ambiental
Institucionales	X		En el marco del Plan de Acción Institucional 2024–2027 "Amazonia para el Mundo", el Programa 3299 Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible, Proyecto 329903 Fortalecimiento Étnico, se programa para la Actuación 3299[illegible] 1 Disposición de espacios para el desarrollo de prácticas tradicionales de las comunidades étnicas de la jurisdicción, para el periodo 3 espacios de prácticas tradicionales gestionados y 1 espacios de prácticas tradicionales gestionados para la vigencia 2026 y para la Actuación 329903-3 Sensibilización ambiental basada en el conocimiento tradicional, para el periodo 3 productos divulgativos generados, de los cuales 2 productos divulgativos generados se programan para ser desarrollados o apoyados en la vigencia 2026
Financieros	X		El 82%, de los recursos requeridos para la Ejecución del Proyecto de Inversión, se disponen de Recursos Propios de CORPOAMAZONIA. El 18% restante son aportes en especie de la comunidad beneficiaria del proyecto, representados en bienes y servicios para la logística y la administración en la implementación de los componentes del proyecto
Ambientales	X		En la comunidad indígena de Puerto Guzmán, el proyecto fortalece la gestión y el cuidado ambiental del territorio ancestral, al reconocer y respaldar el pensamiento indígena sobre el ordenamiento y manejo de su entorno. Esta visión propia permite definir lineamientos adecuados para el uso responsable y sostenible de los recursos naturales, en coherencia con la cosmovisión de la comunidad
Socioeconómicas	X		Se fortalece la cultura y la transmisión intergeneracional de conocimientos, partiendo del reconocimiento de que el territorio, la maloca y otros espacios sagrados, como las ceremonias y festividades propias. La conservación de los ecosistemas de Puerto Guzmán, como los bosques, suelos y ríos, representan un ahorro futuro, al reducir la necesidad de inversiones en restauración ambiental, control de erosión y mitigación de impactos derivados del deterioro ecológico.
Legales	X		El proyecto, No está condicionado para su implementación por este tipo de requerimientos, pero si en el desarrollo del mismo es necesario gestionar trámites legales, el ejecutor deb[illegible] encargarse de adelantar lo pertinente.
Otros			

Concepto:

	Sí	No	Descripción
Viable	X		La emisión de esta Viabilidad está soportada en el Concepto Técnico SPL-005- 2026, de fecha 27 de agosto de 2026, expedido por Corpoamazonia.Se tiene en cuenta la justificación y los documentos soportes presentados. La justificación, costos, calidad y veracidad de la información remitida es Responsabilidad Exclusiva del Proponente, Formulador del Proyecto y de quien emite el Concepto Técnico.Es responsabilidad del Proponente y de quien Ejecute, garantizar la actualización de los estudios, diseños, análisis y soportes que aseguren el efectivo cumplimiento de los objetivos, productos y actividades del proyecto sobre el cual se emite Viabilidad

Lugar y fecha:	San Miguel de Agreda de Mocoa, 9 de septiembre de 2026
Prepara	**Aprueba**
LUIS FERNANDO PEREZ MARIN Profesional Especializado - Banco de Proyectos	MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO Subdirectora de Planificación Ambiental

CORPOAMAZONIA	**CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-GPR-007	Versión: 2.0-2015

Consecutivo:	**SPL-005- 2026**

Datos Generales

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL INDÍGENA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Vr. Proyecto:	$ 116.360.646,00	**Vr. Solicitado:**	$ 94.999.283,00

Proponente: Subdirección de Planificación Ambiental Teléfono: 4 29 63 95 E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Requisitos mínimos de presentación: Si: X No: _____

Anexos: APUs, Doc Técnico, Certificados Precios Unitarios, Certificado Articulación Plan de Acción Institucional.

No. de Folios: _____

Aspectos Técnicos

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
El problema o necesidad se identifica claramente y la alternativa propuesta es la adecuada para darle solución?	X			La comunidad Inga del Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, la mujer indígena es el pilar fundamental en la preservación de los conocimientos ancestrales, razón por la cual es de gran importancia rescatar y perpetuar el conocimiento, el cual debe ser transferido a las nuevas generaciones
Las especificaciones técnicas: Componentes, actividades, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, diseños, planos, equipos, maquinaria, materiales, insumos y mano de obra son los adecuados para cumplir con el objetivo del proyecto?, cumple con la Normatividad?	X			El proyecto presenta, cadena de valor, perfil del proyecto, marco lógico y cálculos en los APUs, y la metodología para desarrollar las actividades
El lugar donde se pretende desarrollar el proyecto ofrece las garantías técnicas necesarias?	X			La comunidad es priorizada para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, presentan las condiciones ideales, además estas manifestaron su interés por la ejecución de la propuesta
El tiempo de duración estipulado para el desarrollo del proyecto es el adecuado?	X			El proyecto se plantea para su ejecución en tres (3) meses, en los cuales se proyectan desarrollar las actividades planteadas
Se tiene en cuenta los periodos climáticos para su implementación?	X			Para el desarrollo de las diferentes actividades que contempla el proyecto, se consideraron las condiciones climáticas
Se realizó visita técnica previa? (Anexar informe de visita)		X		No aplica
El proyecto cuenta con todos los estudios técnicos necesarios para su ejecución?	X			Se cuenta con la información técnica que respalda la ejecución del proyecto
La metodología utilizada para la formulación del proyecto se encuentra debidamente diligenciada?	X			El proyecto se encuentra formulado en la metodología FCA
El Proyecto requiere interventoría externa?		X		No contempla, teniendo en cuenta que su implementación no es de complejidad, sin embargo, se ejercerá el seguimiento técnico y financiera por parte de la Supervisión
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Técnicos, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos técnicos necesarios para su desarrollo

Aspectos Socio-Económicos

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
Se demuestra que el proyecto fue concertado con la comunidad beneficiaria del mismo?	X			El proyecto cuenta con carta de interés de parte de la Comunidad a beneficiar

Se consideraron las posibles afectaciones a terceros por la ejecución del proyecto?		X		No presenta información de afectaciones a terceros
Los costos por actividad están determinados de acuerdo con los precios de mercado o del SICE?	X			Se presenta Análisis de Precios Unitarios firmados
El Proyecto cuenta con presupuesto general y análisis de precios unitarios calculados adecuadamente?	X			Se desarrollan todos los formatos de cálculo de precios unitarios
Si el Proyecto requiere interventoría externa, ésta se encuentra correctamente presupuestada? (Normatividad, origen de los recursos, complejidad del proyecto, etc)		X		No se requiere interventoría externa
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Socio-Económicos, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos socio-económicos necesarios para su desarrollo

Aspectos Financieros

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
El Proyecto cuenta con los soportes pertinentes de los aportes que garantizan la ejecución total de las actividades del proyecto? (certificaciones, cartas de cofinanciación, etc.)	X			El proyecto será financiado por Corpoamazonia por un valor de $94.999.283 en efectivo, son para el desarrollo de las actividades, lo cual se soporta con el documento en formato pdf denominado "Certificacion Corpoamazonia presupuesto" y la comunidad beneficiaria hará aportes representados en bienes y servicios un monto de $21.361.363 para lo cual expide el documento de compromiso
Los aportes en bienes y servicios se encuentran debidamente discriminados?	X			En el presupuesto detalla de manera precisa los aportes representados en bienes y servicios, aportes que son asumidos por la comunidad
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Financieros, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos financieros necesarios para su desarrollo

Aspectos Institucionales

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
El Proyecto se articula en el Plan Nacional de Desarrollo vigente?	X			Se articula según el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, "Colombia potencia mundial de la vida", en el programa conservación de la Biodiversidad y sus servicios eco-sistémicos.
El Proyecto se articula en el Plan de Gestión Ambiental Regional vigente?	X			Se articula con el plan de Gestión Ambiental Regional en el proyecto: Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región Subprograma 9: Reforzar y dinamizar educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.
El Proyecto se articula en el Plan de Acción de Corpoamazonia vigente?	X			Se articula según el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento a las metas de Plan Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo", dentro de los proyecto 329903 Fortalecimiento Étnico
En el Plan Operativo Anual vigente de Corpoamazonia, se encuentra programadas acciones en las cuales se pueda articular el Proyecto?	X			Dentro del POAI se encuentran estipuladas las metas y objetivos que se articulan con lo relacionado a impulsar iniciativas en apoyar la reducción de la deforestación
El Proyecto se articula con la implementación de alguno de los instrumentos de planificación (POMCA, POMA, PGIR, POT, PSMV, etc) con los que cuenta Corpoamazonia u otros entes? **Nota:** En la casilla de Observaciones indicar con cual.	X			Se articula con el plan de desarrollo departamental.
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Institucionales, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos institucionales solicitados

Aspectos Ambientales

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
El Proyecto se desarrolla en el área de influencia de un ecosistema estratégico?		x		El área de influencia del proyecto se encuentra en el municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo
El Proyecto afecta negativamente algún recurso natural? (Especifique cual o cuales)		X		No aplica
Para la Implementación del Proyecto se necesita de Estudio de Impacto o Plan de Manejo Ambiental?		X		No aplica
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Ambientales, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos ambientales solicitados

Aspectos Legales

Aspecto	Si	No	Folio	Observaciones
El Proyecto cuenta con todos los requerimientos legales necesarios para su implementación? (Licencias, permisos, concesiones, ocupación de cauce, etc)		X		No aplica
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Legales, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos legales solicitados.

Sostenibilidad

Aspecto	Si	No	Folio	Observaciones
El proyecto contempla acciones de sostenibilidad?	X			El proyecto cuenta con el plan de sostenibilidad técnica y financiera
Las acciones de sostenibilidad son las pertinentes?	x			Las acciones contempladas en el proyecto, brindan a las comunidades escolar las herramientas para garantizar la sostenibilidad del proyecto
El Proyecto contempla compromisos para su sostenibilidad por parte de los usuarios?	X			El proyecto contempla el trabajo con la comunidad indígena a fin de garantizar su sostenibilidad
De acuerdo a lo evaluado con respecto a Sostenibilidad, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos de sostenibilidad solicitados.

Concepto:	El proyecto cuenta con las condiciones técnicas, financieras, ambientales, institucionales, legales y de sostenibilidad que garantizan su normal desarrollo

Fecha de emisión: 27 de agosto de 2026

Nombre: Ivan Darío Enriquez Ricaurte

Ingeniero Ambiental - TP 52238 - 262345

PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA

DOCUMENTO TÉCNICO

AGOSTO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 RESUMEN EJECUTIVO 6

2 COHERENCIA DEL PROYECTO FRENTE A: 6

2.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" 6

2.2 POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PNCC) 7

2.3 ESTRATEGIA COLOMBIANA DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO (ECDBC) 7

2.4 PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC) 7

2.5 POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SINA 7

2.6 POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE) 8

2.7 ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD (EPANB) 8

2.8 POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, Nº. 4021 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 9

2.9 POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO (PGSS) 9

2.10 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2018 – 2038 9

2.11 PLAN DE ACCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2024-2027 "AMAZONIA PARA EL MUNDO" 10

2.12 PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN SENTENCIA 4360 DE 2018 11

2.13 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2024 – 2027 "PUTUMAYO TIERRA DE PAZ Y BIODIVERSIDAD" 12

2.14 PLAN DE vida de los Pueblos inga 14

3 MARCO NORMATIVO 14

4 PROBLEMÁTICA 15

4.1 PROBLEMA CENTRAL 17

4.2 IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS Y EFECTOS 18

4.3 magnitud del problema 20
5 ANTECEDENTES 20
6 JUSTIFICACIÓN 22
7 LOCALIZACIÓN 25
7.1.1 Calidad de Vida y Vulnerabilidad 27
8 POBLACIÓN AFECTADA 28
9 POBLACIÓN OBJETIVO 28
10 GOBERNANZA DEL PROYECTO 29
11 BENEFICIOS DEL PROYECTO 30
12 ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA 31
13 OBJETIVOS 32
13.1 OBJETIVO GENERAL 32
13.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS 32
13.3 INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL 32
14 PRODUCTOS 33
15 METODOLOGÍA 33
15.1 OBJETIVO ESPECIFICO 1: Promover las prácticas culturales para el cuidado del territorio desde la educación propia. 33
15.1.1 Actividad Adelantar un diagnóstico participativo de saberes y necesidades de las mujeres indígenas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
15.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la cosmovisión de la mujer indígena amazónica 35
15.1.3 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes ..... **¡Error! Marcador no definido.**
15.1.4 Realizar la socialización del documento intergeneracional de saberes ..... **¡Error! Marcador no definido.**
15.1.5 Adelantar el seguimiento al proyecto ..... **¡Error! Marcador no definido.**
16 ACTIVIDADES Y COSTOS 37

17 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 39
18 SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO 40
19 BIBLIOGRAFÍA 41

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Eje: Gestión Sociocultural De Los Bosques Y Conciencia Ciudadana 12
Tabla 2 Casusas identificadas 19
Tabla 3 Efectos identificados 19
Tabla 4 Número de estudiantes por censo – Puerto guzman – putumayo 28
Tabla 5 materiales, equipo técnico y acompañamiento de la comunidad a suministrar en la Actividad Adelantar un diagnóstico participativo de saberes y necesidades de las mujeres indígenas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 6 Entregables de la actividad ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 7 materiales, equipo técnico y acompañamiento de la COMUNIDAD PARA el desarrollo de la ACTIVIDAD DESARROLLAR espacios de saberes EN ESCUELAS, QUE permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la cosmovisión de la mujer Indígena amazónica 36
Tabla 8 Entregables de la actividad 37
Tabla 9 materiales, equipo técnico y acompañamiento de la comunidad para el desarrollo de la actividad Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de sabedores 34
Tabla 10 Entregables de la actividad 35
Tabla 11 materiales, equipo técnico y acompañamiento de la COMUNIDAD PARA el desarrollo de la ACTIVIDAD - Realizar la socialización del documento intergeneracionales de Saberes ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 12 Entregables de la actividad ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 13 Relación del personal para el apoyo a la supervisión.... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 14 Entregables de la actividad realizar apoyo a la supervisión ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 15 Costos de actividades del proyecto 37
Tabla 16 cronograma de actividades del proyecto 39

LISTADO DE FIGURAS

Ilustración 1 Árbol de problemas.....20

Ilustración 2 Localización.....25

Ilustración 3 Distribución porcentual por género de los estudiantes de IOS RESGUARDOS–Puerto GUZMÁN, Depto de PUTUMAYO.....29

Ilustración 6 Árbol de objetivos.....32

1 RESUMEN EJECUTIVO

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa presupuestal	Educación Ambiental
Fuente de financiación	Corpoamazonia
Valor Total del proyecto	$ 116.360.646
Valor financiación Corpoamazonia	$ 94.999.283
Valor contrapartida	$ 21.361.363
Tiempo de ejecución	3 meses
Localización	Puerto Guzmán - Departamento de Putumayo
Entidad formuladora	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA
Nombre profesional responsable	Marcela Pérez Fajardo
Cargo del profesional responsable	Subdirectora de Planificación Ambiental

2 COHERENCIA DEL PROYECTO FRENTE A:

2.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Aprobado mediante la Ley 2294 de mayo del 2023, constituye el principal marco de política del actual Gobierno del cambio. Este Plan de Desarrollo es uno de los planes más democráticos de la historia. Es el resultado de un proceso participativo cuyas bases están inspiradas en las propuestas entregadas por los más de 250.000 colombianos y colombianas que participaron en los 51 diálogos vinculantes. Este Plan se estructura alrededor de 5 transformaciones, con sus respectivos catalizadores, los cuales contienen los compromisos de política pública de los diferentes sectores para estos 4 años. Para el caso del sector ambiente los compromisos se focalizan principalmente en las siguientes transformaciones: La transformación 1 relacionada con el ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; la transformación 4 que hace referencia a la transformación productiva, internacionalización y acción climática y; la transformación 5 relacionada con la convergencia regional.

Los compromisos específicos del sector ambiente que se relacionan en forma directa con el proyecto se priorizan en la Transformación 4 del mencionado Plan:

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

2.2 POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PNCC).

Inició su formulación en el año 2014 y desde entonces se propuso articular todos los esfuerzos que el país viene desarrollando desde hace varios años, y principalmente desde el 2011, a través de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), y la Estrategia Nacional REDD+ (hoy denominada EICDGB), entre otras iniciativas, y adiciona elementos novedosos para orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de París.

2.3 ESTRATEGIA COLOMBIANA DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO (ECDBC).

Programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a través de la Dirección de Cambio Climático y con apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Ministerios Sectoriales: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.4 PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC).

La finalidad del PNACC es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático. El MADS junto con instituciones como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) apoyan la construcción del PNACC, iniciativa liderada por el DNP con la participación de los sectores productivos, los territorios y la población.

2.5 POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SINA

Objetivo: Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en

general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

A través de procesos participativos con comunidades locales, pueblos indígenas y actores territoriales, el proyecto incorpora acciones de educación, sensibilización y apropiación social del conocimiento ambiental, fortaleciendo así la conciencia colectiva sobre la importancia de conservar los ecosistemas amazónicos.

2.6 POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE).

Como política de Estado está orientada a "Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambi y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil...". Este propósito se cumplirá con el desarrollo de los 6 ejes temáticos: i) Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza; ii) Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público; iii) Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida; iv) Biodiversidad, gestión del conocimiento tecnología e información; v) Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos; vi) Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.

2.7 ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD (EPANB).

Es el resultado de un proceso participativo coordinado desde el MADS, en conjunto con las autoridades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), que incluye la participación de los sectores y gremios productivos, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), los grupos étnicos y la sociedad en general y que responde al compromiso del país para la implementación de la Política en respuesta a los compromisos establecidos en el Marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), especialmente en lo relacionado con la visión definida en el Plan Estratégico del CDB 2011-2020 y las Metas de Aichi.

Esta Estrategia tiene por objeto: i) definir, mediante un proceso participativo que vincule a los actores y sectores sociales, institucionales y productivos del país, las prioridades, estrategias, mecanismos e instrumentos que garantizarán la operatividad y el cumplimiento oportuno del objetivo de la Política Nacional para la Gestión Integrada de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos; ii) identificar los instrumentos y estrategias que permitan influenciar los grandes procesos y tendencias de cambios políticos (económicos, sociales y ambientales) hacia una mayor resiliencia social y ambiental, y una mayor equidad en el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de las generaciones presentes y futuras, en particular el derecho al acceso, uso y disfrute de los servicios ecosistémicos de la biodiversidad; iii) proveer la información, el análisis y las propuestas requeridas para influir en la toma

decisiones políticas (económicas, sociales y ambientales) que afectan los servicios ecosistémicos como base para fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza, y iv) priorizar las Metas de Aichi de acuerdo con las necesidades y particularidades del país y sus regiones.

2.8 POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, Nº. 4021 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

El presente documento CONPES brinda lineamientos de política para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques. Mediante el análisis de las causas que inciden en los procesos de cambio de uso de suelo y pérdida de bosque natural, se identifican las acciones que el Gobierno nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, comunidades, entre otros actores para que, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios, se controle esta problemática y al mismo tiempo se promueva la conservación y manejo sostenible de los bosques. El proyecto se enmarca en el siguiente objetivo y línea de acción.

Objetivo 1: Consolidar alternativas sostenibles de producción, conservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola.
Acción 1.6: Implementar el programa de Forestería Comunitaria en áreas con potencial forestal, como alternativa para el desarrollo de economías sustentables y la conservación del bosque.

Acción 1.7: Diseñar e implementar el componente de restauración con enfoque diferencial de las áreas afectadas por deforestación, impulsando la reactivación económica a nivel local y comunitario, en el marco del Plan Nacional de Restauración

2.9 POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO (PGSS).

Fue publicada por el MADS en enero de 2017, e incluye lineamientos estratégicos acerca de las acciones a seguir para poder proporcionar herramientas de evaluación y monitoreo de suelos que aporten elementos para la toma de decisiones en el ordenamiento de este recurso de manera sostenible e integral. La política está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y específicamente con el indicador 15.2 de dicha Política sobre la conservación de bosques, pero igualmente con el indicador 15.3 relacionado con la neutralidad de la degradación de la tierra en la medida que existe una estrecha relación entre la deforestación y la degradación de los suelos, y entre la degradación de los suelos y las posibilidades de captura de carbono y de restauración de los ecosistemas.

2.10 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2018 – 2038.

La visión del plan es: *"El Sur de la Amazonia Colombiana como una "Región" Cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad,*

la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida."

3.3.4 Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región

Equivalente a la línea programática «Sistemas de Información Ambiental Regional, Investigación y Desarrollo de Tecnologías Apropiadas» se refuerza con los ejes estructurales «Bienes y Servicios de la Biodiversidad» y «Recursos Genéticos y Bioprospección» del Plan Regional de Biodiversidad y con el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana SIAT-AC.

Subprograma 9: Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacioncita, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.

Entre los proyectos prioritarios para desarrollar en el marco de este subprograma se encuentran los relacionados con:

- Generar una estrategia de educación y formación ambiental para la región, ajustada a las características de la región amazónica en general y de las subregiones que la caracterizan en particular.
- Gestionar la inclusión y ejecución de la Estrategia de Educación y Formación Ambiental diseñada por Corpoamazonia, en los instrumentos de planificación de desarrollo regional y local de las entidades territoriales e instituciones educativas.

2.11 PLAN DE ACCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2024-2027 "AMAZONIA PARA EL MUNDO"

El Plan Operativo se estructura a partir de ocho programas, 16 proyectos y 52 actividades, en concordancia con las líneas programáticas establecidas en el manual de clasificación del gast público aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible (DNP, 2023).

EL proyecto se articula con el siguiente programa:

Programa 3299 Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible.

Proyecto 329903 Fortalecimiento Étnico

Este proyecto busca asesorar y acompañar técnicamente a las comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes) para fortalecer su capacidad en la formulación, revisión, ajuste y seguimiento de los Planes Integrales de Vida, Planes de Salvaguarda y Planes de Desarrollo (o etnodesarrollo). Asimismo, se potencia su participación efectiva en escenarios de toma de decisiones que afectan sus territorios ancestrales, como las consultas previas. Se apoyará la ejecución del componente étnico del Plan de Acción Regional de Biodiversidad 2007-2027 y la gestión de recursos para el componente ambiental de sus propios planes.

En segundo lugar, se brindará asesoría para la recuperación de prácticas culturales relacionadas con medicina tradicional y soberanía alimentaria. El proyecto promueve la armonización entre la autoridad ambiental y las autoridades indígenas, a través del diálogo de saberes, garantizando la autonomía de los pueblos para decidir sobre su aislamiento y pervivencia cultural. De esta forma, se articulan los conocimientos tradicionales con los instrumentos normativos de Corpoamazonia, contribuyendo a la paz completa y a una vida digna en la Amazonía colombiana.

Acción 1: Disposición de espacios para el desarrollo de prácticas tradicionales de las comunidades étnicas de la jurisdicción

Acción 3: Sensibilización ambiental basada en el conocimiento tradicional

2.12 PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN SENTENCIA 4360 DE 2018.

Este documento contiene y acoge lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia STC4360 del 5 de abril de 2018, estructurado con fundamento en el reconocimiento de los derechos de la Amazonía a la protección, la conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran; la identificación de los focos de deforestación, los instrumentos de planificación de Corpoamazonia, la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS, 2018) y el Plan de Acción para reducir la deforestación y hacer frente a los efectos del cambio climático en la Amazonia Colombiana del MADS (2018b), así como las sugerencias y recomendaciones de las reuniones realizadas para abordar los mandatos de la Sentencia, de tal manera que se busca el fortalecimiento coordinado de las estrategias interinstitucionales.

El plan de acción plantea 5 ejes estratégicos:

1. Gestión socio cultural de los bosques y conciencia ciudadana.
2. Desarrollo de una economía forestal para el cierre de la frontera agropecuaria.
3. Gestión transectorial del ordenamiento territorial y los determinantes ambientales.
4. Eje monitoreo y control permanente.
5. Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de acción para reducir la deforestación en el marco de la Sentencia 4360 de 2018 de CORPOAMAZONIA el proyecto se articula en 1 eje estratégico, 1 acción, así como se relaciona:

TABLA 1 EJE: GESTIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS BOSQUES Y CONCIENCIA CIUDADANA

Acciones	Indicadores
1.6 Generar y promover procesos de educación e investigación para el fortalecimiento en la gestión sostenible de los bosques y biodiversidad.	Número de proyecto de Educación Ambiental enfocado a la sensibilización, protección de los bosques y adaptación al cambio climático, en las veredas priorizadas de los municipios de Solano, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Puerto Guzmán.

2.13 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2024 – 2027 "PUTUMAYO TIERRA DE PAZ Y BIODIVERSIDAD"

El enfoque territorial del Departamento del Putumayo se centra en las dinámicas biogeográficas, socioculturales y fronterizas de una región de transición andino-amazónica. El Putumayo es un territorio megadiverso y pluriétnico que conecta la Cordillera de los Andes con la Amazonia colombiana, caracterizado por extensos ecosistemas de selva tropical, una densa red hidrográfica (ríos Putumayo, Caquetá, Mocoa y Guamuez) y una representatividad de 15 pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y población campesina.

Misión del Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Tierra de Paz y Biodiversidad 2024 – 2027"

Impulsar el desarrollo humano integral y la transformación socioeconómica del departamento del Putumayo, garantizando una gestión pública transparente e incluyente que proteja sus ecosistemas estratégicos, fortalezca la productividad sostenible, garantice la seguridad humana y promueva la consolidación de la paz territorial, la justicia social y el bienestar de todas sus comunidades.

Principios del Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Tierra de Paz y Biodiversidad 2024 – 2027"

En cumplimiento del Artículo 3º de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), el plan adopta sus principios fundamentales con especial atención en:

Sustentabilidad Ambiental y Bioconectividad: El desarrollo social y económico del departamento debe garantizar la preservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de la cuenca amazónica. Todas las decisiones sectoriales incorporarán la valoración del impacto ambiental, la adaptación al cambio climático y la restauración de coberturas vegetales para garantizar el equilibrio entre la productividad y el entorno natural.

Paz Territorial y Enfoque de Derechos: Priorización del diálogo social, la reparación a víctimas, la transformación de economías no extractivas y la sustitución de condiciones de vulnerabilidad por oportunidades de desarrollo legal y sostenible.

Interculturalidad e Inclusión: Respeto a los planes de vida de las comunidades indígenas y planes de desarrollo de comunidades afrocolombianas y campesinas, promoviendo el diálogo de saberes y la gobernanza propia.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas articulan el crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental. El Plan de Desarrollo "Putumayo Tierra de Paz y Biodiversidad 2024 – 2027" integra y alinea sus líneas estratégicas y sectores de inversión con los ODS, con énfasis en el ODS 1 (Fin de la Pobreza), ODS 13 (Acción por el Clima), ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) y ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

Línea Estratégica / Eje de Productividad y Sostenibilidad.

Sectores de Inversión: Agricultura y Desarrollo Rural (agroecología, cadenas de valor como cacao, chontaduro, sacha inchi, caucho y ganadería sostenible).
Transporte e Infraestructura Vial (vías secundarias, terciarias y conectividad multimodal fluvial).
Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Comercio, Industria y Turismo (Ecoturismo y Bioeconomía).
Minas y Energía (transición energética y electrificación rural).

Objetivo 6:

Agua limpia y saneamiento:
Garantizar la disponibilidad, ordenamiento de cuencas hidrográficas, tratamiento y acceso universal al agua potable y saneamiento básico como condición esencial para la salud humana, la seguridad alimentaria y la preservación de las fuentes hídricas del piedemonte y la llanura amazónica.

Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Departamento del Putumayo (PIGCC-P):

Adoptado mediante la Ordenanza No. 799 del 27 de noviembre de 2020 (y sus reglamentaciones complementarias), el PIGCC del Putumayo constituye el instrumento de planificación ambiental de largo plazo. Define un conjunto coordinado de políticas, estrategias, metas y proyectos orientados a:

Adaptación: Reducción de la vulnerabilidad territorial frente a eventos climáticos extremos (variabilidad climática, avenidas torrenciales y deslizamientos en zonas de piedemonte).

Mitigación: Reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante la contención de la deforestación, la implementación de sistemas agroforestales, la reconversión ganadera y la protección de los bosques primarios y humedales de la región.

2.14 PLAN DE VIDA DE LOS PUEBLOS INGA

El Plan de vida, en su plan busca la recuperación y fortalecimiento cultural, fortalecimiento de la parte productiva de nuestra alimentación, busca además el acercamiento institucional y los servicios de asesoría que estos provén. Apoyar y fortalecer medicina tradicional como también la formación del talento humano y orientar la reglamentación de nuestro territorio.

El proyecto se articula de la siguiente manera:

Componente No. 1 Territorio Y Medio Ambiente

Estrategias Complementarias: Proteger y Conservar los Recursos Naturales, diseñar el Plan de Manejo Ambiental para definir el Uso y Manejo Adecuado. Reglamentar el uso y Aprovechamiento Sostenible. Articular a las instituciones en la protección y defensa de los territorios.

Programa; Protección, Conservación, Uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales

3 MARCO NORMATIVO

Las normas relacionadas con el proyecto son las siguientes:

Decreto Ley 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Constitución Política de Colombia de 1991. En su artículo 80 dispone que: corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia. En el año 2018, la Corte Suprema de Justicia profirió la Sentencia 4360 a través de la cual estableció cuatro mandatos a distintos niveles de la organización del Estado. El primero y segundo mandato está dirigido a la Presidencia de la República y Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de formular un Plan de Acción que mitigue las alertas tempranas de deforestación emitidas por el IDEAM, y de otra parte, promuevan la construcción de un pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano (PIVAC); el tercero, hace referencia a la elaboración de un Plan de Acción de cero deforestación que los municipios deben incluir dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial; y el cuarto, a las Corporaciones para el desarrollo sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA), CORMACARENA Y CORPOAMAZONIA para que igualmente elaboren un Plan de Acción que contrarreste la deforestación en la amazonia bajo su jurisdicción.

Resolución 1925 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonia, establecida en la Ley 2ª de 1959, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila y se toman otras determinaciones.

4 PROBLEMÁTICA.

En las comunidades indígenas del departamento del Putumayo (Ingas), la mujer ocupa un lugar central como guardiana de la vida, la memoria ancestral y el equilibrio territorial. Desde su espiritualidad, no existe separación entre naturaleza y sociedad: selva, ríos, razón por la cual, ellas se consideran como las cuidadoras y mediadoras en sus territorios.

En los pueblos indígenas de la amazonia, la mujer es la principal responsable de la chagra, espacio sagrado de producción, ritualidad y enseñanza, donde selecciona semillas, cultiva yuca, plátano, frutales y plantas medicinales, y transmite a las nuevas generaciones saberes sobre ciclos lunares, comportamiento de la biodiversidad y relaciones armónicas con los seres del

bosque. Su rol trasciende lo doméstico: es transmisora de la lengua materna, los cantos, los relatos de origen y las normas de respeto al territorio, garantizando la pervivencia cultural y espiritual de la comunidad.

Uno de los ámbitos donde más se evidencia su importancia es la medicina tradicional. Como parteras, curanderas y sabedoras, las mujeres indígenas amazónicas preparan remedios con plantas de la chagra y del bosque, entienden la salud como equilibrio entre cuerpo, espíritu y territorio. Preservan el uso ritual de la yuca, la coca y el tabaco, articulando lo material con lo espiritual en una visión donde "el territorio es la vida" y cada ser tiene una madre protectora. Sin embargo, este rol fundamental atraviesa una crisis profunda.

Los procesos de colonización, el conflicto armado, el extractivismo (minería ilegal y la aculturación acelerada han debilitado severamente su posición. La pérdida de territorios ancestrales, la contaminación de ríos, suelos, la deforestación, la ganadería, entre otros factores de disturbio, que de alguna manera afectan la disponibilidad de plantas medicinales y alimentos tradicionales, sumados a esto la migración forzada hacia centros poblados, junto con la educación occidental homogenizaste, la influencia de iglesias y medios de comunicación, ha generado una ruptura generacional, generando que : muchas jóvenes se alejan de las chagras, pierden la lengua materna y los saberes botánicos, mientras disminuye el número de abuelas y parteras.

Esta situación provoca un debilitamiento estructural, la mujer pasa de ser pilar en la reproducción cultural, alimentaria y espiritual a ocupar una posición de mayor vulnerabilidad, marcada por el desplazamiento, la pérdida de autonomía, el aumento de la violencia de género, forzando al cambio de los roles tradicionales.

La chagra, espacio histórico de empoderamiento femenino, se ve reducida por la falta de tierras, la invasión de colonos y la presión de actividades extractivas, lo que amenaza directamente la soberanía alimentaria, la transmisión intergeneracional de la medicina tradicional y la pervivencia de la cultura.

La pérdida del rol de la mujer indígena amazónica afecta profundamente a las nuevas generaciones porque rompe el principal puente de transmisión de lengua, cosmovisión y prácticas tradicionales como la chagra, la medicina y los rituales. Cuando las "mamitas" dejan de ser referentes centrales en el manejo de la chagra, en la educación propia y en la toma de decisiones familiares y comunitarias, niñas y niños crecen con menos vínculos afectivos y espirituales con el territorio, menos conocimiento sobre plantas, ciclos de la naturaleza y normas de respeto, y con una imagen debilitada de su propia cultura. Esto acelera el abandono de la lengua materna, el desinterés por las prácticas tradicionales y la mayor dependencia de modelos externos de consumo, salud y producción.

Al mismo tiempo, la pérdida de ese rol incrementa la vulnerabilidad social y cultural de la juventud indígena: se debilita el tejido comunitario, se erosionan las redes de apoyo intergeneracional y

se desestructuran los sistemas propios de gobernanza y cuidado de la vida. En contextos marcados por conflicto armado, extractivismo, migración y aculturación, las nuevas generaciones quedan más expuestas a violencia, adicciones y pérdida de sentido de pertenencia. Sin el liderazgo de las mujeres como educadoras, cuidadoras del territorio y portadoras de memoria, se hace mucho más difícil sostener proyectos de vida basados en el buen vivir, la soberanía alimentaria y la conservación de la biodiversidad, lo que compromete la continuidad misma de los pueblos y de sus planes de vida.

En síntesis, la mujer indígena amazónica es un pilar insustituible para la conservación biocultural de la región, pero enfrenta un riesgo existencial por la erosión acelerada de sus territorios, sus saberes y su autoridad espiritual. Fortalecer su rol mediante el apoyo a chagras medicinales, el diálogo de saberes, la protección territorial y el reconocimiento efectivo de su liderazgo es indispensable, no solo para la dignidad de los pueblos indígenas, sino para la supervivencia misma de la Amazonía colombiana.

4.1 PROBLEMA CENTRAL

Perdida del conocimiento de prácticas culturales tradicionales desde los usos y costumbres de la mujer indígena amazónica en comunidades indígenas del Pueblo Inga de Puerto Guzman.

En las comunidades indígenas del Pueblo Inga de Puerto Guzmán se evidencia una progresiva pérdida y debilitamiento de las prácticas culturales tradicionales desde la cosmovisión de la mujer indígena amazónica. Los procesos de transformación social, los cambios en las dinámicas familiares y comunitarias, la influencia de prácticas culturales externas, los procesos de modernización y la disminución de los espacios de encuentro y transmisión intergeneracional han generado que algunos conocimientos tradicionales relacionados con la medicina propia, la alimentación, las chagras, la espiritualidad, el cuidado del territorio, las prácticas ancestrales y la memoria comunitaria se estén dejando de practicar o transmitiendo con menor frecuencia.

Esta problemática afecta de manera particular los saberes propios de las mujeres indígenas, debido al papel histórico que han desempeñado en la preservación y transmisión de la cultura. Las mujeres amazónicas han construido y conservado conocimientos a partir de su relación cotidiana con la familia, la comunidad, la chagra, el territorio y la naturaleza. A través de ellas se han transmitido conocimientos sobre el uso de plantas medicinales, preparación y conservación de alimentos tradicionales, semillas, prácticas de cuidado, crianza, espiritualidad, historias, relatos, costumbres y formas propias de relacionarse con el territorio.

Sin embargo, estos conocimientos pueden verse afectados cuando las nuevas generaciones tienen cada vez menos oportunidades de aprender directamente de las mujeres sabedoras, cuando las prácticas tradicionales son reemplazadas progresivamente por formas externas de alimentación, medicina y organización de la vida cotidiana, cuando se reduce el uso de la lengua

y de los espacios comunitarios de transmisión, y cuando los conocimientos de las mujeres no son suficientemente reconocidos, valorados y documentados. De esta manera, existe el riesgo de que saberes que han sido construidos y transmitidos durante generaciones queden únicamente en la memoria de algunas mujeres mayores y no logren llegar a niñas, niños y jóvenes.

La pérdida de estos conocimientos representa una problemática cultural y comunitaria, ya que cada saber tradicional contiene una parte de la memoria, la identidad y la cosmovisión del Pueblo Inga. El conocimiento de una mujer sobre una planta medicinal, una semilla, una preparación alimentaria, una práctica de cuidado, una historia del territorio o una forma de relacionamiento con la naturaleza no constituye únicamente una práctica aislada; hace parte de un sistema de conocimientos que expresa la manera en que el pueblo comprende, habita y se relaciona con su territorio.

Por esta razón, rescatar y fortalecer el conocimiento de la mujer indígena amazónica es fundamental para la pervivencia cultural del Pueblo Inga. Recuperar estos saberes permite reconocer el valor de las mujeres como guardianas de la memoria, portadoras de conocimientos y protagonistas de la transmisión cultural, al tiempo que contribuye a fortalecer la identidad de las nuevas generaciones y su sentido de pertenencia hacia su pueblo y territorio.

Asimismo, recuperar estos conocimientos permite visibilizar y valorar el aporte de las mujeres dentro de la vida comunitaria, reconociendo que su participación no se limita al ámbito familiar, sino que constituye un componente esencial para la conservación de prácticas relacionadas con la salud propia, la soberanía alimentaria, las chagras, la espiritualidad, el cuidado de la naturaleza y la memoria territorial.

Por tanto, es necesario generar espacios propios de diálogo, encuentro y transmisión intergeneracional, en los cuales las mujeres sabedoras puedan compartir sus experiencias y conocimientos con las nuevas generaciones, recuperar prácticas que se encuentran en riesgo de desaparecer y fortalecer aquellas que aún permanecen vigentes. Estos espacios permitirán no solo documentar los saberes existentes, sino también reconocer cuáles se están perdiendo, por qué se están perdiendo y qué acciones pueden desarrollarse desde las propias comunidades para garantizar su continuidad.

En este sentido, el proyecto busca contribuir al rescate, reconocimiento, fortalecimiento y transmisión de los conocimientos tradicionales de las mujeres indígenas del Pueblo Inga de Puerto Guzmán, promoviendo un proceso participativo e intergeneracional que permita que estos saberes continúen vivos, sean valorados por las nuevas generaciones y permanezcan como parte fundamental de la identidad, la memoria, la espiritualidad y la relación del Pueblo Inga con su territorio.

4.2 IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS Y EFECTOS

TABLA 2 CASUSAS IDENTIFICADAS

CAUSA	
DIRECTA	**INDIRECTA**
1. Debilitamiento de las prácticas culturales para el cuidado del territorio desde la educación propia.	1.1 Desconocimiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la mujer amazónica
	1,2 escasos espacios de transferencia de conocimiento propio

TABLA 3 EFECTOS IDENTIFICADOS

TIPO DE EFECTOS	
DIRECTO	**INDIRECTO**
Incremento de la degradación ambiental en los territorios indígenas	Perdida de la calidad de vida de las comunidades indígenas
Perdida del conocimiento tradicional ancestral	Perdida de la herencia cultural de las nuevas generaciones

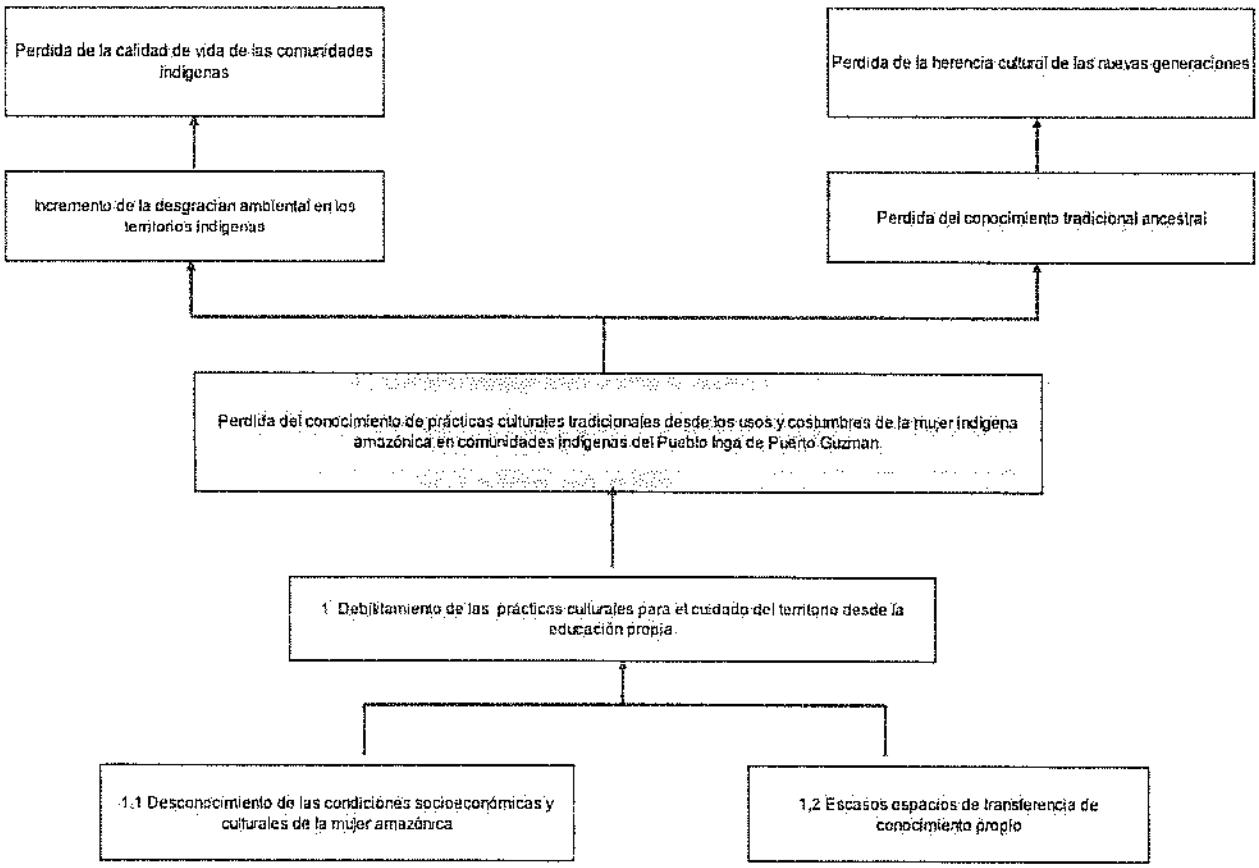

ILUSTRACIÓN 1 ÁRBOL DE PROBLEMAS.

4.3 MAGNITUD DEL PROBLEMA

La problemática impacta a 443 personas de la comunidad Inga, que se localizan en el municipio de Puerto Guzmán, Departamento de Putumayo. De aquí se destacan 145 niños y niñas de Instituciones educativas, que gradualmente vienen perdiendo el conocimiento tradicional ancestral.

Población indígena inga en Putumayo, **12.503 personas del pueblo Inga en Putumayo**

El dato corresponde al CNPV 2018 y aparece reproducido en fuentes que trabajan directamente con la desagregación territorial del Censo DANE. La ONIC, por ejemplo, cita el CNPV 2018 y reporta **12.503 Inga residentes en Putumayo**.

5 ANTECEDENTES

Dentro del Programa "Fortalecimiento Étnico", se han realizado proyectos institucionales enfocados en la gestión ambiental en territorios étnicos, como una estrategia acertada para promover el conocimiento indígena del ordenamiento, uso y conservación de los recursos naturales de sus territorios.

CORPOAMAZONIA, con el ánimo de fortalecer los procesos de gobernabilidad propia, ha desarrollado los siguientes proyectos:

En el año 2017 se ejecutó el proyecto "FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL MODELO ETNOEDUCATIVO DEL PUEBLO INGA NUKANCHIPA ATUN IACHACHII ÑAMBIKUNA, EN SEIS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO", el cual tenía como producto la realización de un Diagnóstico del componente de educación ambiental propia realizado con Instituciones etnoeducativas del pueblo Inga, realizar la Propuesta de investigación para la implementación de educación ambiental propia, desde la visión del modelo etnoeducativo del pueblo Inga, y la documentación y comunicación de experiencias de Experiencias de fortalecimiento de la implementación del proyecto etnoeducativo del pueblo Inga, comunicadas y promocionadas. Contemplaba la caracterización de chagras, calendarios ancestrales de siembra y cosecha, mapas de uso de suelo de 6 instituciones etnoeducativas, 6 instituciones con propuestas de investigación, 6 instituciones con experiencias de aprendizaje en educación ambiental y monitoreo de afectaciones del territorio.

En el año 2017 se llevó a cabo el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS INDÍGENAS PARA APOYAR EL DESARROLLO BAJO EN DEFORESTACIÓN EN EL TERRITORIO AMAZÓNICO", que buscaba fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas para preservar los ecosistemas amazónicos, a través de una estrategia integradora, articulada a las políticas vigentes de protección de bosques y uso sostenible del suelo en la región amazónica, a través de la consolidación de información geográfica, física, social y política de las organizaciones indígenas de la jurisdicción; la compilación de propuestas para el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones indígenas de preservar los ecosistemas amazónicos y el diseño de propuestas estratégicas de conservación y uso sostenible de los ecosistemas amazónicos en territorios indígenas de la jurisdicción.

En el año 2017 se desarrolló el proyecto REVITALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES DE LA MUJER INDÍGENA SABEDORA DE LOS PUEBLOS INGA, SIONA, KAMENTSA, COFAN Y COREGUAJE PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL EN EL PREDIO MAMA KUNAPA IUIAI ALPA. El cual buscaba el mejoramiento de la chagra tradicional sostenible en la tierra de pensamiento de las mujeres indígenas de ASOMI. La adecuación del camino del conocimiento para la vida como modelo de conservación ambiental y cultural y de transmisión

de conocimientos de la mujer indígena sabedora de la medicina tradicional y el apoyo para la realización de encuentros de intercambio de conocimientos de ASOMI denominados: Tejiendo los saberes ancestrales en la casa de encuentro. Este proyecto contemplaba la ejecución de 1 estrategia de fortalecimiento de gobierno propio.

En el año 2020 se realizó el proyecto "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL PROPIO DEL RESGUARDO SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" el cual tenía como objetivo, implementar estrategias de fortalecimiento social, cultural y ambiental en el marco del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental propio del resguardo indígena Santa Rita del municipio de Leguizamo, Departamento de Putumayo, fortaleciendo los procesos de autonomía y gobernabilidad de la comunidad indígena Murui – Muina, promoviendo el adecuado uso y manejo de los recursos naturales a partir del conocimiento y prácticas tradicionales y la implementación procesos educativos para la formación de promotores ambientales y culturales. Con este proyecto, se capacitó a la comunidad, se restauraron 24 hectáreas de ecosistemas, y se formaron 35 promotores ambientales y culturales.

En el año 2020 se ejecutó el proyecto FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL DE LA COMUNIDADES INDÍGENAS SIONA TENTEYA DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, el cual buscaba Apoyar la capacidad de transmisión colectiva de tradiciones, conocimiento ancestral y el ejercicio de gobierno propio de la comunidad indígena Siona Tenteyá del municipio de Orito, a través de la Implementación de escenarios físicos tradicionales para la manifestación cultural del conocimiento indígena y sus sistemas de gobierno. Contemplaba la construcción de 1 casa del Yagé.

En el año 2021 se llevó a cabo el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES CULTURALES Y EL CONOCIMIENTO ESPIRITUAL DE LOS PUEBLOS COFAN, AWA, NASA, KICHWA Y EMBERA CHAMI DE LOS MUNICIPIOS VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, ORITO Y PUERTO ASÍS, A TRAVÉS DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y EL EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO EN SUS TERRITORIOS, el cual tenía como objetivo principal Desarrollar una propuesta macro para la conservación tradicional y prácticas culturales de gestión de los bosques en los Pueblos Indígenas Cofan, Awá, Nasa, Kichwa y Embera Chami de los Municipios Valle del Guamuez, San Miguel, Orito y Puerto Asís a través de la estructuración de un macro proyecto orientado al fortalecimiento de las comunidades indígenas para la conservación tradicional y prácticas culturales entorno a la gestión de los bosques.

6 JUSTIFICACIÓN

Los conocimientos y prácticas culturales tradicionales constituyen un elemento fundamental para la identidad, la memoria y la pervivencia de los pueblos indígenas. En el caso del Pueblo Inga de Puerto Guzmán, estos saberes hacen parte de una forma propia de comprender y relacionarse

con la vida, la naturaleza, el territorio, la espiritualidad, la salud, la alimentación y la comunidad. En este contexto, la mujer indígena amazónica ocupa un lugar fundamental como **portadora, protectora y transmisora de conocimientos ancestrales**, construidos y preservados a través de generaciones.

La importancia de desarrollar este proyecto surge de la necesidad de **reconocer, visibilizar y fortalecer los conocimientos tradicionales que permanecen en la memoria de las mujeres indígenas**, teniendo en cuenta que algunos de estos saberes se encuentran en riesgo de debilitarse o perderse debido a los cambios sociales y culturales, la transformación de las dinámicas familiares y comunitarias, la influencia de prácticas externas y la disminución de los espacios de transmisión entre generaciones.

Rescatar estos conocimientos resulta fundamental porque los saberes de las mujeres no representan únicamente prácticas tradicionales, sino que contienen **memoria, experiencias, valores, identidad y formas propias de interpretar y relacionarse con el territorio**. El conocimiento sobre las plantas medicinales, las semillas, las chagras, la preparación de alimentos, las prácticas de cuidado, la espiritualidad, los relatos y la historia comunitaria constituye un patrimonio vivo que permite comprender la cosmovisión del Pueblo Inga y fortalecer el vínculo de las nuevas generaciones con sus raíces culturales.

En este sentido, fortalecer el papel de las mujeres como **sabedoras y transmisoras de conocimiento** contribuye a preservar prácticas que pueden ser fundamentales para la salud propia, la alimentación tradicional, la soberanía alimentaria, el cuidado de la naturaleza, la protección del territorio y el fortalecimiento de la identidad cultural. Reconocer estos conocimientos también permite valorar el aporte histórico de las mujeres dentro de sus comunidades y promover una mayor participación de ellas en los procesos de recuperación y transmisión de la cultura.

El proyecto cobra especial relevancia al proponer espacios de **encuentro, diálogo y transmisión intergeneracional**, donde las mujeres sabedoras puedan compartir sus experiencias y conocimientos con niñas, niños, jóvenes y demás integrantes de las comunidades. Estos espacios permitirán recuperar la memoria de prácticas tradicionales, identificar conocimientos que se encuentran en riesgo de desaparecer, reconocer aquellos que continúan vigentes y promover estrategias construidas desde la propia comunidad para garantizar su continuidad.

Además, la recuperación de estos saberes debe realizarse desde una perspectiva participativa y respetuosa de la cosmovisión del Pueblo Inga, reconociendo que son las propias comunidades y, especialmente, las mujeres portadoras de estos conocimientos quienes deben orientar el proceso de identificación, valoración y transmisión de sus saberes. Por ello, el proyecto busca generar condiciones para que las mujeres sean **protagonistas y no únicamente beneficiarias**, fortaleciendo su voz, su participación y el reconocimiento de su papel dentro de la vida cultural y comunitaria.

La iniciativa también permitirá generar un proceso de **documentación y sistematización de los conocimientos identificados**, contribuyendo a que estos permanezcan como memoria colectiva de las comunidades y puedan ser utilizados como herramienta para fortalecer procesos educativos, culturales e intergeneracionales. La documentación se plantea como un medio para apoyar la transmisión de los saberes, respetando siempre los conocimientos que las comunidades consideren apropiados para compartir y preservar.

De esta manera, el proyecto no busca únicamente recuperar prácticas que se encuentran en riesgo de desaparecer, sino **fortalecer el vínculo entre las mujeres sabedoras y las nuevas generaciones**, promoviendo el reconocimiento de la cultura propia y generando espacios para que los conocimientos ancestrales continúen siendo parte activa de la vida comunitaria.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesario desarrollar este proyecto con las comunidades indígenas del Pueblo Inga de Puerto Guzmán, como una estrategia orientada al **reconocimiento, recuperación, fortalecimiento y transmisión de los saberes tradicionales de las mujeres indígenas**, contribuyendo a la preservación de la memoria colectiva, al fortalecimiento de la identidad cultural, al cuidado del territorio y a la continuidad de los conocimientos propios como elemento esencial para la **pervivencia cultural del Pueblo Inga**.

7 LOCALIZACIÓN

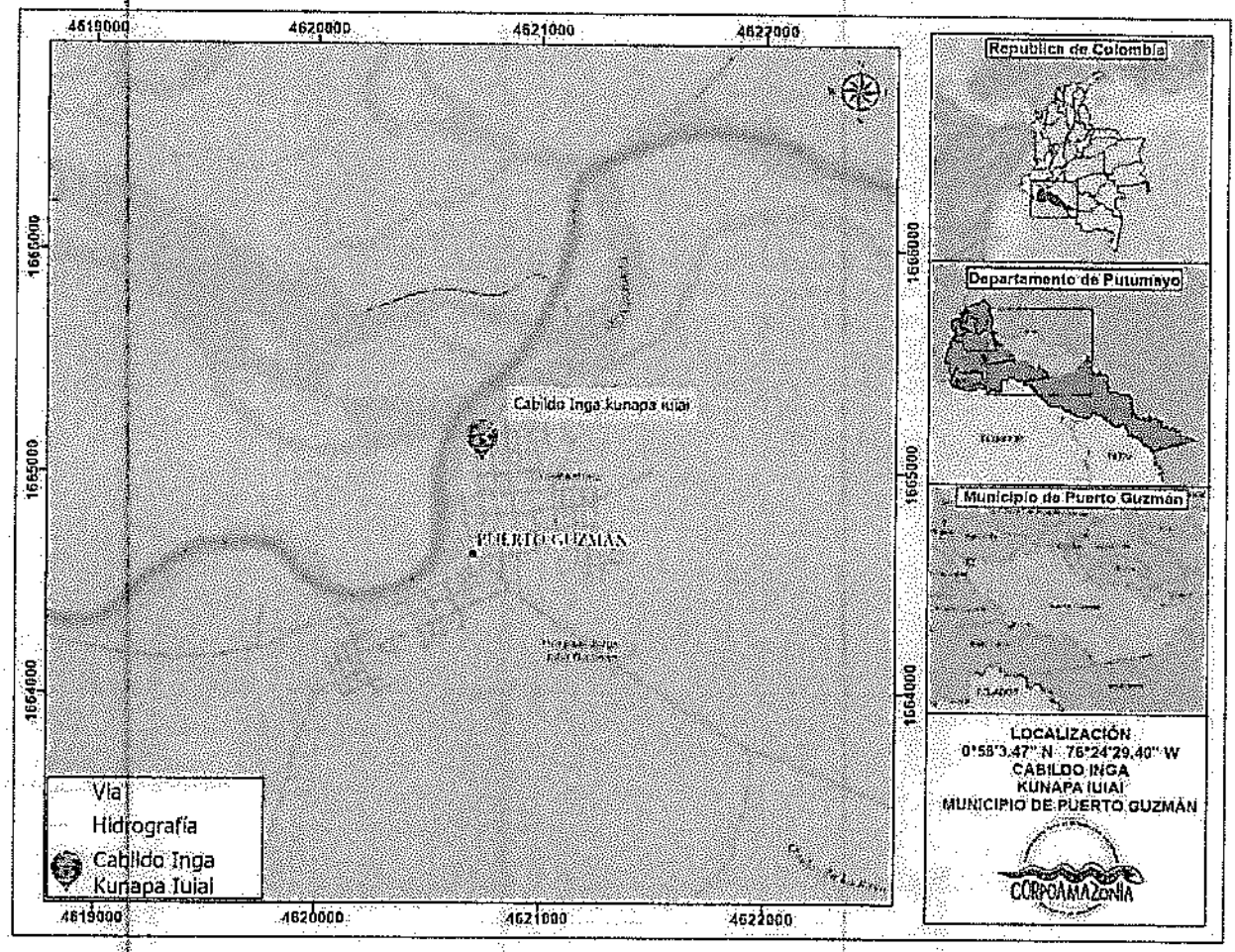

ILUSTRACIÓN 2 LOCALIZACIÓN COMUNIDAD INKAKUNAPA IUIAI

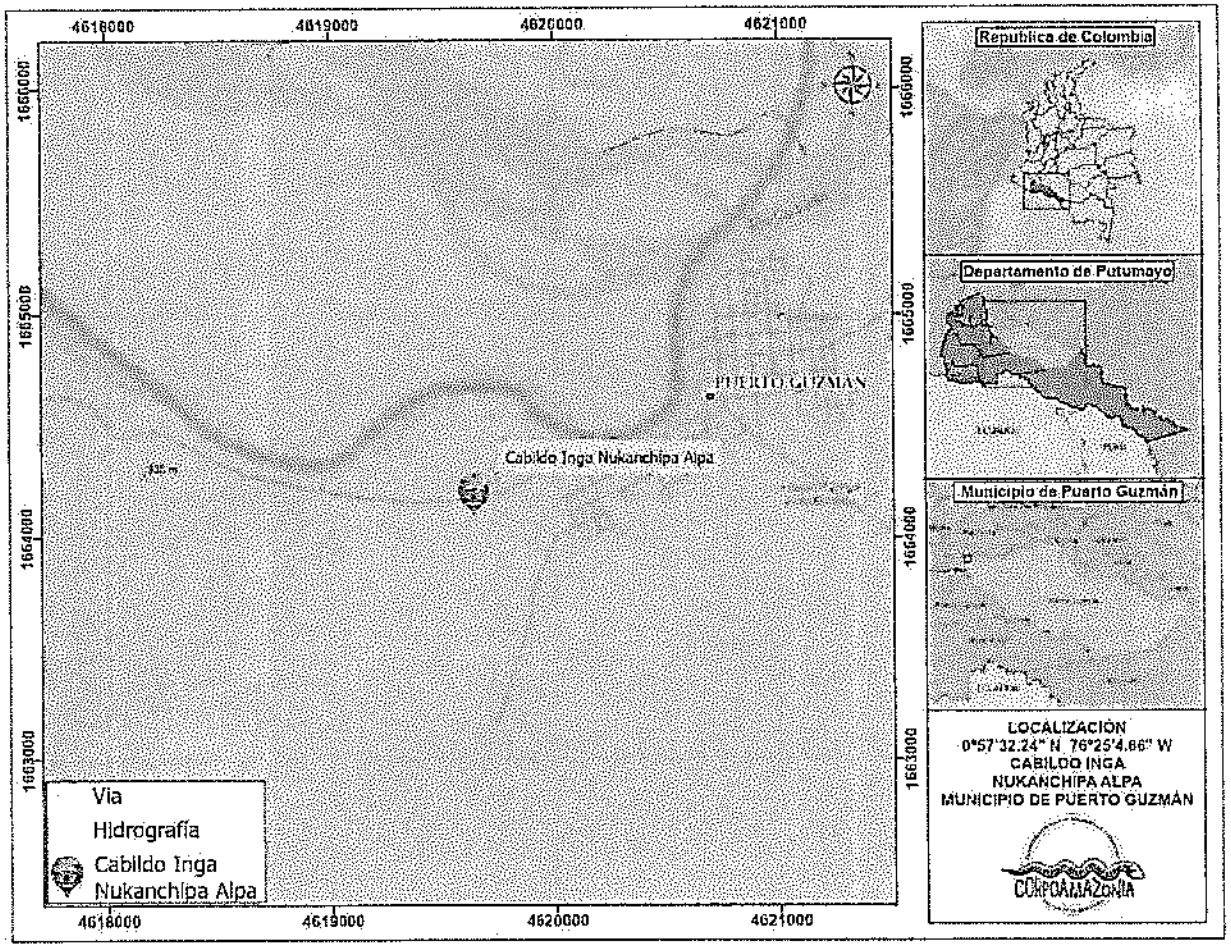

ILUSTRACIÓN 3 LOCALIZACIÓN COMUNIDAD NUKANCHIPA ALPA

MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN – DEPTO DEL PUTUMAYO

Puerto Guzmán, ubicado en la subregión del Medio Putumayo, es un territorio municipalizado cuya dinámica está profundamente ligada a la transición entre el piedemonte andino, la llanura amazónica y el curso del río Caquetá. Con una extensión aproximada de 4.665 km², representa una porción estratégica del bosque amazónico del departamento y alberga paisajes biodiversos, ecosistemas estratégicos y prácticas socioeconómicas que configuran un modo de vida singular.

El entorno natural se caracteriza por un clima tropical muy húmedo, con precipitaciones anuales que oscilan entre los 3.000 y 4.500 mm, temperaturas promedio cercanas a los 26 °C y una humedad relativa superior al 85 %. Estas condiciones favorecen la presencia de selva húmeda tropical y extensas zonas del amortiguamiento amazónico.

El río Caquetá bordea su límite norte funcionando como la principal arteria fluvial de transporte, comunicación y subsistencia, complementado por una densa red hídrica constituida por los ríos Mandur, Jácome, Juanambú y Guzmán, además de numerosas quebradas que proveen recursos hídricos esenciales para el consumo, la pesca y la movilidad local.

En el ámbito social, Puerto Guzmán alberga una población de aproximadamente 24.000 a 26.000 habitantes (según proyecciones DANE), distribuida predominantemente en la vasta zona rural (conformada por más de 100 veredas y varias inspecciones de policía como Mayoyoque, Santa Lucía y José María) y un núcleo urbano en consolidación.

El municipio presenta un marcado carácter pluriétnico y multicultural:

Comunidades Indígenas: Resguardos de los pueblos Awá, Inga, Kichwa, Kamëntšá, Coreguaje, Embera y Nasa.

Comunidades Afrodescendientes y Campesinas: Con una fuerte presencia asociativa rural.

Al igual que en la región amazónica, la población es mayoritariamente joven o infantil, lo que plantea retos estructurales en infraestructura educativa, servicios de salud rural, conectividad física y laboral, y conservación de la memoria territorial.

7.1.1 Calidad de Vida y Vulnerabilidad

Los indicadores de calidad de vida revelan importantes brechas histórico-estructurales en el territorio:

Indicador Social	Situación en Puerto Guzmán
Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	~55% a 60% en la cabecera / >75% en zonas rurales dispersas
Acceso a Agua Potable / Saneamiento	Cobertura muy limitada en el casco urbano y crítica en veredas
Población Víctima del Conflicto	Elevado porcentaje debido a afectaciones históricas por el conflicto armado

Las principales vulnerabilidades radican en las dificultades de conectividad terrestre (vías terciarias en estado precario), la falta de electrificación continua en inspecciones alejadas y la dependencia del transporte fluvial.

La economía local responde a una estructura rural e informal basada en la agricultura, la ganadería de doble propósito y el aprovechamiento de recursos naturales:

Cultivos Principales: Yuca, plátano, maíz, chontaduro, caña panelera, cacao y frutales amazónicos (copoazú, arazá) orientados a la seguridad alimentaria y el comercio hacia Mocoa, Villagarzón y Puerto Asís.

Comercio e Informalidad: Gran parte de los establecimientos comerciales y de servicios funcionan de manera familiar o informal en las viviendas y centros poblados.

La autonomía socioeconómica y la estabilidad del municipio se ven afectadas por dinámicas complejas:

Presiones Ambientales: Deforestación por ampliación de la frontera agrícola/ganadera e invasión de áreas de reserva.

Cultivos de Uso Ilícito y Grupos Armados: La presencia de economías ilegales genera dinámicas de violencia, desvío de mano de obra joven y desarticulación del tejido comunitario, desafiando la consolidación de los procesos de Paz Total y la sustitución gradual de cultivos en el territorio.

8 POBLACIÓN AFECTADA

Para el año 2022, y con base en el censo de población (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE), el total de población de Puerto Guzmán es de 24.162 habitantes. 4.871 personas se encuentran en la cabecera / centro poblado y 19.291 personas se encuentran en el área rural (rural disperso), de los cuales 443 personas de la comunidad Inga, que se localizan en el municipio de Puerto Guzmán

9 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo se componen por 145 niños y niñas de las diferentes instituciones.

TABLA 4 NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CENSO – PUERTO GUZMÁN – PUTUMAYO

RESGUARDO	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS
CABILDO NUCANCHIPA ALPA	121	63	58
CABILDO INGAKUNAPA IUIAI	24	11	13
TOTAL	**145**	**74**	**71**

Fuente: ASOINGA – 2026

Del total de los estudiantes, 74 son niños, y 71 son niñas. Las edades de los niños y niñas van desde los 5 años hasta los 18 años.

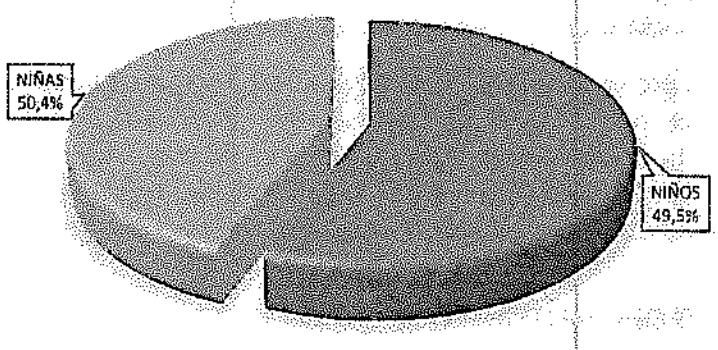

ILUSTRACIÓN 4 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR GÉNERO DE LOS ESTUDIANTES DE CABILDO NUCANCHIPA ALPA, CABILDO INGAKUNAPA IUIAI– PUERTO GUZMÁN, DEPTO DE PUTUMAYO.

10 GOBERNANZA DEL PROYECTO

El documento del Plan de Vida del pueblo Inga, explica que la mujer indígena amazónica ocupa un lugar central y vital dentro de la cosmovisión de su comunidad, bastante distante de las interpretaciones que sobre ella se han elaborado en el ámbito occidental. La mujer no solo es parte de la sociedad; es la base del sistema familiar y un simbolismo importante porque la representa a la Madre Tierra, la cual es el centro de todas las decisiones y conductas, desde la producción de seres humanos hasta la organización del futuro y la supervivencia de la familia.

Para estas comunidades, la mujer gestiona la economía del hogar y es una figura fundamental y de confianza, siendo responsable del bienestar de la familia y, con ello, del destino de cada miembro de la misma. En cuanto a la gobernanza, se ha observado que la mujer participa en la toma de decisiones, asumiendo un lugar significativo y activo en la administración comunitaria.

La mujer se integra a través de mecanismos de participación directa en los cabildos, asambleas y comités. Su rol no es marginal: se busca mejorar su valoración, evitar la violencia intrafamiliar y garantizar su voz en decisiones sobre territorio, educación, salud y economía. Esto asegura que los proyectos respeten la cosmovisión indígena y promuevan una gobernanza inclusiva y equitativa.

La articulación de la mujer en la gobernanza fortalece la sostenibilidad de los proyectos de inversión. Al incorporar sus saberes, necesidades y liderazgo, se garantiza que las iniciativas

respondan a las prioridades reales de las familias y comunidades, alineándose con los principios de autonomía, justicia propia y pervivencia cultural.

De esta forma, el proyecto se configura como una solución integral y sostenible que asegure la importancia de la mujer en sus comunidades. Por tanto, esta propuesta identificara las condiciones de la mujer en la comunidad de Puerto Guzmán, además de transferir el conocimiento en especial la relacionada a la medicina tradicional a las nuevas generaciones, garantizando que el conocimiento ancestral perdure en esta comunidad.

11 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Sociocultural

En la comunidad indígena de Puerto Guzmán se fortalece la cultura y la transmisión intergeneracional de conocimientos, partiendo del reconocimiento de que el territorio, la maloca y otros espacios sagrados, como las ceremonias y festividades propias (el Kalusturinda o Día del Perdón, los bailes rituales de agradecimiento a la Madre Tierra, las celebraciones a la Virgen de Atocha, constituyen escenarios únicos y sagrados. Estos lugares demandan una alta responsabilidad y un manejo cuidadoso por parte de los grupos étnicos que los habitan, tanto por su fragilidad como por el rol fundamental que desempeñan en el equilibrio territorial y la preservación de la vida.

El proyecto contribuye a la salvaguarda étnica de los pueblos indígenas vinculados a Puerto Guzmán, en coherencia con los mandatos constitucionales, y promueve el reconocimiento y la valoración de los saberes tradicionales.

De manera particular, fortalece los conocimientos sobre la maloca, su manejo y su profundo significado para el Buen Vivir de la comunidad. Asimismo, refuerza el rol orientador y formativo de los ancianos y ancianas, quienes, en su calidad de sabedores, orientadores, purificadores, curanderos y protectores, transmiten los conocimientos ancestrales de generación en generación y sostienen la unidad y la fortaleza espiritual del pueblo.

Finalmente, el proyecto consolida los principios de integralidad cultural y la capacidad de decisión política de los grupos étnicos de Puerto Guzmán. A través de espacios de diálogo intercultural, fomenta alianzas estratégicas entre la comunidad indígena y las instituciones, con el fin de avanzar en la gestión del territorio y en el ordenamiento ambiental y cultural.

Beneficios ambientales

En la comunidad indígena de Puerto Guzmán, el proyecto fortalece la gestión y el cuidado ambiental del territorio ancestral, al reconocer y respaldar el pensamiento indígena sobre el ordenamiento y manejo de su entorno. Esta visión propia permite definir lineamientos adecuados

para el uso responsable y sostenible de los recursos naturales, en coherencia con la cosmovisión de la comunidad.

Las y los habitantes de Puerto Guzmán tendrán la oportunidad de profundizar en el conocimiento y reconocimiento de sus espacios, sus tiempos y su historia colectiva, aspectos clave para entender los límites y potencialidades del territorio. De esta manera, podrán reafirmar su identidad, valorar su cultura y reconocer a los demás desde la diversidad, comprendiendo mejor la dinámica social y los cambios que experimenta su mundo.

Beneficios económicos

La conservación de los ecosistemas de Puerto Guzmán, como los bosques, suelos y ríos, representan un ahorro futuro, al reducir la necesidad de inversiones en restauración ambiental, control de erosión y mitigación de impactos derivados del deterioro ecológico. Invertir hoy en educación propia, ordenamiento ambiental y protección del territorio evita gastos mucho mayores mañana. En este sentido, el proyecto se constituye en una estrategia de eficiencia y sostenibilidad económica, porque protege el capital natural de la comunidad y crea mejores condiciones para un desarrollo local equilibrado, con menor presión sobre los recursos y mayores oportunidades de bienestar para las generaciones presentes y futuras.

12 ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA

La alternativa busca reposicionar a la mujer indígena como eje de los procesos de formación, cuidado del territorio y gobierno propio, creando espacios concretos donde su rol tradicional vuelva a ser visible, respetado y practicado por las nuevas generaciones. Eso implica pasar de ver a las mujeres solo como "beneficiarias" a reconocerlas como maestras y tomadoras de decisión en las chagras, las malocas, los rituales y los escenarios comunitarios. Si ellas vuelven a ocupar ese lugar de referencia, se reactiva el puente de transmisión de lengua, medicina tradicional, normas de respeto al territorio y visión del buen vivir, que hoy está roto para niñas, niños y jóvenes.

En términos prácticos, esta alternativa se puede traducir en acciones sencillas pero estratégicas: escuelas de saberes con las "mamitas" y abuelas en las escuelas, la chagra, espacios periódicos de palabra en la maloca donde las mujeres lideren el diálogo sobre historia del pueblo, normas de convivencia y cuidado de la selva; y su participación activa en la planificación del territorio y en los acuerdos comunitarios. Si los calendarios escolares y comunitarios se articulan con el calendario cultural y ecológico (siembra, cosecha, rituales), los jóvenes volverán a aprender haciendo: sembrando, preparando medicinas, participando en bailes y ceremonias. De esta manera, la alternativa no es "externa" al pueblo, sino que consiste en reactivar y fortalecer las propias estructuras culturales y espirituales, de modo que el liderazgo de las mujeres y los saberes ancestrales vuelvan a ser la base de la educación, la alimentación, la salud y el proyecto de vida de Puerto Alegría.

13 OBJETIVOS.

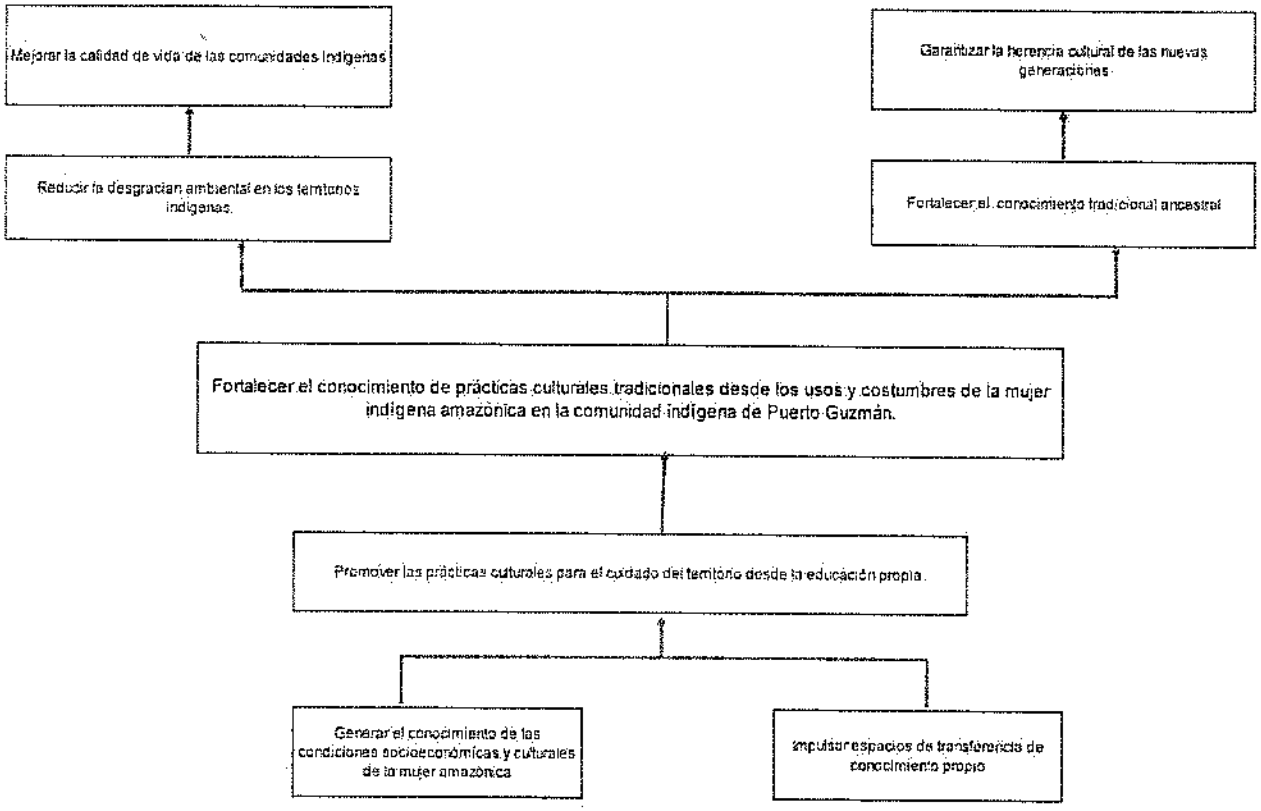

ILUSTRACIÓN 5 ÁRBOL DE OBJETIVOS

13.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el conocimiento de prácticas culturales tradicionales desde los usos y costumbres de la mujer indígena amazónica en la comunidad indígena de Puerto Guzmán.

13.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Promover las prácticas culturales para el cuidado del territorio desde la educación propia.

13.3 INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

Indicador del objetivo	Medido a través de	Meta	Fuente de verificación.
Comunidades Inga de Puerto Guzmán formadas en educación ambiental. (En conocimiento Ancestral quedaría mejor)	Numero	1	Informes de ejecución

14 PRODUCTOS

El proyecto tendrá como resultado los siguientes productos:

Producto	Descripción	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto
Servicio de educación informal ambiental	Acciones orientadas hacia el conocimiento de la biodiversidad y los ecosistemas para sensibilizar a la población despertar la conciencia ambiental.	Número de personas	320801000	Personas capacitadas

15 METODOLOGÍA

15.1 OBJETIVO ESPECIFICO 1: PROMOVER LAS PRÁCTICAS CULTURALES PARA EL CUIDADO DEL TERRITORIO DESDE LA EDUCACIÓN PROPIA.

15.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales

DESCRIPCIÓN: Esta actividad busca promover el encuentro entre sabedores, sabedoras, jóvenes y líderes comunitarios para recuperar, documentar y fortalecer los conocimientos ancestrales relacionados con el territorio, la biodiversidad y la identidad cultural de los pueblos Inga.

Jornada 1:

Inicialmente se desarrollará un gran encuentro intercultural con la participación de representantes de las dos (2) comunidades, donde los sabedores compartirán relatos, historias, conocimientos propios y reflexiones sobre los cambios que ha experimentado el territorio a lo largo del tiempo. Mediante la metodología del círculo de la palabra se identificarán conocimientos fundamentales

para la conservación de los ecosistemas amazónicos y para el fortalecimiento de la cultura indígena.

Jornada 2:

Posteriormente se realizarán dos (2) recorridos territoriales guiados por los sabedores y sabedoras, quienes explicarán en campo la importancia cultural, espiritual y ecológica de diferentes espacios del territorio. Durante estos recorridos se documentarán conocimientos asociados al uso sostenible de plantas y animales, sitios de importancia cultural, prácticas tradicionales de manejo ambiental y mecanismos ancestrales de conservación.

La información recopilada durante los diálogos y recorridos será sistematizada por el equipo técnico junto con los enlaces comunitarios y los sabedores participantes. Este proceso permitirá construir de manera colectiva un documento intergeneracional que recopile los principales conocimientos ancestrales identificados, resaltando el papel de las mujeres, los mayores y las nuevas generaciones en la conservación de la biodiversidad amazónica y la pervivencia cultural de sus pueblos.

Para la ejecución de esta actividad se apoyará con los siguientes elementos, equipo técnico y acompañamiento de la comunidad.

TABLA 5 MATERIALES, EQUIPO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGOS Y RECORRIDOS TERRITORIALES CON SABEDORES Y SABEDORAS QUE PERMITAN CONSTRUIR EL DOCUMENTO INTERGENERACIONAL DE SABEDORES

Materiales		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Resma de papel tamaño carta 75 gr x 500 hojas	unidad	3
Impresión Mapas tamaño pliego	unidad	2
Paquete de octavos de cartulina x 10 unidades	unidad	1
Papel Periódico Pliegos X 100 Unidades	unidad	1
Marcadores gruesos color negro | Caja 10 Unidades Grosor del trazo: 0.4	unidad	4
Mano de obra Calificada		
1. Profesional de apoyo componente ambiental	mes	1
2. Tecnólogo de apoyo administrativo	mes	1
3. Profesional del área social	mes	1

Mano de obra No Calificada		
Enlaces comunitarios	numero	1
Sabedor	numero	2

TABLA 6 ENTREGABLES DE LA ACTIVIDAD

Item	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informe final de la actividad	No. informes elaborados/ No. De informes programados x 100	En físico y PDF Anexos: - registro fotográfico - Registro audiovisual - memorias metodológicas
2	listados de asistencia	No. De listados de asistencia firmados / No. De listados de asistencia programados x 100	En físico y PDF
3	Documento final de integración intergeneracional	No. Documentos elaborados/ No. De documentos programados x 100	En físico y PDF

15.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la espiritualidad de la mujer indigena amazónica

DESCRIPCIÓN: Esta actividad tiene como finalidad fortalecer la transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales mediante procesos pedagógicos liderados por mujeres sabedoras de los pueblos Inga, quienes compartirán con niños, niñas y jóvenes sus conocimientos sobre la relación entre cultura, territorio y biodiversidad.

Se desarrollarán dos (2) jornadas de capacitación distribuidas en cuatro espacios (dos espacios por cada jornada) de los cabildos Nucanchipa Alpa y Cabildo Ingakunapa luiai vinculados al proyecto, generando espacios de transmisión de conocimientos con sabedoras que permitan a los estudiantes aprender directamente de las experiencias y relatos de las mujeres indígenas. Cada espacio combinará la oralidad, considerada una de las principales formas de transmisión de los sistemas de conocimiento propio, con actividades prácticas que faciliten la apropiación de los contenidos.

- Jornada 1: El primer momento de esta jornada, estará orientado al reconocimiento de la identidad cultural y el papel de la mujer amazónica en la conservación de la cultura y el

territorio. Las sabedoras compartirán relatos sobre el origen de los pueblos indígenas, las responsabilidades tradicionales de las mujeres y la importancia de mantener vivas las costumbres y valores ancestrales.

- El segundo momento, abordará la biodiversidad amazónica y el conocimiento tradicional asociado a la flora y fauna del territorio. Las participantes explicarán cómo las comunidades indígenas han logrado conservar los ecosistemas mediante prácticas sostenibles y el respeto por los ciclos naturales, promoviendo entre los estudiantes una mayor valoración de la riqueza biológica de la Amazonia.
- El segundo momento estará enfocado en la chagra tradicional como espacio de aprendizaje, conservación y soberanía alimentaria. Las mujeres compartirán conocimientos sobre la selección y conservación de semillas, los calendarios agrícolas tradicionales y las prácticas de cultivo que favorecen la diversidad biológica y alimentaria de las comunidades.
- Como parte final del segundo momento, el espacio se centrará en la medicina tradicional amazónica y en la importancia de documentar y proteger los conocimientos ancestrales. A través de relatos, demostraciones y ejercicios pedagógicos, los niños y niñas conocerán algunas plantas medicinales utilizadas por las comunidades y reflexionarán sobre la necesidad de conservar estos saberes para las futuras generaciones.

Cada jornada tendrá una duración aproximada de ocho (8) horas.

A continuación, se muestran los materiales, equipo técnico y acompañamiento de la comunidad, que se suministraran para desarrollar la actividad:

TABLA 7 MATERIALES, EQUIPO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA **COMUNIDAD PARA** EL DESARROLLO DE LA **ACTIVIDAD DESARROLLAR** ESPACIOS DE SABERES DE LOS CABILDOS NUCANCHIPA ALPA, CABILDO INGAKUNAPA IUIAI, **QUE** PERMITAN LA PERVIVENCIA DE LOS SABERES TRADICIONALES DESDE LA COSMOVISIÓN DE LA MUJER INDÍGENA AMAZÓNICA

Materiales		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIA**	**CANTIDAD**
Carpeta Organizadora 3 Aros 3"	unidad	2
Cinta Ancha Transparente 48M X 200 mm	unidad	4
Lapicero negro. Punta 1.0 mm Caja x 12 unidades	unidad	3
Papel Periódico Pliegos X 100 Unidades	unidad	4
Paquete de octavos de cartulina x 10 unidades	unidad	4
Resma de papel tamaño carta 75 gr x 500 hojas	unidad	4

Kit escolar: Morral, cuadernos, lapiceros, colores, lápiz, borrador, sacapuntas.	unidad	145
Marcadores gruesos color negro | Caja 10 Unidades Grosor del trazo: 0.4	unidad	3
Mano de obra Calificada		
1. Profesional de apoyo componente ambiental	mes	2
2. Profesional apoyo administrativo	mes	2
3. Profesional del área social	mes	2
Mano de obra No Calificada		
Enlaces comunitarios	numero	2
Sabedor	numero	1

TABLA 8 ENTREGABLES DE LA ACTIVIDAD

Item	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informe final de la actividad	No. informes elaborados/ No. De informes programados x 100	En físico y PDF Anexos: - registro fotográfico - memorias metodológicas, material pedagógico elaborado por los estudiantes
2	listados de asistencia	No. De listados de asistencia firmados / No. De listados de asistencia programados x 100	En físico y PDF
3	Actas de entrega de insumos y materiales	No. De actas diligenciadas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF

16 ACTIVIDADES Y COSTOS

TABLA 9 COSTOS DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Objetivo específicos	Actividad	Unidad de medida	Meta	Vlr Unitario	Vlr Total	Porcentaje de Participación
Promover las prácticas culturales para el cuidado del territorio desde la educación propia.	1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales	Número de espacios	2	$ 22.570.670,00	$ 45.141.340,0	38,8%
	1.1.2 15.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la espiritualidad de la mujer indígena amazónica	Numero de espacios	2	$ 35.609.653,00	$ 71.219.306,0	61,2%
TOTAL					**$ 116.360.646,0**	**100,0%**

17 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente proyecto tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir del inicio de su ejecución.

TABLA 10 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	TOTAL
1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales	45.141.340,00			**45.141.340,00**
1.1.2 15.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la espiritualidad de la mujer indígena amazónica		35.609.653,00	35.609.653,00	**71.219.306,00**
TOTALES	**45.141.340,00**	**35.609.653,00**	**35.609.653,00**	**116.360.646,00**

18 SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

Social

El proyecto ha sido diseñado a partir del reconocimiento de las realidades sociales, culturales y organizativas de los territorios amazónicos, priorizando la participación de comunidades campesinas y organizaciones locales como actores fundamentales en la conservación de los ecosistemas.

Cada objetivo y actividad responde a necesidades identificadas localmente y se orienta a fortalecer las capacidades comunitarias para la gestión ambiental. Con este fin, se desarrollará un proceso formativo participativo enfocado en la protección y conservación de los recursos naturales, implementado bajo una estrategia de "aprender haciendo", que integra prácticas tradicionales con conocimientos técnicos. Este enfoque permitirá consolidar una red local de gestores del cambio con capacidades organizativas, vocación de conservación y arraigo territorial, elementos fundamentales para la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Institucional

CORPOAMAZONIA, como autoridad ambiental en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, cuenta con una estructura sólida, presencia territorial y respaldo legal para la ejecución de proyectos ambientales. Su capacidad institucional se sustenta en equipos técnicos locales, experiencia acumulada y articulación con instrumentos nacionales y regionales de planificación, como el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y su propio Plan de Acción 2024–2027, lo que asegura coherencia estratégica y continuidad.

Política

El proyecto ha sido formulado en concordancia con el marco normativo vigente y presentado ante autoridades locales y representantes regionales, lo que ha permitido su reconocimiento y respaldo en el ámbito territorial. En tal sentido el proyecto se concertó y acordó las diferentes acciones a desarrollar, esto en el marco de la Normas legales del sector ambiental y de educación.

19 BIBLIOGRAFÍA

Banco de la República de Colombia. (24 de Abril de 2024). Índice de precios al consumidor (IPC). Obtenido de Banco de la República de Colombia: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Bennett A. 1998. Enlazando el Paisaje: el papel de los corredores biológicos y la conectividad en la conservación de la vida silvestre. Gland, Suiza. IUCN. 276 p.

Beier P; Noss R. 1998. Do Habitat Corridors Provide Connectivity?. Conservation Biology. 12(6): 1241-1252.

CORPOAMAZONIA 2018. Plan de Gestión Ambiental de la Región - PGAR. "El Sur de la Amazonia Colombiana como una "Región" Cohesionada social, cultural, económica y políticamente, consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística" Mocoa. 138 p.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 - "AMAZONIA PARA EL MUNDO".

SENTENCIA STC 4360-2018 DE 5 DE ABRIL DE 2018. Tomado de: https://colombia.interfaithrainforest.org/wp-content/uploads/sites/3/2023/08/ABC-Sentencia-4360-2018.pdf.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y Von HUMBOLDT. (1995). Política Nacional de Biodiversidad. Bogotá. sp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. 2017. Guia para el maestro sobre elaboración de la huerta escolar. 27 pag.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. 2022. La huerta de mi colegio. Un espacio para cultivar la vida y el alimento. 86 Pag.

Tabla 1. Matriz de riesgos identificados, análisis cualitativo y cuantitativo

Riesgo No.	Descripción del Riesgo	Categoría	Efectos	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de mitigación
1	Retraso en el inicio de la ejecución del proyecto por demoras de los procesos contractuales	5 Riesgos provenientes de las relaciones laborales.	Afectaría la programación en tiempo de la ejecución de las actividades del proyecto	Moderado	Menor	8. Riesgo medio	adelantando de forma diligente los procesos contractuales para agilizar su ejecución.
2	Incrementos en precios de materiales e insumos	3 Riesgos por cambios macroeconómicos.	Afectaría la consecución de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades	Moderado	Menor	4. Riesgo medio	Contar con presupuestos que contemplen este tipo de evento a fin de evitar la desfinanciación del proyecto
3	Retraso en la ejecución de las actividades del proyecto por condiciones meteorotógicas	4 Riesgos provenientes de fenómenos naturales	Afectaría la programación en tiempo del proyecto	Probable	Menor	Riesgo medio	Realizar un cronograma que sea flexible y que permita ajustarlo de acuerdo con las condiciones reales en campo sin que afecte el buen desarrollo del proyecto.

FORMATO I - 1 METAS, ACTIVIDADES Y COSTOS
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional
Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental

CORPORACIÓN	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
DURACIÓN DEL PROYECTO	3 Meses
RESPONSABLE DEL PROYECTO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer el conocimiento de prácticas culturales tradicionales desde los usos y costumbres de la mujer indígena amazónica en la comunidad indígena de Puerto Guzmán.

Objetivo específicos	Producto	Indicador de Producto	Meta	Unidad de Medida	Actividad	Unidad de medida	Meta	Vlr Unitario	Vlr Total	Porcentaje de Participación
Promover las prácticas culturales para el cuidado del territorio desde la educación propia	Servicio de educación informal ambiental	Personas capacitadas	145	número de personas	1.1.1. Generar espacios de diálogos y tazonidos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales.	Número de espacios	2	$ 22.570.670,00	$ 45.141.340,0	38,8%
					1.1.2. Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la espiritualidad de la mujer indígena amazónica.	Número de espacios	2	$ 35.609.653,00	$ 71.219.306,0	61,2%
TOTAL									$ 116.360.646,0	100,0%

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
Sector	Ambiente y desarrollo
Programa presupuestal	Educación Ambiental
Fuente de financiación	Corpoamazonia
Valor Total del proyecto	116.360.646,0
Valor financiación Corpoamazonia	116.360.646,0
Valor contrapartida	-
Tiempo de ejecución	3 meses
Localización	Puerto Alegría - Departamento de Amazonas
Entidad formuladora	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.
Nombre profesional responsable	Marcela Pérez Fajardo
Cargo del profesional responsable	Subdirectora de Planificación

FORMATO 1 - 2
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional
Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental

CORPORACIÓN	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDIGENAS INGA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
DURACIÓN DEL PROYECTO	3 Meses
RESPONSABLE DEL PROYECTO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer el conocimiento de prácticas culturales tradicionales desde los usos y costumbres de la mujer indígena amazónica en la comunidad indígena de Puerto Guzmán.

RELACIÓN ACTIVIDADES - COSTOS

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
		CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD	TOTAL
1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales	$ 45.141.340,0	$ 36.305.835,0	$ 8.835.505,0	$ 45.141.340,0
1.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la espiritualidad de la mujer indígena amazónica	$ 71.219.306,0	$ 58.693.448,0	$ 12.525.858,0	$ 71.219.306,0
TOTAL	$ 116.360.646,0	$ 94.999.283,0	$ 21.361.363,0	$ 116.360.646,0

FUENTES DE FINANCIACIÓN	CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD	TOTAL
Recursos Financieros para la parte Operativa del Proyecto	$ 94.999.283,00		$ 36.305.835,00
Recursos financieros para el seguimiento del proyecto			$ 58.693.448,00
Recursos Financieros para la parte Administrativa del Proyecto		$ 19.393.441,00	$ 19.393.441,00
Recursos representados en bienes y servicios		$ 1.967.922,00	$ 1.967.922,00
TOTAL	$ 94.999.283,00	$ 21.361.363,00	$ 116.360.646,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO				
Actividad:	1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales				
Unidad de medida:	Numero de talleres	2		Fecha	ago-26

COSTOS DIRECTOS

1 Materiales

Descripción	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD
Carpeta Organizadora 3 Aros 3"	unidad	5	32.855		164.275	164.275,00	
Cinta Ancha Transparente 48M X 200 mm	unidad	2	22.880		45.760	45.760,00	
Lapicero negro. Punta 1.0 mm Caja x 12 unidades	unidad	5	11.333		56.665	56.665,00	
Notas de papel no adheribles 200 Hojas Paquete 6 notas	unidad	5	15.305		76.525	76.525,00	
Papel Periódico Pliegos X 100 Unidades	unidad	2	71.000		142.000	142.000,00	
Paquete de octavos de cartulina x 10 unidades	unidad	8	4.726		37.808	37.808,00	
Tabla planillera con deposito	unidad	4	25.333		101.332	101.332,00	
Resma de papel tamaño carta 75 gr x 500 hojas	unidad	6	25.333		151.998	151.998,00	
Marcadores gruesos color negro (Caja 10 Unidades Grosor del trazo 0.4	unidad	3	30.611		91.833	91.833,00	
					-	-	
					-	-	
					-	-	
					-	-	
Subtotal				-	868.196	868.196	-

2. Transporte de materiales

Descripción	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		
Transporte	numero	1	173.639		173.639	173.639	
			-		-	-	
			-		-	-	
Subtotal			-	-	173.639	173.639	-

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL		
1. Profesional de apoyo componente ambiental	mes	1	4.300.000	100%	4.300.000,0	4.300.000,0	
2. Profesional Apoyo administrativo	mes	1	4.050.000	100%	4.050.000,0	4.050.000,0	
3. Profesional del área social	mes	1	4.460.000	100%	4.460.000,0	4.460.000,0	
					-	-	
Subtotal					12.810.000	12.810.000	-

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR TALLER	VALOR TOTAL EN 2 TALLERES		
Edines comunitarios	numero	1	1.200.000	1.200.000	2.400.000,0	2.400.000,00	
Sabedor	numero	2	600.000	1.200.000	2.400.000,0	2.400.000,00	
				-	-	-	
Subtotal				2.400.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	-

5. Logistica

Descripción	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR TALLER	VALOR TOTAL EN 2 TALLERES		
ALMUERZO: Sopa Tamaño individual, proteína, legumbres, ensalada, arroz, acompañante y bebida natural (no icopor, no plastico)	numero	145	34.500	5.017.000	10.034.000,0	10.034.000,0	
REFRIGERIO: Bebida natural (Jugo de fruta amazónico) en vaso 12 onza de Cartón con aperitivo tamaño individual (pastel de pollo, croissant, sándwich de jamón y queso, empandas o arepas rellenas)	numero	145	18.000	2.610.000	5.220.000,0	5.220.000,0	
SALÓN: Alquiler de salón (7 am - 5 pm), sillateria, videobeam y sonido con capacidad para 50 personas	numero	2	327.987	655.974	1.311.948,0		1.311.948,0
Amonización	numero	1	1.200.000	1.200.000	2.400.000,0	2.400.000,0	
				-	-	-	
				-	-	-	
Subtotal				9.482.974,0	18.965.948,0	17.654.000,0	1.311.948,0
TOTAL COSTOS DIRECTOS					37.617.783,0	36.305.835,0	1.311.948,0
COSTOS INDIRECTOS							
Administración	20%				7.523.557,0		7.523.557,0
Utilidad	0%				-		
IVA sobre la Utilidad	0%				-		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					7.523.557,0	-	7.523.557,0
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					45.141.340,0	36.305.835,0	8.835.505,0

HERNAN ERAZO ROSERO
Profesional de apoyo
27 de agosto de 2026

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO				
Actividad:	1.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la espiritualidad de la mujer indígena amazónica				
Unidad de medida:	Numero de talleres	2		Fecha	Junio de 2025

COSTOS DIRECTOS

1 Materiales							
Descripción	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD
Carpeta Organizadora 3 Aros 3"	unidad	2	32.855		65.710	65.710,00	
Cinta Ancha Transparente 48M X 200 mm	unidad	4	22.880		91.520	91.520,00	
Lapicero negro Punta 1.0 mm Caja x 12 unidades	unidad	8	11.333		87.998	87.998,00	
Papel Periódico Pliegos X 100 Unidades	unidad	4	71.000		284.000	284.000,00	
Paquete de octavos de cartulina x 10 unidades	unidad	4	4.726		18.904	18.904,00	
Resma de papel tamaño carta 75 gr. x 500 hojas	unidad	6	25.333		151.998	151.998,00	
Kit escolar	unidad	145	79.393		11.510.535	11.510.535,00	
Marcadores gruesos color negro Caja 10 Unidades Grosor del trazo: 0 4	unidad	3	30.611		91.833	91.833,00	
					-	-	
					-	-	
					-	-	
Subtotal				-	12.282.498	12.282.498	-

2. Transporte de materiales							
Descripción	*UN*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*		*VALOR TOTAL*		
Transporte	numero	1	736.950		736.950,0	736.950,00	
						-	
						-	
otal					736.950	736.950	-

3. Mano de obra Calificada							
Descripción	*UN*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*DEDICACIÓN*	*VALOR TOTAL*		
1. Profesional de apoyo componente ambiental	mes	2	4.300.000	100%	8.600.000,0	8.600.000,0	
2. Profesional Apoyo administrativo	mes	2	4.050.000	100%	8.100.000,0	8.100.000,0	
3. Profesional del área social	mes	2	4.460.000	100%	8.920.000,0	8.920.000,0	
					-	-	
Subtotal					25.620.000,0	25.620.000	-

4. Mano de obra No Calificada							
Descripción	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR TALLER	VALOR TOTAL EN 2 TALLERES		
Enlaces comunitarios	numero	1	1.200.000	1.200.000	2.400.000,0	2.400.000,00	
Sabedor	numero	2	600.000	1.200.000	2.400.000,0	2.400.000,00	
				-	-	-	
Subtotal				2.400.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	-

5. Logística							
Descripción	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR TALLER	VALOR TOTAL EN 2 TALLERES		
ALMUERZO: Sopa Tamaño individual, proteína, legumbres, ensalada, arroz, acompañante y bebida natural (no icopor, no plástico)	numero	145	34.600	5.017.000	10.034.000,0	10.034.000,0	
REFRIGERIO: Bebida natural (Jugo de fruta amazónico) en vaso 12 onza de Cartón con opentivo tamaño individual (pastel de pollo, croissant, sándwich de jamón y queso, empanadas o arepas rellenas).	numero	145	18.000	2.610.000	5.220.000,0	5.220.000,0	
DN: Alquiler de salón (7 am - 5 pm), sería, videobeam y sonido con capacidad para 50 personas	numero	1	327.987	327.987	655.974,0		655.974,0
				-	-	-	
				-	-		-
Subtotal				7.954.987,0	15.909.974,0	15.254.000,0	655.974,0
TOTAL COSTOS DIRECTOS					53.349.422,0	53.693.448,0	655.974,0
COSTOS INDIRECTOS							
Administración	20%				11.869.884,0		11.869.884,0
Utilidad	0%				-	-	
IVA sobre la Utilidad	0%				-	-	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					11.869.884,0	-	11.869.884,0
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					71.219.306,0	53.693.448,0	12.525.858,0

KIT ESCOLAR

Descripción	unidad	cantidad	Valor unitario	valor total
Cuadernos 50 hojas	unidad	5	2.667	13.335
Cuadernos 100 hojas	unidad	5	3.283	16.415
Caja de Colores por 12 colores	unidad	1	7.567	7.567
Colbon de 115 gr	unidad	1	3.833	3.833
Tijera Punta Roma Escolar	unidad	1	3.100	3.100
Bolígrafo Tapa 1.0mm Negro	unidad	1	1.433	1.433
Bolígrafo Tapa 1.0mm azul	unidad	1	1.433	1.433
Bolígrafo Tapa .1 0mm rojo	unidad	1	1.433	1.433
Lápiz Nº 2	unidad	1	1.417	1.417
Borrador de Nata	unidad	1	1.167	1.167
Tajalápiz Metal Doble	unidad	1	1.250	1.250
Tula - morral	unidad	1	27.000	27.000
TOTAL KIT				79.393

[illegible]
Profesional de apoyo
[illegible]

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, el cual tiene un valor total de **$116.360.646 M/CTE,** de los cuales **$ 94.999.283 M/CTE,** son aportes de **CORPOAMAZONIA**, recursos que provienen de recursos propios de la entidad, y **$ 21.361.363 M/CTE,** son aportes de la Comunidad.

La distribución presupuestal para ser ejecutada de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD	TOTAL
Recursos Financieros para la parte Operativa del Proyecto	$ 94.999.283,00		$ 36.305.835,00
Recursos financieros para el seguimiento del proyecto			$ 58.693.448,00
Recursos Financieros para la parte Administrativa del Proyecto		$ 19.393.441,00	$ 19.393.441,00
Recursos representados en bienes y servicios		$ 1.967.922,00	$ 1.967.922,00
TOTAL	**$ 94.999.283,00**	**$ 21.361.363,00**	**$ 116.360.646,00**

En la parte Administrativa se encuentran incluidos recursos para Administración, Utilidad e IVA

Se detalla en la siguiente tabla:

Presupuesto General

ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
	CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD	TOTAL
1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales	$ 36.305.835,00	$ 8.835.505,0	$ 45.141.340,00
1.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la cosmovisión de la mujer Indígena amazónica	$ 58.693.448,0	$ 12.525.858,0	$ 71.219.306,0

ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
	CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD	TOTAL
TOTAL	$ 94.999.283	21.361.363	$116.360.646

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

SIDALY ORTEGA GOMEZ

Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL
Revisó: Marcela Mildred Pérez Fajardo, subdirectora de Planificación

CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que los precios unitarios del proyecto de inversión ambiental **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el Proyecto.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026

SIDALY ORTEGA GOMEZ

Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL
Revisó: Marcela Mildred Pérez Fajardo, Subdirectora de planificación

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, no ha sido radicado en otra entidad con el fin de gestionar recursos de inversión y que las actividades que se pretenden financiar con este no están siendo financiadas, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026

SIDALY ORTEGA GOMEZ

Elaboró: Hernan Erazo R. Contratista SPL
Reviso: Marcela Mildred Pérez Fajardo, Subdirectora de planificación

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **ambiental "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, no requiere, ni es necesario adelantar, teniendo en cuenta la temática a desarrollar y las actividades a implementar, el trámite de autorizaciones, concesiones o licencias ambientales, o licencias de construcción.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026

SIDALY ORTEGA GOMEZ

Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL
Revisó: Marcela Mildred Pérez Fajardo, Subdirectora de planificación

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **ambiental "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, revisado el proyecto está articulado con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en donde se apunta al cumplimiento de metas e indicadores de la transformación 4, y en el catalizador respectivo para la conservación de la naturaleza y su restauración, así:

TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026

SIDALY ORTEGA GOMEZ

Elaboró: Hernán Erazo R, Contratista SPL
Revisó: Marcela Mildred Pérez Fajardo, Subdirectora de planificación

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, se encuentra articulado con el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA, 2024-2027 "Amazonia para el mundo"

Programa 3299: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible.
Proyecto 329903; Fortalecimiento Étnico
Acción 1: Disposición de espacios para el desarrollo de prácticas tradicionales de las comunidades étnicas de la jurisdicción
Acción 3: Sensibilización ambiental basada en el conocimiento tradicional

Adicionalmente, el proyecto de inversión ambiental se articula con el Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana-PGAR vigente, así:

Línea programática 7: ***3.3.4 Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región***
Subprograma 9: Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.

Entre los proyectos prioritarios para desarrollar en el marco de este subprograma se encuentran los relacionados con:

- Generar una estrategia de educación y formación ambiental para la región, ajustada a las características de la región amazónica en general y de las subregiones que la caracterizan en particular.
- Gestionar la inclusión y ejecución de la Estrategia de Educación y Formación Ambiental diseñada por Corpoamazonia, en los instrumentos de planificación de desarrollo regional y local de las entidades territoriales e instituciones educativas.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO

Elaboró: Hernán Erazo R, Contratista SPL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental denominado **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, se encuentra en concordancia con el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2024-2027 "Amazonia para el mundo" aprobado por Acuerdo 01 de 29 de mayo de 2024 del Consejo Directivo Extraordinario de CORPOAMAZONIA.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO

Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE CORPOAMAZONIA

CERTIFICA

El proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, en vista de la crisis del rol de la mujer implica un riesgo directo para la continuidad de la lengua materna, la medicina tradicional, las prácticas de la chagra, los rituales y los relatos de origen que sostienen la cosmovisión amazónica. La reducción de tierras, la presión extractiva y la homogenización educativa debilitan la chagra como espacio de producción y también como escenario de transmisión intergeneracional de saberes, afectando la soberanía alimentaria y la relación sagrada con el territorio.

Sin el liderazgo de las mujeres como educadoras y portadoras de memoria, los planes de vida, los sistemas propios de gobernanza y las formas de entender el "buen vivir" pierden sustento práctico y espiritual. Por ello, social y culturalmente, Corpoamazonia, busca fortalecer el papel de la mujer indígena, promover el diálogo de saberes y garantizar la protección territorial, como condición indispensable para la pervivencia de los pueblos y de la Amazonia colombiana.

I. Aspectos institucionales

a. Marco normativo

El Artículo 35 de la Ley 99 de 1993 crea la "Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA" y además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, le establece como función principal *"Proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega biodiversidad del trópico húmedo"*, y como funciones especiales:

1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
2. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
3. Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes;
4. Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere

la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

El detalle de las funciones legales de CORPOAMAZONIA se presenta para ofrecer respaldo que, de acuerdo con sus competencias legales y misionales, la entidad realizará las gestiones necesarias para asegurar el mantenimiento de las áreas a sembrar, bien sea de manera directa por parte de las comunidades, o apoyando y realizando la gestión de proyectos para conseguir los recursos necesarios para realizar las actividades pertinentes contenidas en este proyecto de enriquecimiento de cobertura boscosa.

b. Capacidad institucional

La principal garantía de sostenibilidad radica en que el proyecto no es una iniciativa aislada, sino que responde directamente a las líneas estratégicas de la Corporación.

- **Integración en el Plan de Acción Institucional (PAI):** El proyecto está directamente alineado con dos programas clave del **PAI 2024-2027 "Amazonia para el Mundo"**:

Programa 3299: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible.
Proyecto 329903; Fortalecimiento Étnico: Este proyecto busca asesorar y acompañar técnicamente a las comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes) para fortalecer su capacidad en la formulación, revisión, ajuste y seguimiento de los Planes Integrales de Vida, Planes de Salvaguarda y Planes de Desarrollo (o etnodesarrollo). Asimismo, se potencia su participación efectiva en escenarios de toma de decisiones que afectan sus territorios ancestrales, como las consultas previas. Se apoyará la ejecución del componente étnico del Plan de Acción Regional de Biodiversidad 2007-2027 y la gestión de recursos para el componente ambiental de sus propios planes.

c. Coherencia de instrumentos de planificación ajenos y propios

El proyecto responde y se alinea con las directrices y prioridades establecidas por las entidades gubernamentales a nivel nacional, departamental y municipal.

1.1. A Nivel Nacional:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida":** El proyecto es una ejecución directa del eje de transformación "Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental". Específicamente, contribuye a:
    - Proteger las determinantes ambientales que influyen en la oferta de recurso hídrico.
    - Fortalecer la gobernanza ambiental a través de programas que armonicen la planificación ambiental.
    - Impulsar un Programa Nacional de Educación Ambiental con un enfoque diferenciado para la Amazonia.

1.2. A Nivel Departamental:

- **Plan de Desarrollo de Amazonas 2024-2027:** Se articula con la visión del departamento como un referente ambiental y de paz. Línea Estratégica 2: Productividad y Sostenibilidad (Abundancia): Agricultura y Desarrollo Rural Transporte Ambiente y Desarrollo Sostenible Comercio, Industria y Turismo Trabajo. Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

1. **Coherencia con Instrumentos Propios (CORPOAMAZONIA)**

El proyecto no solo es coherente, sino que es un instrumento de ejecución de la planificación y los mandatos misionales de la propia Corporación.

- **Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027:** Esta iniciativa es la materialización de los objetivos estratégicos de la Corporación. Se enmarca directamente en:

  Programa 3299: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible.
  Proyecto 329903; Fortalecimiento Étnico.

- **Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR):** El proyecto está alineado con el PGAR, que orienta la gestión ambiental de la región a largo plazo y establece lineamientos claros para la gobernanza del agua y la participación comunitaria.

- **Mandatos Judiciales - Sentencia STC 4360 de 2018:** La Corte Suprema de Justicia ordenó la protección de la Amazonia como sujeto de derechos y la formulación de planes para contrarrestar la deforestación. El Plan de Acción de CORPOAMAZONIA, del cual se desprende este proyecto, es una respuesta directa a este mandato judicial, utilizando la educación ambiental como herramienta para la conservación.

d. Compromiso Social de los Beneficiarios

En el marco de una estrategia de corresponsabilidad entre CORPOAMAZONIA, y las comunidades beneficiadas, se establecerán certificaciones, en las cuales se formaliza la voluntad de participar en la ejecución de las actividades del proyecto, además deberá garantizar la disponibilidad de información local, facilitar los procesos de socialización y participación comunitaria.

1. Por su parte, CORPOAMAZONIA será responsable de acompañar técnicamente en el seguimiento de las actividades a desarrollar en la ejecución del proyecto. Para esto contará con un equipo idóneo que acompañará al equipo técnico y administrativo, en las diferentes etapas de ejecución del proyecto.

2. **Empoderamiento a través del Conocimiento y la Acción Directa:** El proyecto no se limita a transmitir información, sino que involucra a los beneficiarios en la generación de su propio conocimiento. Al participar activamente en las diferentes actividades del proyecto, (sesiones, talleres, recorridos de campo, entre otras), se convierten en parte integral, razón por la cual el resultado de esta intervención, sera la pervivencia de sus usos y consturmbres los que se trasmitirán a las nuevas generaciones.

En conclusión, el compromiso social de los beneficiarios se cultiva transformando la educación ambiental en una experiencia vivencial, relevante y empoderadora. Se dota a la comunidad escolar no solo con equipos y datos, sino con liderazgo, orgullo y una estructura (el PRAES y los Grupos Ecológicos) que les permite ser los verdaderos protagonistas de la sostenibilidad de su territorio.

II. Aspectos Financieros.

La ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, representa una inversión estratégica orientada hacia la conservación de los saberes tradicionales, como también una herramienta para sensibilizar a sus comunidades en el uso racional de los recursos naturales, y contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible.

La financiación de este proyecto estará a cargo de CORPOAMAZONIA, con aportes propios, y un aporte por parte de la comunidad representado en bienes y servicios. Este esquema asegura la corresponsabilidad en el uso de los recursos y refuerza la sostenibilidad financiera del proceso, en coherencia con el desarrollo sostenible.

III. ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, tiene como finalidad es la recuperación y preservación de los conocimientos ancestrales basándose para ello en la experiencia de la mujer indígena amazónica, fuente de conocimiento tradicional. El rescate de la cosmovisión y la trasmisión a las nuevas generaciones permitirá la pervivencia de su cultura.

IV. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Las estrategias de sostenibilidad del proyecto están orientadas a asegurar la continuidad, apropiación y amplificador de experiencias exitosas, que permitan que se sumen otras comunidades del área de influencia. para asegurar la sostenibilidad integral del proyecto, se han definido estrategias específicas para el corto, mediano y largo plazo, considerando dimensiones técnicas, sociales, ambientales, económicas y administrativas:

ACTIVIDAD	Acción	Horizonte de tiempo			Tipo de acción	Responsable
		Corto (1-2 años)	Mediano (3-5 años)	Largo (6-10 años)		
1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	Apoyar en enriquecimiento de 2 ha en bosques naturales	x			Técnica	Entidad ejecutora—comunidad beneficiada
1.2 Fortalecer las chagras tradicionales con especies de interés para la comunidad Camentsa Biya	Apoyar establecimiento de 4 has de chagras	x				
2.1 Realizar jornadas de capacitación orientadas a la protección de los recursos naturales	Desarrollar espacios de capacitación ambiental	x			Técnica	Entidad ejecutora—comunidad beneficiada

En conclusión, el análisis de sostenibilidad técnica y financiera del proyecto, es sostenible y viable tanto financiera como técnicamente. Las estrategias financieras sólidas, el respaldo institucional, el marco normativo, la coherencia con otros instrumentos de planificación, y los aspectos sociales y técnicos se alinean para proporcionar una base sólida que garantiza la exitosa implementación y sustentabilidad del proyecto.

Estos elementos combinados aseguran que este proyecto es no sólo viable, sino que también posee el potencial de brindar beneficios significativos y duraderos para el medio ambiente y las comunidades locales.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

MARCELA MILDRED PÉREZ

Elaboró: Hernán Erazo R. Contratista SPL

San Miguel de Agreda de Mocoa, Putumayo, **septiembre de 2026**

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de convenio interadministrativo, esta dependencia presenta el estudio previo, requerido conforme al numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO:

La Constitución Política en los Arts. 79 y 80 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines; que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; que deberá prevenir los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

CORPOAMAZONIA en cumplimiento de las funciones consagradas en el artículo 35, Ley 99 de 1993, le compete: "[...] **fomentar la integración de las comunidades indígenas que tradicionalmente habitan la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos** y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único."

Que, el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2024-2027 "Amazonia para el Mundo" constituye el instrumento de planeación institucional en el cual se establecen los programas, proyectos y acciones orientados al cumplimiento de las líneas programáticas de la entidad, en concordancia con el Manual de Clasificación del Gasto Público aplicable al sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, dentro de la estructura del Plan de Acción 2024-2027 se contempla el Programa 3299: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible, en cuyo marco se desarrolla el Proyecto 329903: Fortalecimiento Étnico, orientado, entre otros aspectos, a brindar asesoría y acompañamiento técnico a las comunidades étnicas, indígenas y afrodescendientes, con el propósito de fortalecer sus capacidades para la formulación, revisión, ajuste y seguimiento de sus instrumentos propios de planificación y salvaguarda.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 75 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Que, el Proyecto 329903 reconoce la importancia de fortalecer la participación efectiva de las comunidades étnicas en los escenarios de toma de decisiones que inciden sobre sus territorios ancestrales, así como de promover la articulación entre la autoridad ambiental y las autoridades étnicas mediante el diálogo de saberes y la integración de los conocimientos tradicionales con los instrumentos de gestión ambiental de CORPOAMAZONIA.

Que, igualmente, el referido proyecto contempla acciones dirigidas a la recuperación y fortalecimiento de prácticas culturales relacionadas con la medicina tradicional y la soberanía alimentaria, así como el apoyo a la gestión de recursos destinados al componente ambiental de los instrumentos propios de las comunidades étnicas.

Que, en desarrollo del Proyecto 329903: Fortalecimiento Étnico, el Plan de Acción contempla, entre otras, la Acción 1: "Disposición de espacios para el desarrollo de prácticas tradicionales de las comunidades étnicas de la jurisdicción" y la Acción 3: "Sensibilización ambiental basada en el conocimiento tradicional", las cuales evidencian la incorporación de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos ambientales y culturales de las comunidades étnicas dentro de la planeación institucional de CORPOAMAZONIA.

Que, de otra parte, CORPOAMAZONIA cuenta con el Plan de Acción para Reducir la Deforestación en el marco de la Sentencia STC4360 de 2018, instrumento que desarrolla y acoge los mandatos establecidos por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia STC4360 del 5 de abril de 2018, relacionados con la protección, conservación, mantenimiento y restauración de la Amazonia, así como con el fortalecimiento de las estrategias institucionales e interinstitucionales dirigidas a enfrentar los procesos de deforestación y los efectos del cambio climático en la región.

Que, dicho Plan de Acción se estructura a partir de cinco ejes estratégicos, entre los cuales se encuentra el Eje 1: "Gestión sociocultural de los bosques y conciencia ciudadana", orientado al fortalecimiento de procesos que vinculan la gestión sostenible de los bosques y la biodiversidad con la participación y sensibilización de las comunidades.

Que, en desarrollo de este eje estratégico se contempla la Acción 1.6: "Generar y promover procesos de educación e investigación para el fortalecimiento en la gestión sostenible de los bosques y biodiversidad", cuya ejecución se encuentra asociada al indicador consistente en el número de proyectos de educación ambiental enfocados a la sensibilización, protección de los bosques y adaptación al cambio climático en las veredas priorizadas de los municipios de Solano, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Puerto Guzmán.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 65 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Que, mediante Resolución nro. 1920 de 2025 CORPOAMAZONIA "Por medio de la cual se adopta la Política de Equidad de Género, Inclusión y Diversidad" que orienta la gestión ambiental con enfoque diferencia, intercultural e inclusivo, e identifica como brechas y desequilibrios la participación de las mujeres en los proyectos comunitarios, en el acceso a recursos y en la circulación del conocimiento. Su ámbito externo, abarca los programas y proyectos de inversión ambiental, procesos de educación ambiental y participación comunitaria, formulación de Instrumentos de planificación y Ordenamiento del territorio, actividades de conservación, restauración y cooperación internacional. Señala la política:

Esta política no es solamente una guía administrativa, sino un compromiso ético y social de CORPOAMAZONIA con las personas y los territorios que conforman la Amazonía colombiana. Cada acción que se desprenda de ella busca reconocer el valor de las mujeres que cultivan la tierra, de los hombres que protegen los bosques, de las comunidades indígenas que transmiten su sabiduría ancestral y de la juventud que sueña con un futuro más justo y sostenible. La Línea 2. Transversalización en planes, programas y proyectos (PPP) establece como acción clave aplicar el marcador de género en los proyectos misionales.

Que, El Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia se sustenta en la comprensión fundamental de que el cambio climático no es neutral al género. Las dimensiones de género y el cambio climático están inextricablemente vinculadas, lo cual se expresa en las afectaciones desproporcionadas de los efectos adversos del cambio climático sobre las mujeres y las niñas en toda su diversidad. En la mayoría de los territorios, las mujeres son las encargadas de recoger el agua para cocinar y limpiar, de buscar y cosechar los alimentos y de recolectar leña, entre otras labores las cuales las hacen más susceptibles a los impactos del cambio climático, en especial si se trata de mujeres gestantes o lactantes y adultas mayores.[1]

Que, La pérdida del rol de la mujer indígena amazónica no es solo un problema individual, sino una afectación profunda al tejido social de los pueblos. Al debilitarse su papel como guardiana de la memoria, mediadora espiritual y responsable de la chagra, se rompen las principales redes de cuidado, solidaridad y toma de decisiones comunitarias, lo que incrementa la vulnerabilidad frente al conflicto armado, la migración forzada, la violencia de género y la desestructuración familiar.

La disminución de abuelas, parteras y sabedoras implica menos referentes femeninos para niñas, niños y jóvenes, quienes crecen con menor sentido de pertenencia, menos

[1] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), ProNDC Apoyo al cumplimiento de las metas climáticas de Colombia por parte de la cooperación Técnica Alemana para el Desarrollo (GIZ), / CASAS, J.A. (2022); PINILLA, J (2022). Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

SEDE PRINCIPAL: Tel., (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

vínculos afectivos con el territorio y mayor exposición a modelos externos de consumo, salud y relación con la naturaleza que no responden a su realidad sociocultural.

En términos culturales, la crisis del rol femenino implica un riesgo directo para la continuidad de la lengua materna, la medicina tradicional, las prácticas de la chagra, los rituales y los relatos de origen que sostienen la cosmovisión amazónica. La reducción de tierras, la presión extractiva y la homogenización educativa debilitan la chagra como espacio de producción y también como escenario de transmisión intergeneracional de saberes, afectando la soberanía alimentaria y la relación sagrada con el territorio.

De acuerdo el Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia del Minambiente, (2023) "son las mujeres quienes a menudo poseen un conocimiento profundo de las condiciones locales y de las estrategias de mitigación y adaptación que han desarrollado a partir de la comprensión territorial, los conocimientos ancestrales y las dinámicas colectivas y colaborativas que permiten el desarrollo de procesos más efectivos y sostenibles."

Que, el documento del Plan de Vida del pueblo Inga del Municipio de Guzmán, explica que la mujer indígena amazónica ocupa un lugar central y vital dentro de la cosmovisión de su comunidad, bastante distante de las interpretaciones que sobre ella se han elaborado en el ámbito occidental. La mujer no solo es parte de la sociedad; es la base del sistema familiar y un simbolismo importante porque la representa a la Madre Tierra, la cual es el centro de todas las decisiones y conductas, desde la producción de seres humanos hasta la organización del futuro y la supervivencia de la familia.

Para estas comunidades, la mujer gestiona la economía del hogar y es una figura fundamental y de confianza, siendo responsable del bienestar de la familia y, con ello, del destino de cada miembro de la misma. En cuanto a la gobernanza, se ha observado que la mujer participa en la toma de decisiones, asumiendo un lugar significativo y activo en la administración comunitaria.

La mujer se integra a través de mecanismos de participación directa en los cabildos, asambleas y comités. Su rol no es marginal: se busca mejorar su valoración, evitar la violencia intrafamiliar y garantizar su voz en decisiones sobre territorio, educación, salud y economía. Esto asegura que los proyectos respeten la cosmovisión indígena y promuevan una gobernanza inclusiva y equitativa.

La articulación de la mujer en la gobernanza fortalece la sostenibilidad de los proyectos de inversión. Al incorporar sus saberes, necesidades y liderazgo, se garantiza que las iniciativas respondan a las prioridades reales de las familias y comunidades, alineándose con los principios de autonomía, justicia propia y pervivencia cultural.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma

La problemática que se requiere atender es por tanto, que se reconoce que en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, particularmente en las comunidades Inga, las mujeres desempeñan un papel fundamental en la reproducción de la vida comunitaria, la transmisión de la memoria ancestral y la protección de los territorios. Desde sus propias cosmovisiones, la relación entre sociedad, naturaleza y espiritualidad no se concibe de manera fragmentada; el bosque, los ríos, las plantas, los animales, los seres espirituales y las personas hacen parte de un sistema de relaciones de interdependencia y cuidado. En este contexto, las mujeres constituyen importantes guardianas y transmisoras de conocimientos asociados al territorio, la alimentación, la medicina tradicional, la lengua, la espiritualidad y las prácticas culturales.

Uno de los espacios donde este papel adquiere especial relevancia es la chagra, entendida no solamente como un lugar de producción de alimentos, sino como un espacio de reproducción cultural, espiritual, educativa y comunitaria. En ella se desarrollan prácticas relacionadas con la selección y conservación de semillas, el cultivo de yuca, plátano, frutales y plantas medicinales, así como conocimientos sobre los ciclos de la naturaleza, las relaciones entre las especies y las formas de manejo y cuidado del territorio. A través de estas prácticas, las mujeres participan activamente en la transmisión intergeneracional de conocimientos que permiten sostener la soberanía alimentaria y la diversidad biocultural de las comunidades.

Este papel también se manifiesta de manera significativa en la medicina tradicional. Las mujeres que ejercen como parteras, curanderas, sabedoras y conocedoras de plantas medicinales conservan conocimientos relacionados con la preparación y utilización de especies provenientes de la chagra y del bosque, así como con prácticas de cuidado que integran las dimensiones física, espiritual, familiar y territorial de la salud. Estos conocimientos constituyen un patrimonio cultural vivo y un componente fundamental de los sistemas propios de cuidado y de la autonomía de los pueblos indígenas.

Sin embargo, estos sistemas de conocimiento y las condiciones que permiten su reproducción enfrentan actualmente un proceso de debilitamiento y transformación. La pérdida y fragmentación de los territorios ancestrales, la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas y suelos, la expansión de actividades extractivas, la minería ilegal, la ganadería y otras formas de transformación del territorio afectan directamente la disponibilidad de plantas medicinales, semillas, alimentos y otros elementos indispensables para la reproducción de las prácticas tradicionales. A estas presiones ambientales se suman los impactos del conflicto armado, el desplazamiento y la migración hacia centros poblados, que han alterado las dinámicas familiares, comunitarias y territoriales.

De manera paralela, los procesos de aculturación y ruptura de los mecanismos tradicionales de transmisión de conocimientos han generado cambios particularmente

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 - MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

significativos entre las nuevas generaciones. La influencia de modelos educativos y culturales externos, los procesos de urbanización, la expansión de medios de comunicación y redes sociales, así como determinadas dinámicas religiosas y económicas, pueden generar distanciamiento de las prácticas propias. En este contexto, algunas niñas, adolescentes y jóvenes reducen progresivamente su participación en las chagras, disminuye el aprendizaje de la lengua materna y se debilita la transmisión de conocimientos relacionados con plantas, semillas, alimentación, medicina tradicional, ritualidad y manejo del territorio.

Esta situación tiene una expresión particularmente preocupante en la disminución de los espacios y mecanismos de transmisión intergeneracional. Cuando las abuelas, madres y demás mujeres sabedoras encuentran dificultades para desarrollar sus prácticas tradicionales o cuando las nuevas generaciones pierden los vínculos con estos espacios de aprendizaje, se interrumpe una cadena de transmisión que durante generaciones ha permitido conservar conocimientos fundamentales para la identidad y la autonomía de los pueblos. El riesgo, por tanto, no se limita a la pérdida de determinadas prácticas culturales, sino que comprende la progresiva erosión de sistemas propios de conocimiento, cuidado y relación con el territorio.

La problemática adquiere además una dimensión de género y vulnerabilidad social. Las transformaciones territoriales, el desplazamiento, la pérdida de autonomía económica y cultural y las distintas formas de violencia que afectan a las comunidades pueden profundizar las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres indígenas y limitar su participación en espacios familiares, comunitarios y de toma de decisiones. De esta manera, un rol históricamente asociado al cuidado de la vida y a la reproducción cultural puede verse progresivamente debilitado por factores externos que modifican las estructuras sociales y territoriales de las comunidades.

Las consecuencias de este proceso trascienden a las propias mujeres y afectan directamente a las nuevas generaciones y a la continuidad cultural de los pueblos indígenas. La pérdida de conocimientos sobre la chagra, las plantas medicinales, las semillas, la lengua, los ciclos de la naturaleza y las prácticas rituales reduce las posibilidades de que niñas, niños y jóvenes mantengan vínculos sólidos con su territorio y con su identidad cultural. Asimismo, el debilitamiento de las redes de transmisión intergeneracional puede afectar los sistemas propios de gobernanza, cuidado y organización comunitaria, incrementando la dependencia de modelos externos de alimentación, producción, salud y bienestar.

En este sentido, la pérdida o debilitamiento del papel de las mujeres indígenas como portadoras, cuidadoras y transmisoras de conocimientos constituye simultáneamente un problema cultural, social, territorial y ambiental. La afectación de sus prácticas tradicionales implica también una amenaza para la conservación de la diversidad

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

biocultural, dado que muchos de los conocimientos asociados al uso sostenible de la biodiversidad, la selección de semillas, las plantas medicinales y el manejo de la chagra se encuentran estrechamente vinculados con las formas propias de habitar y comprender el territorio.

Por lo anterior, existe la necesidad de fortalecer el papel de las mujeres indígenas como guardianas y transmisoras de conocimientos tradicionales, mediante estrategias que contribuyan a recuperar y fortalecer las chagras, promover la transmisión intergeneracional de saberes, preservar semillas y plantas medicinales, fortalecer los procesos de educación propia y fomentar espacios de participación y liderazgo femenino dentro de las comunidades. Estas acciones deben desarrollarse desde un enfoque intercultural y de diálogo de saberes, reconociendo la autonomía, las cosmovisiones y los sistemas propios de conocimiento de cada pueblo.

Fortalecer estos procesos no representa únicamente una acción de preservación cultural. Significa contribuir a la soberanía alimentaria, la protección territorial, la conservación de la biodiversidad, la autonomía comunitaria y la construcción de proyectos de vida acordes con el buen vivir de los pueblos indígenas. En consecuencia, el fortalecimiento de las mujeres y de los espacios donde se reproducen sus conocimientos constituye una estrategia fundamental para preservar el patrimonio biocultural del Putumayo y garantizar la continuidad cultural y territorial de las comunidades indígenas amazónicas.

De esta forma, el proyecto formulado por CORPOAMAZONIA y que sustenta el presente convenio, se configura como una solución integral y sostenible que asegure la importancia de la mujer en sus comunidades. Por tanto, esta propuesta identificará las condiciones de la mujer en la comunidad de Puerto Guzmán, además de transferir el conocimiento en especial la relacionada a la medicina tradicional a las nuevas generaciones, garantizando que el conocimiento ancestral perdure en esta comunidad.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los fines del Estado, que en el caso de CORPOAMAZONIA se consagran en el **artículo 31** y en el **inciso 5° del artículo 35 de la Ley 99 de 1993** y teniendo en cuenta el **inciso 3° del artículo 113 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998**, que permite que los diferentes órganos del Estado colaboren armónicamente para la realización de sus fines a través de acuerdos de cooperación institucional, es conveniente y oportuno la celebración de un convenio interadministrativo para ejecutar el referenciado proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONVENIO: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 – 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26 Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOMAZONIA 2024 – 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos que hacen parte del convenio.

2.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC:

Para efectos de la identificación del objeto dentro del Clasificador de Bienes y Servicios, y siguiendo la clasificación ambiental empleada en el modelo institucional de convenio, se adopta como código principal el siguiente, sin perjuicio de la validación final que realice la dependencia ejecutora al momento de estructurar y publicar el proceso en SECOP II:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77000000	77100000	77101600	77101602	Planificación de la estrategia de conservación forestal

2.2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONVENIO

2.2.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de **Tres (3) meses** para la ejecución propia de las actividades del proyecto y además se contará con cuatro (4) meses más para su liquidación.

El plazo de ejecución se contará a partir de que se legalice el convenio y se suscriba el acta de la primera reunión de Comité Técnico Operativo en la cual conste de la aprobación del inicio del plazo del convenio, de la aprobación del Plan Operativo y de Inversión del Convenio, suscrita por las partes y el funcionario (a) de CORPOAMAZONIA designado(a) supervisor(a) del convenio.

En la primera reunión de Comité Técnico – Administrativo del convenio, se verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio al plazo, analizar y aprobar el Plan Operativo y de Inversión del convenio y el plan de correcta inversión del anticipo.

2.2.3.2 COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2.2.3.2.1 COMPROMISOS CONJUNTOS:

a.	Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gavina Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

	constituye su objeto.
b.	Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.
c.	Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio y dar estricto cumplimiento a dicho plan.
d.	Con los funcionarios designados supervisores controlar periódicamente la ejecución de las actividades del convenio.
e.	Asistir a las reuniones de Comité Técnico Operativo, a las reuniones de socialización y/o capacitaciones programadas en el marco de la ejecución del proyecto.
f.	Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
g.	Concurrir oportunamente a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
h.	Las demás acordadas expresamente por las partes.

2.2.3.2 2. Compromisos del Cabildo:

a.	Administrar los recursos que le transfiera la Corporación, garantizando transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución.
b.	Previo al inicio de las actividades del proyecto, socializar ante la comunidad beneficiaria sus alcances y dar el crédito correspondiente a CORPOAMAZONIA, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio y divulgar a través de medios idóneos, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar en materia ambiental de la comunidad indígena del resguardo y de lo cual se presentará a CORPOAMAZONIA las respectivas evidencias. Por lo tanto el Cabildo desarrollará y liderará el acompañamiento social para la motivación y participación de la comunidad durante la socialización del proyecto, realización de acta(s) y conformación de veeduría ciudadana, dejando constancia documental de la misma.
c.	Instalar en sitio visible a la comunidad beneficiaria un pendón informativo (Con los logotipos de las partes) con los datos del convenio: Número del convenio, partes aportantes, fecha de suscripción, objeto, valor de los aportes, plazo, fecha de inicio, fecha probable de terminación de la obra.
d.	Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio y de lo cual se presentará a CORPOAMAZONIA las respectivas evidencias.
e.	Brindar el apoyo técnico necesario al funcionario que de parte de CORPOAMAZONIA realiza la supervisión del convenio o personal que CORPOAMAZONIA designe, facilitando el acceso al sitio de influencia del proyecto; suministrando información oportuna que se le requiera respecto a la ejecución de las actividades del convenio.
f.	Presentar informes respecto al avance de avance físico y financiero de la ejecución

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

	de las actividades que contempla el proyecto, anexando los respectivos soportes documentales y presentar un informe final de avance físico y financiero de las actividades que contempla el proyecto. Conforme los periodos programados para la entrega de desembolsos.
g.	Aportar al convenio su aporte en bienes y servicios por valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($21.361.363)** conforme se tiene contemplado en el proyecto. El aporte en bienes y servicios financiera y/o contablemente deberán soportarse en los respectivos informes que el cabildo presente a CORPOAMAZONIA, de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad comercial.
h.	Transferir a CORPOAMAZONIA los dineros que se perciban por rendimientos financieros del aporte de CORPOAMAZONIA consignado a la cuenta del convenio.
i.	De requerirse, tramitar oportunamente los permisos administrativos y ambientales ante la autoridad competente. En todo caso estos trámites no podrán afectar los aportes del convenio y serán asumidos por directamente por el cabildo. De ser necesarios los permisos para iniciar actividades, necesariamente se tendrá que suspender el convenio hasta que se logre la obtención de los permisos, para lo cual se requerirá un concepto técnico del supervisor designado, previa reunión de Comité Técnico Operativo del Convenio.
j.	Informar oportunamente a CORPOAMAZONIA cualquier situación que represente riesgo en la normal ejecución de las actividades del proyecto.
k.	Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio y que consten en modificatorios u otrosí del convenio.

2.2.3.4 COMPROMISOS DE CORPOAMAZONIA:

a.	Transferir directamente al cabildo el aporte, en la forma estipulada en el convenio a la cuenta bancaria que informe el cabildo en la certificación bancaria.
b.	Designar un funcionario supervisor y/o coordinador que se encargue de verificar el cumplimiento de los compromisos del convenio y sirva de canal de comunicación institucional.
c.	Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio

2.2.3.5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Las partes aúnan esfuerzos para desarrollar las siguientes actividades establecidas en el documento del proyecto a saber:

OBJETIVO ESPECIFICO 1: PROMOVER LAS PRÁCTICAS CULTURALES PARA EL CUIDADO DEL TERRITORIO DESDE LA EDUCACIÓN PROPIA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 66 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Actividad: 1.1.1. Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales

Desarrollo metodológico

Esta actividad busca promover el encuentro entre sabedores, sabedoras, jóvenes y líderes comunitarios para recuperar, documentar y fortalecer los conocimientos ancestrales relacionados con el territorio, la biodiversidad y la identidad cultural de los pueblos Inga.

Jornada 1:

Inicialmente se desarrollará un gran encuentro intercultural con la participación de representantes de las dos (2) comunidades, donde los sabedores compartirán relatos, historias, conocimientos propios y reflexiones sobre los cambios que ha experimentado el territorio a lo largo del tiempo. Mediante la metodología del círculo de la palabra se identificarán conocimientos fundamentales para la conservación de los ecosistemas amazónicos y para el fortalecimiento de la cultura indígena.

Jornada 2:

Posteriormente se realizarán dos (2) recorridos territoriales guiados por los sabedores y sabedoras, quienes explicarán en campo la importancia cultural, espiritual y ecológica de diferentes espacios del territorio. Durante estos recorridos se documentarán conocimientos asociados al uso sostenible de plantas y animales, sitios de importancia cultural, prácticas tradicionales de manejo ambiental y mecanismos ancestrales de conservación.

La información recopilada durante los diálogos y recorridos será sistematizada por el equipo técnico junto con los enlaces comunitarios y los sabedores participantes. Este proceso permitirá construir de manera colectiva un documento intergeneracional que recopile los principales conocimientos ancestrales identificados, resaltando el papel de las mujeres, los mayores y las nuevas generaciones en la conservación de la biodiversidad amazónica y la pervivencia cultural de sus pueblos.

Actividad 1.1.2. 14.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la cosmovisión de la mujer indígena amazónica

Desarrollo metodológico

Esta actividad tiene como finalidad fortalecer la transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales mediante procesos pedagógicos liderados por mujeres sabedoras de los pueblos Inga, quienes compartirán con niños, niñas y jóvenes sus conocimientos sobre la relación entre cultura, territorio y biodiversidad.

Se desarrollarán dos (2) jornadas de capacitación distribuidas en cuatro espacios (dos espacios por cada jornada) de los cabildos Nucanchipa Alpa y Cabildo Ingakunapa Iuiai

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

vinculados al proyecto, generando espacios de transmisión de conocimientos con sabedoras que permitan a los estudiantes aprender directamente de las experiencias y relatos de las mujeres indígenas. Cada espacio combinará la oralidad, considerada una de las principales formas de transmisión de los sistemas de conocimiento propio, con actividades prácticas que faciliten la apropiación de los contenidos.

- Jornada 1: El primer momento de esta jornada, estará orientado al reconocimiento de la identidad cultural y el papel de la mujer amazónica en la conservación de la cultura y el territorio. Las sabedoras compartirán relatos sobre el origen de los pueblos indígenas, las responsabilidades tradicionales de las mujeres y la importancia de mantener vivas las costumbres y valores ancestrales.
- El segundo momento, abordará la biodiversidad amazónica y el conocimiento tradicional asociado a la flora y fauna del territorio. Las participantes explicarán cómo las comunidades indígenas han logrado conservar los ecosistemas mediante prácticas sostenibles y el respeto por los ciclos naturales, promoviendo entre los estudiantes una mayor valoración de la riqueza biológica de la Amazonia.
- El segundo momento estará enfocado en la chagra tradicional como espacio de aprendizaje, conservación y soberanía alimentaria. Las mujeres compartirán conocimientos sobre la selección y conservación de semillas, los calendarios agrícolas tradicionales y las prácticas de cultivo que favorecen la diversidad biológica y alimentaria de las comunidades.
- Como parte final del segundo momento, el espacio se centrará en la medicina tradicional amazónica y en la importancia de documentar y proteger los conocimientos ancestrales. A través de relatos, demostraciones y ejercicios pedagógicos, los niños y niñas conocerán algunas plantas medicinales utilizadas por las comunidades y reflexionarán sobre la necesidad de conservar estos saberes para las futuras generaciones.

Cada jornada tendrá una duración aproximada de ocho (8) horas.

2.2.3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El objeto y obligaciones del convenio y del proyecto de inversión se realizarán en el Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.

2.2.3.6 IMPUTACIÓN PPRESUPUESTAL:

CORPOAMAZONIA cuentan con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor de su aporte al convenio, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	**X**
	RUBRO		**RECURSOS**	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

	TOTAL CERTIFICADO	94.99.283
	01-3299.03.01.01	2271
	01-3299.03.04.01	2151
	01-3299.03.04.01	2271
	01-3299.03.04.01	2511

No. de CDP	801	F/Expedición	11/09/2026	Vigencia	2026

Por parte del **CABILDO INGA NUKANCHIPA ALPA,** presenta carta de cofinanciación debidamente firmada por el representante legal, por medio del cual certifica sus aportes en especie para el desarrollo de las actividades del proyecto por un valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 21.361.363)**

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
		CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD	TOTAL
1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales	$ 45.141.340,0	$ 36.305.835,0	$ 8.835.505,0	$ 45.141.340,0
1.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la cosmovisión de	$ 71.219.306,0	$ 58.693.448,0	$ 12.525.858,0	$ 71.219.306,0

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

la mujer Indígena amazónica				
TOTAL	**$ 116.360.646,0**	**$ 94.999.283,0**	**$ 21.361.363,0**	**$ 116.360.646,0**

2.2.3.7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El valor del convenio se determina teniendo en consideración cada una de las actividades que contempla el proyecto de inversión viabilizado por la Subdirección de Planificación Ambiental de CORPOAMAZONIA. A continuación, se relacionan las actividades técnicas del proyecto y su fuente de financiación:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y COSTOS

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
		CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD	TOTAL
Materiales	$13.150.694,0	$13.150.694,0	-	$13.150.694,0
Transporte	910.589,0	$910.589,0	-	$910.589,0
Mano de obra calificada	$38.430.000,0	$38.430.000,0	-	$38.430.000,0
Mano de obra no calificada	$9.600.000,0	$9.600.000,0	-	$9.600.000,0
logística	$34.875.922,0	$32.908.000,0	$1.967.922,0	$34.875.922,0
Administración	$19.393.441,0	-	$19.393.441,0	$19.393.441,0
TOTAL	**$116.360.646,0**	**$94.999.283,0**	**$21.361.363,0**	**$116.360.646,0**

Las actividades por cada una de las metas se detallan en la cadena de valor del proyecto.

El análisis técnico corresponde a las actividades previstas a realizar en el proyecto de inversión a cofinanciar y a los objetivos específicos y metas que se pretende lograr con el convenio, que determinan el costo financiero de la cofinanciación, por consiguiente, los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56. Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gavina Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

valores de los aportes en el convenio ascienden a **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 116.360.646) M/CTE** discriminados conforme el anterior cuadro.

Conforme el proyecto sus actividades se ejecutarán conforme el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales			
1.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la cosmovisión de la mujer Indígena amazónica			

2.2.3.8. VALOR DEL CONVENIO:

El valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 116.360.646) M/CTE,** los cuales serán aportados como se señala en el acápite correspondiente del presente estudio previo.

2.2.3.8. FORMA DE PAGO:

A) CORPOAMAZONIA desembolsará al Cabildo el aporte en efectivo con destinado a la ejecución de las actividades del proyecto equivalente a **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 94.999.283) MCTE**, de la siguiente manera:

Los recursos se distribuirán de la siguiente manera:

Primer desembolso: 50%

Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS ($47.499.641) M/CTE.

Se realizará a título de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento del convenio, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, acreditación de la cuenta bancaria exclusiva y firma del acta de la primera reunión del Comité Técnico-Administrativo, en la cual se aprobarán el Plan Operativo y de Inversión, el cronograma y la destinación detallada del anticipo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 75 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

El CABILDO deberá manejar los recursos en una cuenta bancaria independiente o de uso exclusivo para el convenio. Los rendimientos financieros pertenecerán a CORPOAMAZONIA y deberán reintegrarse a más tardar al momento de la liquidación.

Segundo desembolso: 30%

Valor: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($28.499.785) M/CTE.

Se efectuará una vez se presente y apruebe el informe técnico y financiero que acredite como mínimo un ochenta por ciento (80 %) de ejecución física y financiera programada a la fecha, la legalización del anticipo, el cumplimiento proporcional de los aportes del Cabildo y la vigencia de las garantías, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.

Tercer y último desembolso: 20%

Valor: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 18.999.857) M/CTE.

Se realizará una vez ejecutado el cien por ciento (100 %) del objeto, presentados y aprobados el informe técnico y financiero final, los productos, inventarios, soportes contractuales, legales, financieros y contables, la acreditación total del aporte del Cabildo, el reintegro de saldos y rendimientos financieros y la certificación satisfactoria expedida por el supervisor. El desembolso final quedará sujeto a la suscripción del acta de liquidación o al cumplimiento de las condiciones que se establezcan en la minuta para el cierre financiero del convenio.

B) El Cabildo aportará en bienes y servicios por valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 21.361.363)** destinados según la descripción que se detalla en el cuadro **RELACIÓN COSTOS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.**

Saldos y devoluciones: Los recursos en efectivo del convenio no ejecutados que resulten a favor del mismo se deben reintegrar a CORPOAMAZONIA, previa liquidación de la contratación derivada y cierre financiero del proyecto, es decir, en un plazo no mayor a los cuatro (4) meses siguientes de la terminación del plazo de ejecución del convenio; este reintegro deberá efectuarse con antelación a la formalización del acta de liquidación del presente convenio.

Los rendimientos financieros generados en la cuenta de convenio serán reintegrados mensualmente a CORPOAMAZONIA, esta gestión será realizada por la entidad ejecutora del proyecto.

2.2.3.9. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 65 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

CORPOAMAZONIA designará como funcionario (a) supervisor (a) del convenio a la personal que se desempeñe en el cargo del director territorial Putumayo, durante todo el tiempo que dure la ejecución del convenio y hasta su liquidación definitiva. Funcionario(a) encargado(a) de vigilar el correcto cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en el convenio.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Director Territorial Putumayo	LUIS GERMAN ARELLANOS MONTENEGRO

El(a) funcionario(a) supervisor(a) del presente convenio contará con un equipo humano que lo apoye técnica, administrativa y contablemente y velará por los intereses de CORPOAMAZONIA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, entre otras:

a. Suscribir el acta de inicio del convenio.
b. Realizar el seguimiento institucional, técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución del presente Convenio.
c. Coordinar el recurso humano que se le sea asignado para apoyo de la supervisión.
d. Verificar que se cumpla con el objeto, el plazo, y compromisos asumidos, conforme a lo establecido en el convenio.
e. Llevar a cabo reuniones ordinarias programadas o en forma extraordinaria cuando la necesidad lo amerite.
f. Suscribir los documentos, actas y anexos a que haya lugar durante la ejecución del Convenio.
g. Atender todas las circunstancias imprevistas que pudieren obstaculizar de cualquier modo la ejecución del convenio.
h. Realizar los trámites correspondientes a la modificación, suspensión, adición, prórroga de su plazo o cualquier otra novedad que incida en la ejecución del convenio, previa justificación.
i. Aprobar los informes de seguimiento y financieros que resulten del desarrollo y cumplimiento del convenio derivado, con la periodicidad que sea requerida.
j. Informar a las partes de manera oportuna, las demoras o incumplimiento de las obligaciones de las partes.
k. Recibir la correspondencia, informes y documentos que se presenten en la ejecución del convenio y/o hacer las observaciones que estime convenientes.
l. Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del convenio y para el desembolso de los pagos del convenio.
m. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco del Comité Técnico - administrativo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

n. Efectuar el seguimiento al desarrollo del mismo e impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto.
ñ. Recomendar lo pertinente a suspensiones del plazo o modificaciones de las cláusulas del convenio.
o. Ejercer las demás funciones que por la ley y reglamento le corresponden a su cargo.

En ningún caso podrá el supervisor exonerar a las partes del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones contraídas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio. Toda solicitud que imparta el supervisor deberá constar por escrito.

La supervisión al finalizar el convenio presentará el informe que contendrá el consolidado con los resultados de las actividades desarrolladas de conformidad con los compromisos pactados en el convenio.

- **a.** Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio.
- **b.** Elaborar el acta de liquidación del convenio y someterla a la aprobación de las partes;
- **c.** Requerir informes técnicos que sean necesarios sobre el desarrollo del convenio;
- **d.** Convocar a Comité Técnico - Administrativo del convenio.
- **e.** Advertir oportunamente a la Directora General de CORPOAMAZONIA de los riesgos que se presenten en la ejecución del convenio y recomendar las posibles soluciones.

Paralelamente el Cabildo se obliga a designar a un funcionario que se encargue de la supervisión del convenio y/o contratos que celebre para la ejecución de las actividades del proyecto objeto del convenio, con el cual se coordinará la realización de reuniones o la entrega de información que requiera la supervisión de CORPOAMAZONIA al Resguardo respecto al avance y cumplimiento del convenio y/o proyecto.

2.2.3.10 COMITÉ TÉCNICO - ADMINISTRATIVO: Para el desarrollo del convenio se conformará un Comité Técnico - Administrativo, el cual estará integrado por:

a) El(a) Director(a) de CORPOAMAZONIA o su delegado(a);
b) El **Taita Gobernador del Cabildo Indígena** o su delegado(a).
c) El funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor del convenio, quien actuará con voz, pero sin voto.

2.2.3.10.1 FUNCIONES DEL COMITÉ:

a) Planificar y/o programar, de acuerdo con los objetivos del convenio, los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, así como su orientación y desarrollo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 66 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

b) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que programen.
c) Coordinar y revisar los planes y programas que surjan en desarrollo del presente convenio.
d) Crear mecanismos de participación ciudadana a fin de garantizar la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil en desarrollo de las actuaciones del presente convenio y su área de influencia.
e) Concertar la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y financiero del convenio.
f) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.
g) Establecer con base en criterios técnicos las prórrogas necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
h) Las demás que por la complejidad del proyecto objeto del convenio, las partes crean necesario pactar.

2.2.3.10.2. REUNIONES Y CONVOCATORIA DEL COMITÉ:

Este comité se reunirá por primera vez dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del convenio para definir y aprobar el inicio del convenio, su Plan Operativo y de Inversión y el Plan de Correcta Inversión del anticipo y de ahí en adelante cada mes. Extraordinariamente podrá ser convocado y reunido de acuerdo a las necesidades de la ejecución del convenio.

El Comité ordinariamente será convocado por el funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA, quien hará las veces de secretario del Comité. Extraordinariamente podrá ser convocado por cualquiera de las partes; por el funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA.

2.2.4 DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR LA ENTIDAD PÚBLICA COOPERANTE:

- Carta de intención de suscribir el convenio.
- Documento de existencia y representación legal de la entidad cooperante, en los casos que se requiera.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal del cabildo.
- Fotocopia del acto administrativo de nombramiento o acta de elección del representante legal del cabildo.
- Fotocopia del acta de posesión del representante legal del cabildo.
- Fotocopia del RUT del cabildo Indígena expedido por el DIAN.
- Certificación suscrita por el representante legal del aporte en especie, detallando de manera clara los bienes y servicios representados como tal y su valor.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 – 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

CORPOAMAZONIA igualmente hará entrega al cabildo de los documentos su existencia y representación legal.

2.2.5 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

CORPOAMAZONIA verificará si el representante legal del cabildo, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el representante legal, se encuentre relacionada en el Boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá celebrar el convenio a nombre de la entidad pública, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

2.2.6 LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

Expirado el plazo para la ejecución del convenio, o cumplido el objeto del convenio, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2.2.7. TIPO DE CONTRATO:

El convenio es un instrumento de planificación que encierra actos jurídicos muy similares a los contratos y que genera obligaciones concertadas claramente entre las partes, guardando cierta equivalencia entre los derechos y las obligaciones establecidas en un documento para permitir la evaluación y seguimiento a las actividades pactadas.

El contrato o el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, los contratos o convenios interadministrativos están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean Entidades Estatales.

En caso en particular **CORPOAMAZONIA y EL CABILDO INGA NUKANCHIPA ALPA**, cooperan mutuamente para la consecución de metas instituciones y por tratarse de dos Entidades estatales, según la definición que consagra el **literal a) del numeral 1° del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2 del Decreto 1088 de 1993** "*Las asociaciones de que trata el presente Decreto, son entidades de Derecho Público de carácter especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía propia*", del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 43 – 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

mismo modo en el **literal a) del artículo 3 del Decreto 1088 de 1993** "*Adelantar actividades de carácter industrial y comercial, bien sea en forma directa o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas*", dicha cooperación mutua se perfecciona en un Convenio Interadministrativo.

El Convenio Interadministrativo por ser un contrato estatal, el régimen que lo rige es la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007** y la **Ley 489 de 1998** y en los aspectos no regulados en esta normatividad se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad al artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la ley 2160 de 2021, el cabildo indígena **es una entidad pública especial**, tal como se cita a continuación:

1. Cabildo Indígena: *Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.*

La corte constitucional mediante sentencia *C-932*, ha sostenido que la interpretación sistemática de la *constitución de 1991* permite concluir que:

las autoridades públicas pueden adoptar medidas para favorecer a un grupo de personas que se encuentran en situación de debilidad producida por desigualdades culturales, históricas, sociales o económicas. Así, en la sentencia precedente dijo que estas medidas son "instrumentos diferenciales diseñados para asegurar la satisfacción de bienes y servicios en una sociedad caracterizada por la escasez'. De esta forma, las acciones afirmativas como género y las medidas de discriminación positiva o inversa como especie, están dirigidas a remover diferencias fácticas que si bien son reales no deben continuar en un Estado cuya finalidad primordial es conseguir una sociedad más equitativa y justa, por lo cual se entiende la presente medida como acción afirmativa a favor de los Pueblos indígenas. En cumplimiento de los fines estatales, reconociendo capacidad contractual a las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas.

Que así mismo el artículo 6 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la ley 2160 de 2021, los cabildos indígenas podrán celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se cita a continuación:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eyml Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

ARTÍCULO 6o. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*

Teniendo en cuenta el artículo 6 y 7 de la ley 80 de 1993, el **CABILDO INGA NUKANCHIPA ALPA** es una entidad pública especial y cuenta con la capacidad para contratar, puesto que cuentan con el conocimiento y la experiencia para el desarrollo del proyecto, por lo tanto puede aplicarse el artículo 95 de la ley 489 de 1998 para la presente contratación, donde la CORPOAMAZONIA y el **CABILDO INGA NUKANCHIPA ALPA** podrán asociarse y celebrar un convenio interadministrativo para la ejecución del proyecto, de conformidad a la ley en mención que se cita a continuación:

Artículo 95 de la ley 489 de 1998. ***Asociación entre entidades públicas.*** *Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*

Adicional a la normatividad antes expuesta, también se puede anotar que objeto del proyecto a ejecutar tiene relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, siendo los sabedores de la comunidad indígena, con conocimientos de cuidado ambiental, es así que también es necesario citar que los contratos interadministrativos se encuentran dentro de los literales de la modalidad de contratación directa, literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, así:

4. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
[...]
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Que referente al literal c) antes expuesto, podemos analizar que la contratación directa es viable, siendo que el ejecutor del proyecto es una comunidad indígena con capacidad para contratar y con la idoneidad, puesto que poseen un conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas. El objeto del proyecto: "**FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26, Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOMAZONIA 2024 – 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos que hacen parte del convenio.**, busca fomentar la integración de las comunidades indígenas que tradicionalmente habitan la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único."
Adicionalmente, se configura la causal del literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, por cuanto el convenio se suscribe con el Cabildo Inga Nukanchipa Alpa, entidad pública especial que ejerce el gobierno propio de la comunidad indígena Inga, y su objeto, esto es, el "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", está directamente relacionado con el fortalecimiento de la identidad cultural y el ejercicio de la autonomía del Pueblo Inga, en los términos de dicho literal.

En este contexto, la contratación directa con la comunidad indígena se ajusta a los principios constitucionales que reconocen a los resguardos indígenas como sujetos de especial protección, garantizando la administración autónoma de recursos para la ejecución de sus planes de vida y proyectos de inversión, tal como se contempla en el Decreto 1953 de 2014.

Es importante señalar que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen las modalidades de selección contractual, entre las cuales se encuentra la contratación directa, aplicable a contratos con comunidades indígenas cuando las obligaciones guardan relación directa con el objeto social de la entidad contratante y se garantiza así la protección de sus derechos y autonomía. La decisión de optar por la contratación directa recae en la entidad pública ejecutora de los recursos, quien tiene la potestad autónoma de elegir la modalidad contractual conforme al ordenamiento vigente.

Adicionalmente, el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 enfatiza la protección a los pueblos indígenas mediante mecanismos contractuales que respeten su autonomía y cosmovisión, y dado que la figura del resguardo indígena como entidad territorial aún carece de una

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

regulación completa en la Ley de Ordenamiento Territorial, la contratación directa se constituye en una vía legítima y eficaz para garantizar la ejecución de recursos públicos destinados a estas comunidades.

De igual forma, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 permite que las entidades públicas celebren contratos y acuerdos para cooperar en la ejecución conjunta de funciones administrativas y prestación de servicios, lo cual respalda la contratación directa con las comunidades indígenas para el desarrollo de proyectos de interés común, respetando su autonomía y cosmovisión cultural.

Finalmente, la contratación directa con el **Cabildo Inga Nukanchipa Alpa** se encuentra jurídicamente respaldada en el bloque de constitucionalidad, incluyendo los artículos 1, 7, 8, 10, 63, 70, 246, 286, 329, 330 de la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, así como en la jurisprudencia constitucional. Esto garantiza que la comunidad pueda ejercer su derecho a la autodeterminación y a la administración directa de recursos públicos para el desarrollo de sus proyectos, sin necesidad de intermediarios que limiten su autonomía.

Por el objeto a contratar, y por el interés de las partes, ambas entidades públicas, en ejecutar un proyecto que hace parte de sus metas institucionales, se hace necesario aunar esfuerzos entre CORPOAMAZONIA y el **Cabildo Inga Nukanchipa Alpa**, para celebrar el presente convenio

4

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el Art. 95 de la Ley 489 de 1998 y los literales c) y l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (el literal c) Modificado por el Art. 92, Ley 1474 de 2011, y el literal l) adicionado por el Art. 2 de la Ley 2160 de 2021) permite a las entidades públicas la celebración directa de convenios interadministrativos con comunidades indígenas con el único factor de selección que se tiene en cuenta es el hecho de que el objeto y objetivos del proyecto de inversión busca lograr el cumplimiento de las herramientas de planificación de la Corporación, en especial de las metas e indicadores del Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2024 – 2027, que tienen relación directa con el objeto de las entidades cooperantes.

6. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Cada una de las partes, obrará con plena autonomía administrativa y no existirá relación laboral entre aquella y las otras partes. Una vez suscrito el convenio queda expresamente entendido que no existe entre las partes relación laboral alguna, vale decir entre una parte

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma

y los respectivos empleados, dependientes o contratistas que utilicen las otras partes en la ejecución del convenio. Por lo tanto, las personas que subcontrate una de las partes serán responsables del pago de los salarios, prestaciones sociales y los aportes parafiscales del personal que vinculen para la realización de los Proyectos.

No existirá entre las partes solidaridad en el cumplimiento de las obligaciones laborales que cada uno de ellos tenga frente a sus respectivos empleados.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Con la firma del convenio, se entiende que declaran que los representantes legales y/o delegatarios de los participantes no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y demás normas aplicables a la materia.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes acuerdan una vez celebrado el convenio que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del convenio, acudirán al mecanismo de conciliación, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra.

Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo por una sola vez. En caso de no llegarse a un acuerdo, sacudirán ante la jurisdicción contenciosa.

9. INDEMNIDAD:

Las partes se obligan a mantenerse mutuamente indemnes, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus proveedores o dependientes.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El convenio se celebra por las calidades inherentes a cada una de las partes, por consiguiente, no se podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones contraídas, salvo que se trate de otra entidad pública en el ejercicio de sus competencias y funciones, no se altere la naturaleza del mismo, y medie autorización previa y escrita de las partes firmantes. La cesión que contraviniere lo dispuesto en esta cláusula dará lugar a la terminación del convenio.

11. PROTECCIÓN DE DATOS:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 69 96 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Las partes se obligan a cumplir estrictamente el ordenamiento superior en materia de protección de datos de carácter personal. Tanto ellas como sus empleados, contratistas y dependientes se comprometen a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento en ejecución del convenio, incluso tras haber finalizado su relación. Asumen igualmente la obligación de proceder con la mayor diligencia y responsabilidad para que sus actuaciones u omisiones no tipifiquen conducta prevista en la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos, ni en la Ley 1581 de 2012 - Ley 1377 de 2013 sobre Protección de Datos Personales.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN:

El convenio podrá terminarse por las siguientes razones:

a. Por vencimiento del plazo acordado.
b. Por ejecución del objeto del presente convenio.
c. En caso de sobrevenir graves motivos posteriores a la celebración del convenio que determinen la inconveniencia de su ejecución para alguna de las partes, o para el cumplimiento de su objetivo.
d. Por mutuo acuerdo de las partes.
e. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes, que imposibilite la ejecución del proyecto, previa verificación del debido proceso.
f. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación de lo establecido en el presente convenio.

Caso fortuito o fuerza mayor: Las partes quedarán exentas de toda responsabilidad por cualquier interrupción demora o indemnización alguna, en cuanto tales hechos sean el resultado de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados e informados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia. El plazo del presente convenio se entenderá suspendido mientras subsistan los efectos originados por la fuerza mayor y/o el caso fortuito.

13. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12, Art. 25, Ley 80 de 1993, el Art. 4, Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.3.1.1, Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por CORPOAMAZONIA, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Teniendo en cuenta que CORPOAMAZONIA transferirá recursos de carácter público a otra entidad pública de carácter especial con el objeto que esta se encargue de ejecutarlos en actividades de interés público se presentan los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externa	Ejecución	Financiero	Modificaciones del régimen de impuestos.	Dificulta la Ejecución del convenio de manera baja. Generaría un impacto sobre el valor del convenio	Posible	Menor	5	Riesgo Menor
2	Específico	Externa	Ejecución	De la Naturaleza	Desastres naturales suspenden ingresos Consiste en el impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, incendios.	Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Posible	Moderado	6	Riesgo Moderado
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Cambio régimen de contratación que afecte el convenio.	Dificulta la Ejecución del convenio de manera baja.	Posible	Menor	5	Riesgo Menor

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

4	Específico	Externa	Ejecución	De la naturaleza/Social	La Organización no se puede desplazar al lugar por condiciones climáticas o por problemas de orden público	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Posible	Moderado	6	Riesgo Moderado
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con los aportes financieros a tiempo.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente	Posible	Moderado	6	Riesgo Moderado

13.1 RIESGOS QUE ASUME EL CABILDO (En un porcentaje del 100%):

- **Que la actividad ejecutada no satisfaga las necesidades de CORPOAMAZONIA:** Este riesgo es aminorado por la entidad al elaborar el correspondiente estudio previo de la contratación, determinando específicamente las características y condiciones técnicas de las actividades a realizar. El riesgo se traslada a la entidad que ejecuta los recursos del convenio al entregar los servicios, obras o servicios en cumplimiento de lo pactado.
- **Que la entidad ejecutora no invierta ni ejecute correctamente la suma de dinero entregada por CORPOAMAZONIA en calidad de anticipo:** El riesgo se traslada a la entidad ejecutora en caso de que no invierta o no ejecute correctamente el anticipo. Por ello, la entidad ejecutora se obliga a reintegrar a CORPOAMAZONIA el valor del anticipo o la suma dejada de ejecutar debidamente indexada.
- **Que la actividad o productos tengan problemas de calidad:** El riesgo se traslada a la entidad ejecutoria al entregar las actividades o productos en cumplimiento de lo pactado. En caso de que las actividades o productos desarrollados o entregados por la entidad ejecutora no satisfaga las expectativas de CORPOAMAZONIA, la entidad ejecutora se obliga a reintegrar los aportes de CORPOAMAZONIA.
- **Que la entidad ejecutora no cumpla con las obligaciones de seguridad social del personal que emplee para la ejecución de las actividades del proyecto:** Este riesgo, se aminora al establecer en la minuta de convenio que esta obligación la asume la entidad ejecutora y además al momento en que la entidad ejecutora exija al contratista que ejecute la obra contenida en el proyecto de inversión, amparar este riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma

4	Específico	Externa	Ejecución	De la naturaleza/Social	La Organización no se puede desplazar al lugar por condiciones climáticas o por problemas de orden público	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Posible	Moderado	6	Riesgo Moderado
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con los aportes financieros a tiempo.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente	Posible	Moderado	6	Riesgo Moderado

13.1 RIESGOS QUE ASUME EL CABILDO (En un porcentaje del 100%):

- **Que la actividad ejecutada no satisfaga las necesidades de CORPOAMAZONIA:** Este riesgo es aminorado por la entidad al elaborar el correspondiente estudio previo de la contratación, determinando específicamente las características y condiciones técnicas de las actividades a realizar. El riesgo se traslada a la entidad que ejecuta los recursos del convenio al entregar los servicios, obras o servicios en cumplimiento de lo pactado.
- **Que la entidad ejecutora no invierta ni ejecute correctamente la suma de dinero entregada por CORPOAMAZONIA en calidad de anticipo:** El riesgo se traslada a la entidad ejecutora en caso de que no invierta o no ejecute correctamente el anticipo. Por ello, la entidad ejecutora se obliga a reintegrar a CORPOAMAZONIA el valor del anticipo o la suma dejada de ejecutar debidamente indexada.
- **Que la actividad o productos tengan problemas de calidad:** El riesgo se traslada a la entidad ejecutoria al entregar las actividades o productos en cumplimiento de lo pactado. En caso de que las actividades o productos desarrollados o entregados por la entidad ejecutora no satisfaga las expectativas de CORPOAMAZONIA, la entidad ejecutora se obliga a reintegrar los aportes de CORPOAMAZONIA.
- **Que la entidad ejecutora no cumpla con las obligaciones de seguridad social del personal que emplee para la ejecución de las actividades del proyecto:** Este riesgo, se aminora al establecer en la minuta de convenio que esta obligación la asume la entidad ejecutora y además al momento en que la entidad ejecutora exija al contratista que ejecute la obra contenida en el proyecto de inversión, amparar este riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma

CORPOAMAZONIA para aminorar el riesgo en el cumplimiento de las obligaciones que la entidad ejecutora asuma para la ejecución del convenio, designará un funcionario idóneo que se encargue de supervisar el cumplimiento del convenio y además contratará un apoyo para la supervisión. Para garantizar la correcta ejecución e inversión del anticipo exigirá a la entidad ejecutora un plan operativo y de inversión del anticipo que deberá ser revisado y aprobado previamente por el funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor del convenio. Todo desembolso posterior al giro del anticipo que realice CORPOAMAZONIA deberá estar debidamente soportado y avalado por el funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor del convenio y en cada desembolso se deberá amortizar un porcentaje del anticipo.

14. RIESGOS QUE ASUME CORPOAMAZONIA:

a. A partir de la fecha de suscripción del convenio, CORPOAMAZONIA asume, los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del convenio. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a la entidad ejecutora, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables:

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente de la entidad ejecutora, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del convenio y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que asume la entidad ejecutora.
- Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte CORPOAMAZONIA durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al convenio, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de CORPOAMAZONIA o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

Por otro lado los riesgos se aminoran, exigiéndole a la entidad ejecutora, una póliza que ampare el cumplimiento de las obligaciones del convenio y la correcta inversión del anticipo; Además, que al momento de adelantar la etapa de inversión y ejecución de los aportes del convenio y tal como lo exige la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2013 deberá adelantar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico de cada contrato que llegue a celebrar para la

SEDE PRINCIPAL: Tel,: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

ejecución del proyecto objeto de financiación, velando, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2493 de 2009, que la garantía única ampare la ejecución del contrato cubra todas las obligaciones y prestaciones derivadas del mismo, tales como, las de buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento del contrato, estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y las que sea necesarias; igualmente la responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ejecución de contratos en los que se ponga en riesgo a terceros, a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

15. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 GARANTÍAS DEL CONVENIO: De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.4.5, Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías que en su tenor literal establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos."
En virtud de lo anterior, en este caso, teniendo en cuenta que este convenio se desarrollará entre entidades de naturaleza pública, y su relación lineal se podría considerar la no necesidad de la solicitud de pólizas, no obstante al acordarse la entrega de un anticipo se recomienda exigir al Resguardo como entidad ejecutora de los aportes al convenio constituir a su costa y a favor de CORPOAMAZONÍA en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio.	20% del valor de los aportes del convenio	Igual al plazo del convenio y 4 meses más.
Correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado por CORPOAMAZONIA al CABILDO en calidad de anticipo.	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y tres años más.

Así mismo se debe exigir a la entidad ejecutora al momento de invertir y ejecutar los aportes de CORPOAMAZONIA que exija a los contratistas que le suministren bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del proyecto, según la necesidad que se reporte, la constitución de las garantías necesarias que amparen los riesgos en la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

contratación y así garantizar el cumplimiento del convenio y proteger los recursos aportados al convenio.

16. **RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO:**

El convenio se debe publicar en el SECOP II, por parte del funcionario o contratista designado para tal fin.

17. **EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

El presente estudio por tratarse de una contratación directa, está excluido, por tratarse de los acuerdos internacionales y tratado de libre comercio (Pág. 9 manual explicativo de los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Departamento Nacional de Planeación).

18. **ANEXOS:** Para adelantar el respectivo proceso de la celebración del convenio se anexa los siguientes documentos:

- ✓ Documento del proyecto.
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN en formato Código: F-GPR-007, Versión: 2.0-2015.
- ✓ Concepto de viabilidad del proyecto.

Presentó	Aprobó
MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO	**SIDALY ORTEGA GOMEZ**
Subdirectora de Planificación Ambiental	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 83 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gavina Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpomazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de apoyo Jurídico SPL	Firma	
Revisó	Marcela Pérez Fajardo		Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, septiembre del 2026

Señora:
MARIA FILOMENA MUCHAVISOY
GOBERNANDORA
CABILDO INGA NUCANCHIPA ALPA

Asunto: Invitación a presentar propuesta para celebrar un convenio Interadministrativo.

CORPOAMAZONIA, según estudio previo, está interesada en celebrar un convenio Interadministrativo para ejecutar el proyecto: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26 Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOMAZONIA 2024 – 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos.

Con el fin de llevar a feliz término el objeto del futuro convenio interadministrativo, de manera respetuosa le extiendo la presente invitación en la cual se detallan las condiciones que regirán el convenio, rectifique la solicitud de llevar a cabo el convenio.
La decisión tomada por la entidad que usted representa, deberá ser comunicada a la Dirección General de CORPOAMAZONIA.

OBJETO DEL CONVENIO:
Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26 Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOMAZONIA 2024 – 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos que hacen parte del convenio.

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES:
COMPROMISOS CONJUNTOS:

a.	Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
b.	Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.
c.	Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio y dar estricto cumplimiento a dicho plan.
d.	Con los funcionarios designados supervisores controlar periódicamente la ejecución

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

	de las actividades del convenio.
e.	Asistir a las reuniones de Comité Técnico Operativo, a las reuniones de socialización y/o capacitaciones programadas en el marco de la ejecución del proyecto.
f.	Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
g.	Concurrir oportunamente a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
h.	Las demás acordadas expresamente por las partes.

COMPROMISOS DEL CABILDO:

a.	Administrar los recursos que le transfiera la Corporación, garantizando transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución.
b.	Previo al inicio de las actividades del proyecto, socializar ante la comunidad beneficiaria sus alcances y dar el crédito correspondiente a CORPOAMAZONIA, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio y divulgar a través de medios idóneos, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar en materia ambiental de la comunidad indígena del resguardo y de lo cual se presentará a CORPOAMAZONIA las respectivas evidencias. Por lo tanto el Cabildo desarrollará y liderará el acompañamiento social para la motivación y participación de la comunidad durante la socialización del proyecto, realización de acta(s) y conformación de veeduría ciudadana, dejando constancia documental de la misma.
c.	Instalar en sitio visible a la comunidad beneficiaria un pendón informativo (Con los logotipos de las partes) con los datos del convenio: Número del convenio, partes aportantes, fecha de suscripción, objeto, valor de los aportes, plazo, fecha de inicio, fecha probable de terminación de la obra.
d.	Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio y de lo cual se presentará a CORPOAMAZONIA las respectivas evidencias.
e.	Brindar el apoyo técnico necesario al funcionario que de parte de CORPOAMAZONIA realiza la supervisión del convenio o personal que CORPOAMAZONIA designe, facilitando el acceso al sitio de influencia del proyecto; suministrando información oportuna que se le requiera respecto a la ejecución de las actividades del convenio.
f.	Presentar informes respecto al avance de avance físico y financiero de la ejecución de las actividades que contempla el proyecto, anexando los respectivos soportes documentales y presentar un informe final de avance físico y financiero de las actividades que contempla el proyecto. Conforme los períodos programados para la entrega de desembolsos.
g.	Aportar al convenio su aporte en bienes y servicios por valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($21.361.363)** conforme se tiene contemplado en el proyecto. El aporte en bienes y servicios financiera y/o contablemente deberán soportarse en los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84; **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

	respectivos informes que el cabildo presente a CORPOAMAZONIA, de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad comercial.
h.	Transferir a CORPOAMAZONIA los dineros que se perciban por rendimientos financieros del aporte de CORPOAMAZONIA consignado a la cuenta del convenio.
i.	De requerirse, tramitar oportunamente los permisos administrativos y ambientales ante la autoridad competente. En todo caso estos trámites no podrán afectar los aportes del convenio y serán asumidos por directamente por el cabildo. De ser necesarios los permisos para iniciar actividades, necesariamente se tendrá que suspender el convenio hasta que se logre la obtención de los permisos, para lo cual se requerirá un concepto técnico del supervisor designado, previa reunión de Comité Técnico Operativo del Convenio.
j.	Informar oportunamente a CORPOAMAZONIA cualquier situación que represente riesgo en la normal ejecución de las actividades del proyecto.
k.	Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio y que consten en modificatorios u otrosí del convenio.

COMPROMISOS DE CORPOAMAZONIA:

a.	Transferir directamente al cabildo el aporte, en la forma estipulada en el convenio a la cuenta bancaria que informe el cabildo en la certificación bancaria.
b.	Designar un funcionario supervisor y/o coordinador que se encargue de verificar el cumplimiento de los compromisos del convenio y sirva de canal de comunicación institucional.
c.	Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio

3. VALOR DE LOS APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:

El valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 116.360.646) M/CTE,** los cuales serán aportados como se señala en el acápite correspondiente del presente estudio previo.

2.2.3.8. FORMA DE PAGO:

A) CORPOAMAZONIA desembolsará al Cabildo el aporte en efectivo con destinado a la ejecución de las actividades del proyecto equivalente a **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 94.999.283) MCTE**, de la siguiente manera:

Los recursos se distribuirán de la siguiente manera:

Primer desembolso: 50%

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 56 41 - 4 29 56 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84; **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS ($47.499.641) M/CTE.

Se realizará a título de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento del convenio, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, acreditación de la cuenta bancaria exclusiva y firma del acta de la primera reunión del Comité Técnico-Administrativo, en la cual se aprobarán el Plan Operativo y de Inversión, el cronograma y la destinación detallada del anticipo.

El CABILDO deberá manejar los recursos en una cuenta bancaria independiente o de uso exclusivo para el convenio. Los rendimientos financieros pertenecerán a CORPOAMAZONIA y deberán reintegrarse a más tardar al momento de la liquidación.

Segundo desembolso: 30%

Valor: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($28.499.785) M/CTE.

Se efectuará una vez se presente y apruebe el informe técnico y financiero que acredite como mínimo un ochenta por ciento (80 %) de ejecución física y financiera programada a la fecha, la legalización del anticipo, el cumplimiento proporcional de los aportes del Cabildo y la vigencia de las garantías, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.

Tercer y último desembolso: 20%

Valor: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 18.999.857) M/CTE.

Se realizará una vez ejecutado el cien por ciento (100 %) del objeto, presentados y aprobados el informe técnico y financiero final, los productos, inventarios, soportes contractuales, legales, financieros y contables, la acreditación total del aporte del Cabildo, el reintegro de saldos y rendimientos financieros y la certificación satisfactoria expedida por el supervisor. El desembolso final quedará sujeto a la suscripción del acta de liquidación o al cumplimiento de las condiciones que se establezcan en la minuta para el cierre financiero del convenio.

B) El Cabildo aportará en bienes y servicios por valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 21.361.363)** destinados según la descripción que se detalla en el cuadro **RELACIÓN COSTOS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.**

Saldos y devoluciones: Los recursos en efectivo del convenio no ejecutados que resulten a favor del mismo se deben reintegrar a CORPOAMAZONIA, previa liquidación de la contratación derivada y cierre financiero del proyecto, es decir, en un plazo no mayor a los cuatro (4) meses siguientes de la terminación del plazo de ejecución del convenio; este reintegro deberá efectuarse con antelación a la formalización del acta de liquidación del presente convenio.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 54 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

Los rendimientos financieros generados en la cuenta de convenio serán reintegrados mensualmente a CORPOAMAZONIA, esta gestión será realizada por la entidad ejecutora del proyecto.

5)RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: CORPOAMAZONIA y el Municipio cuentan con las disponibilidades presupuestales para amparar el valor de sus aportes al convenio, así:

CORPOAMAZONIA con cargo a:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	**X**
	RUBRO		**RECURSOS**	
	TOTAL CERTIFICADO		94.999.283	
	01-3299.03.01.01		2271	
	01-3299.03.04.01		2151	
	01-3299.03.04.01		2271	
	01-3299.03.04.01		2511	

No. de CDP	801	F/Expedición	11/09/2026	Vigencia	2026

No obstante, los aportes en efectivo de las partes se sujetarán a los respectivos registros presupuestales expedido por los funcionarios de presupuesto de las entidades.

Por parte del **CABILDO INGA NUKANCHIPA ALPA**, presenta carta de cofinanciación debidamente firmada por el representante legal, por medio del cual certifica sus aportes en especie para el desarrollo de las actividades del proyecto por un valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 21.361.363)**

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
		CORPOAMAZONIA	COMUNIDAD	TOTAL
1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan	$ 45.141.340,0	$ 36.305.835,0	$ 8.835.505,0	$ 45.141.340,0

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Revisó Técnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental		

construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales				
1.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la cosmovisión de la mujer Indígena amazónica	$ 71.219.306,0	$ 58.693.448,0	$ 12.525.858,0	$ 71.219.306,0
TOTAL	**$ 116.360.646,0**	**$ 94.999.283,0**	**$ 21.361.363,0**	**$ 116.360.646,0**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El objeto y obligaciones del convenio y del proyecto de inversión se realizarán en el Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de **Tres (3) meses** para la ejecución propia de las actividades del proyecto y además se contará con cuatro (4) meses más para su liquidación.

El plazo de ejecución se contará a partir de que se legalice el convenio y se suscriba el acta de la primera reunión de Comité Técnico Operativo en la cual conste de la aprobación del inicio del plazo del convenio, de la aprobación del Plan Operativo y de Inversión del Convenio, suscrita por las partes y el funcionario (a) de CORPOAMAZONIA designado(a) supervisor(a) del convenio.

En la primera reunión de Comité Técnico – Administrativo del convenio, se verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio al plazo, analizar y aprobar el Plan Operativo y de Inversión del convenio y el plan de correcta inversión del anticipo.

9. SUPERVISIÓN:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

CORPOAMAZONIA designará como funcionario(a) supervisor(a) del convenio a la persona que se desempeñe en el cargo del director territorial Putumayo, durante todo el tiempo que dure la ejecución del convenio y hasta su liquidación definitiva. Funcionario(a) encargado(a) de vigilar el correcto cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en el convenio.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Director Territorial Putumayo	Luis Germán Arellano Montenegro

El (la) funcionario(a) supervisor(a) del presente convenio contará con un equipo humano que lo apoye técnica, administrativa y contablemente, y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a. Suscribir el acta de inicio del convenio.
b. Realizar el seguimiento institucional, técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución del presente Convenio.
c. Coordinar el recurso humano que se le sea asignado para apoyo de la supervisión.
d. Verificar que se cumpla con el objeto, el plazo, y compromisos asumidos, conforme a lo establecido en el convenio.
e. Llevar a cabo reuniones ordinarias programadas o en forma extraordinaria cuando la necesidad lo amerite.
f. Suscribir los documentos, actas y anexos a que haya lugar durante la ejecución del Convenio.
g. Atender todas las circunstancias imprevistas que pudieren obstaculizar de cualquier modo la ejecución del convenio.
h. Realizar los trámites correspondientes a la modificación, suspensión, adición, prórroga de su plazo o cualquier otra novedad que incida en la ejecución del convenio, previa justificación.
i. Aprobar los informes de seguimiento y financieros que resulten del desarrollo y cumplimiento del convenio derivado, con la periodicidad que sea requerida.
j. Informar a las partes de manera oportuna, las demoras o incumplimiento de las obligaciones de las partes.
k. Recibir la correspondencia, informes y documentos que se presenten en la ejecución del convenio y/o hacer las observaciones que estime convenientes.
l. Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del convenio y para el desembolso de los pagos del convenio.
m. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco del Comité Técnico - administrativo.
n. Efectuar el seguimiento al desarrollo del mismo e impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto.
ñ. Recomendar lo pertinente a suspensiones del plazo o modificaciones de las cláusulas del convenio.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

o. Ejercer las demás funciones que por la ley y reglamento le corresponden a su cargo.

La supervisión al finalizar el convenio presentará el informe que contendrá el consolidado con los resultados de las actividades desarrolladas de conformidad con los compromisos pactados en el convenio.

a. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio.
b. Elaborar el acta de liquidación del convenio y someterla a la aprobación de las partes;
c. Requerir informes técnicos que sean necesarios sobre el desarrollo del convenio;
d. Convocar a Comité Técnico - Administrativo del convenio.
e. Advertir oportunamente a la Directora General de CORPOAMAZONIA de los riesgos que se presenten en la ejecución del convenio y recomendar las posibles soluciones.

Paralelamente, el Resguardo Indígena Kamëntsá Biyá de Sibundoy se obliga a designar un(a) representante que se encargue de la supervisión del convenio y/o de los contratos que celebre para la ejecución de las actividades del proyecto, con quien se coordinará la realización de reuniones y la entrega de información que requiera la supervisión de CORPOAMAZONIA.

El seguimiento a las actividades del proyecto estará a cargo de personal técnico responsable, encargado de verificar el cumplimiento de las metas y el avance de las actividades en campo. Este acompañamiento incluirá la programación de visitas de seguimiento, el registro de resultados y la elaboración de informes mensuales y un informe final consolidado, conforme a los formatos establecidos para el control técnico y operativo del proyecto.

11.DOCUMENTOS QUE DEBEN ALLEGAR LAS ENTIDADES COOPERANTES:

- Carta de intención de suscribir el convenio.
- Documento de existencia y representación legal de la entidad cooperante, en los casos que se requiera.
- Resolución que reconoce al reguardo indígena.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal del cabildo.
- Fotocopia del acto administrativo de nombramiento o acta de elección del representante legal del cabildo.
- Fotocopia del acta de posesión del representante legal del cabildo.
- Fotocopia del RUT del cabildo indígena expedido por el DIAN.
- Certificación suscrita por el representante legal del aporte en especie, detallando de manera clara los bienes y servicios representados como tal y su valor.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

CORPOAMAZONIA igualmente hará entrega al Resguardo de los documentos de su existencia y representación legal.

12. VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: CORPOAMAZONIA verificará si el representante legal de la entidad, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el representante legal, se encuentre relacionada en el Boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá celebrar el convenio a nombre de la entidad pública, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

13. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS: Los documentos exigidos deberán ser entregados en la Subdirección de Planificación de Corpoamazonia, ubicada en la Carrera 17 No. 14 – 85 del Barrio La Esmeralda, Municipio de Mocoa.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto len el articulo 11 de la Ley 1150-2007, y dentro del primer mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.

15. TIPO DE CONTRATO: El convenio interadministrativo es un instrumento de planificación que encierra actos jurídicos muy similares a los contratos y que genera obligaciones concertadas claramente entre las partes, guardando cierta equivalencia entre los derechos y las obligaciones establecidas en un documento para permitir la evaluación y seguimiento a las actividades pactadas. En el caso particular CORPOAMAZONIA y el cabildo, cooperan mutuamente para la consecución de metas instituciones y por tratarse todas de entidades estatales.

El convenio Interadministrativo por ser un contrato estatal, el régimen que lo rige es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en los aspectos no regulados en esta normatividad se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código de Comercio y el Código civil.

16. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.4.5, Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías que en su tenor literal establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos."

En virtud de lo anterior, en este caso, teniendo en cuenta que este convenio se desarrollará entre entidades de naturaleza pública, y su relación lineal se podría considerar la no necesidad de la solicitud de pólizas, no obstante al acordarse la entrega de un anticipo se recomienda exigir al Resguardo como entidad ejecutora de los aportes al convenio constituir a su costa y a favor de CORPOAMAZONÍA en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio.	20% del valor de los aportes del convenio	Igual al plazo del convenio y 4 meses más.
Correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado por CORPOAMAZONIA al CABILDO en calidad de anticipo.	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y tres años más.

Así mismo se debe exigir a la entidad ejecutora al momento de invertir y ejecutar los aportes de CORPOAMAZONIA que exija a los contratistas que le suministren bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del proyecto, según la necesidad que se reporte, la constitución de las garantías necesarias que amparen los riesgos en la contratación y así garantizar el cumplimiento del convenio y proteger los recursos aportados al convenio.

SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co.
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Reviso Tecnicamente	Marcela Mildred Perez	Cargo	Subdirectora de Planificacion Ambiental		

Mocoa – Putumayo, 27 de agosto de 2026

Ingeniera
SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General
CORPOAMAZONIA
Mocoa - Putumayo

Asunto: Manifestación de interés en participar del proyecto.

Cordial saludo,

Nos permitimos manifestarle el compromiso de participar con toda la voluntad y responsabilidad en la realización de las actividades del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, Teniendo en cuenta lo anterior, certifico que la comunidad perteneciente al **CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN,** departamento del Putumayo, manifiesta su interés en iniciar un proceso que fortalezca el conocimiento propio y la trasmisión a las nuevas generaciones como una estrategia de pervivencia de nuestra cultura.

Finalmente agradecemos la oportunidad de participar en esta importante iniciativa.

Cordialmente,

Maria Muchavisoy Cerón
Nombre
Cargo: Gobernadora Cabildo Nukanchipa Alpa
Identificación: 69.010.734

Deysis Pasinga
Nombre
Cargo Gobernadora
Identificación: 69.011387

CERTIFICACIÓN

Que los beneficiarios pertenecientes a la Comunidad Indigena Inga de Puerto Guzman, están en la capacidad de cofinanciar en especie el valor de $ **21.361.363**, representados en bienes y servicios, necesarios para el desarrollo del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, como se relaciona en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	APORTE DE LA COMUNIDAD
1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales	**8.835.505,0**
logística	$1.311.948,0
Administración	$7.523.557,0
1.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde los usos y constumbres de la mujer Indígena amazónica	**$12.525.858,0**
logística	$655.974,0
Administración	$11.869.884,0
TOTAL APORTE	**$21361363,0**

Cordialmente

Maria Muchavisoy [illegible]

Nombre
Cargo: Gobernadora Cabildo Nukanchipa Alpa
Identificación: 69.010.734

[illegible] Pasinga

Nombre
Cargo Gobernadora
Identificación: 69.011387

Mocoa – Putumayo, 27 de agosto de 2026

Ingeniera
SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General
CORPOAMAZONIA
Mocoa - Putumayo

Asunto: Manifestación de interés en participar del proyecto.

Cordial saludo,

Nos permitimos manifestarle el compromiso de participar con toda la voluntad y responsabilidad en la realización de las actividades del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, Teniendo en cuenta lo anterior, certifico que la comunidad perteneciente al **CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN**, departamento del Putumayo, manifiesta su interés en iniciar un proceso que fortalezca el conocimiento propio y la trasmisión a las nuevas generaciones como una estrategia de pervivencia de nuestra cultura.

Finalmente agradecemos la oportunidad de participar en esta importante iniciativa.

Cordialmente,

Maria Nuchavisoy ecroa
Nombre
Cargo: Gobernadora Cabildo Nukanchipa Alpa
Identificación: 69.010.734

Deyis Pasinga
Nombre
Cargo Gobernadora
Identificación: 69.011387

CERTIFICACIÓN

Que los beneficiarios pertenecientes a la Comunidad Indígena Inga de Puerto Guzman, están en la capacidad de cofinanciar en especie el valor de $ **21.361.363**, representados en bienes y servicios, necesarios para el desarrollo del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, como se relaciona en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	APORTE DE LA COMUNIDAD
1.1.1 Generar espacios de diálogos y recorridos territoriales con sabedores y sabedoras que permitan construir el documento intergeneracional de saberes tradicionales	**8.835.505,0**
logística	$1.311.948,0
Administración	$7.523.557,0
1.1.2 Desarrollar espacios de saberes en escuelas, que permitan la pervivencia de los saberes tradicionales desde la cosmovisión de la mujer Indígena amazónica	**$12.525.858,0**
logística	$655.974,0
Administración	$11.869.884,0
TOTAL APORTE	**$21361363,0**

Cordialmente

Maria Nuchavisoj cetán

Nombre
Cargo: Gobernadora Cabildo Nukanchipa Alpa
Identificación: 69.010.734

Deyss Pasinga

Nombre
Cargo Gobernadora
Identificación: 69.011387

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 69.010.734
MUCHAVISOY CERON

APELLIDOS
MARIA FILOMENA

NOMBRES

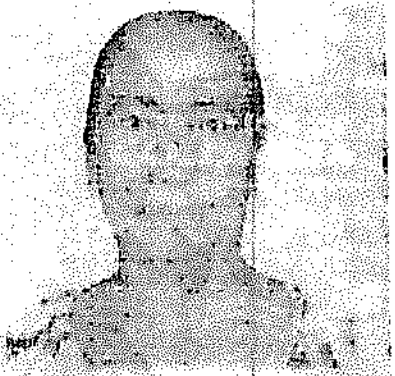



FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1964
PUERTO GUZMAN
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAR-2000 PUERTO GUZMAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

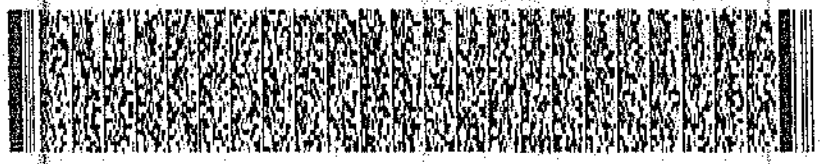

A-5402500-00518980-F 0069010734-20131128 0036013820A 2 40317216

ACTA DE POSESION No. 300-001 N° 006 -2026

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMA POSESIÓN DE LA AUTORIDAD DEL CABILDO INGA NUKANCHIPA ALPA

En las instalaciones de la alcaldía del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo. Hoy 29 de Enero de 2026, comparecieron los señores del Cabildo indígena Inga **"NUKANCHIPA ALPA"**, con el fin de tomar posesión de sus cargos correspondientes hasta el 31 de Diciembre de 2026.

A los comparecientes se les toma el juramento de rigor establecido en el Art. 283 y 285 del C.P. presta imposición del Art. 172 de quienes prometieron cumplir fielmente con los deberes de sus cargos recientemente encomendados.

LOS POSESIONADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GOBERNADORA	MARIA FILOMENA MUCHAVISOY CERON	CC. N° 69.010.734
ALCALDE MAYOR	HILARION LEVAZA CATUCHE	CC. N° 97.425.336
ALCALDE MENOR	JULIAN RAMIRO SACANAMBUY BUESAQUILLO	CC. N° 98.390.450
ALGUACIL MENOR	RICHAR ROLANDO ROSERO RODRIGUEZ	CC. N° 1.125.182.875
ALGUACIL MENOR	YIMNA MILEXA ROJAS AROCA	CC. N° 1.125.184.197
ALGUACIL MENOR	RULBER TITO OBANDO HUACA	CC. N° 18.130.117
TESORERA	MARIA MAIGUAL DE PASINGA	CC. N° 27.354.213
SECRETARIA	ATALA SORAYA QUINAYAS PIAMBA	CC. N° 1.151.960.256

La anterior directiva del Resguardo Nasa la Aguadita fue elegida mediante Acta N° 017 del día 13 de diciembre de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	FIRMA
GOBERNADORA	MARIA FILOMENA MUCHAVISOY CERON	CC. N° 69.010.734	
ALCALDE MAYOR	HILARION LEVAZA CATUCHE	CC. N° 97.425.336	
ALCALDE MENOR	JULIAN RAMIRO SACANAMBUY BUESAQUILLO	CC. N° 98.390.450	
ALGUACIL MENOR	RICHAR ROLANDO ROSERO RODRIGUEZ	CC. N° 1.125.182.875	
ALGUACIL MENOR	YIMNA MILEXA ROJAS AROCA	CC. N° 1.125.184.197	
ALGUACIL MENOR	RULBER TITO OBANDO HUACA	CC. N° 18.130.117	

Powered by CamScanner

TESORERA	MARIA MAIGUAL DE PASINGA	CC. Nº 27.354.213	María Maigual.
SECRETARIA	ATALA SORAYA QUINAYAS PIAMBA	CC. Nº 1.151.960.256	

Firmado Por:

WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Elaboro: SARADEY MUÑOZ MONTEALEGRE –TEC. ADTIVO –SGCC
Revisó: HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA DESCANCE–SGCC

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
CABILDO INGA NUKANCHIPA
ALPA
ASENTAMIENTO MONSERRATE RESOLUCION Nº
003 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2010

ACTA Nº 017

Siendo las 9:00 am del día 13 de diciembre de 2025 la señora: MARIA MUCHAVISOY CERON, En calidad de Gobernadora Indígena Inga del Cabildo Nukanchipa Alpa con sus directivos hace la convocatoria a la comunidad indígena para reunirse en asamblea general y procede al nombramiento de la nueva gobernadora y su directiva para el año 2026 en la que se elabora el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo por la señora gobernadora
2. Llamado a lista
3. Elección de presidente y secretario de asamblea
4. Postulación de candidatos y elección de directivos periodo 2026
5. Propuestas y varios.

DESARROLLO

1. La señora gobernadora saluda y felicita a toda la comunidad presente, por la participacion y asistencia dada importancia de elegir los nuevos dignatarios en nuestra comunidad y dio apertura a los siguientes puntos.
2. Se procedió al llamado a lista de los comuneros inscritos por lo que estuvieron presentes 64 de 136 familias inscritas.
3. Se procede a realizar la elección de presidente de asamblea quedando la señora ANA MARIA PERES TAICUZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 10.080.225 y secretaria de asamblea YERLY DANIELA MELO JOJOA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.125.181.212.
4. En este punto de Postulación de candidatos para gobernador, por unanimidad de la comunidad reelige a la comunera MARIA FILOMENA MUCHAVISOY CERON.

Se procede a elegir la directiva para los cargos para el periodo 2026

GOBERNADORA
MARIA FILOMENA MUCHAVISOY CERON — CC: No. 69.010.734

ALCALDE MAYOR
HILARION LEVAZA CATUCHE — CC: No. 97.425.336

ALCALDE MENOR
JULIAN RAMIRO SACANAMBUY BUESAQUILLO — CC No. 98.390.450

ALGUACIL MENORES:
RICHAR ROLANDO ROSERO RODRIGUEZ — CC No. 1.125.182.875
YIMNA MILEXA ROJAS AROCA — CC No. 1.125.184.197
RULBER TITO OBANDO CHANCHI — CC No. 18.130.117

TESORERA
MARIA MAIGUAL DE PASINGA — CC No. 27.354.213

SECRETARIA
ATALA SORAYA QUINAYAS PIAMBA — CC No. 1.151.960.256

5. La nueva directiva agradece la oportunidad que les han brindado para este nuevo período e invita a toda la comunidad a colaborar, para que el cabildo siga mejorando y trabajando para el bienestar de la comunidad.

Se anexa firmas de los asistentes.

Se da por terminada la reunión, a las 2:00 de la tarde

ANA MARIA PERES TAICUZ
CC: No. 10.080.225
Presidente Asamblea

YERLY DANIELA MELO JOJOA
CC: No. 1.125.181.212
Secretaria de Asamblea

CABILDO NUKANCHIPA ALPA - ASENTAMIENTO VEREDA MONSERRATE
RESOLUCION No 0003 DEL 08 DE FEBRERO 2010
PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO
REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 27 Diciembre 2025		TEMA: Posesion 2026			
LUGAR: Caseta del cabildo		DIRIGIO: Maria Muchavisoy		CIUDAD: Pto Guzmán.	
N°	NOMBRES COMPLETOS	ID	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
1	Yimna Milexa Rojas	1.125.184.197	3173021129	C. Nukanchipa Alpa	Yimna Rojas
2	Ricardo Rojas	1.117.806917	3173021129	C. Nukanchipa Alpa	Ricardo Rojas
3	Alola Soraya Quinayas Piamba	1151360256	3178074560	C. Nukanchipa A.	[illegible]
4	Fanny Piamba	36 111988	3162518743	C. Nukanchipa A.	Fanny Piamba
5	Maria Levaso	69010637	3115559291	Cabildo	Maria Levaso
6	Marleny Rojas	1.151948296	3157673900	Cabildo	Marlen R.
7	Maria Jajoy	69006171	3157673400	Cabildo	Maria J.
8	Karol Yesleny Meza Caicedo	1006955806	3237254376	cabildo	Karol Meza
9	Maria Yapo	69 010 088	3148177540	Cabildo.	María Yapo
10	Saudy Mutambajoy	1125181063	3205627278	cabildo	Saudy Yapo
11	Adriana Gordillo	1125183708	3202675418	Cabildo	[illegible]
12	Harvury Sandoval	1125182721	3115620919	cabildo	Harvury Sandoval
13	Yaleny Madronero Hernandez	1125181017	3202827837	cabildo	Yaleny Madronero H.
14	FRANKLIN ANDRES Tejos	1124853199	3223199257 5	cabildo	[illegible]
15	Lorena Obando Huaca	69011301	3203996776	cabildo	Lorena Obando

Aprobo: Maria Muchavisoy /Gobernadora Cabildo *Realizo: Soraya Quinayas/ Secretaria*

Powered by CamScanner

CABILDO NUKANCHIPA ALPA - ASENTAMIENTO VEREDA MONSERRATE
RESOLUCION No 0003 DEL 08 DE FEBRERO 2010
PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO
REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 27 Diciembre 2025 | TEMA: Reunion 2026

LUGAR: Puesto del cabildo | DIRIGIO: Maria Muchavisoy | CIUDAD: Pto Guzman.

N°	NOMBRES COMPLETOS	ID	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
1	Kevin libardo Carvajal	1125182696	no tiene	Cabildo	Kevin Carvajal.
2	Deyanira Huaca p.	69.010.093	3142734602	cabildo	Deyanira H p.
3	Martha Huaca P	69010 194	310 824 2461	cabildo	Martha H P
4	Bianey Ducuara	55161289	3133060577	Cabildo	Bianey Ducuara
5	Yuri Yidaldo Valeria H.	53001205	320400857.	Cabildo	
6	Natividad Hernandez	1125178254	3203202436	cabildo	Natividad Hz.
7	Otilia Jansasoy	27364444	3227218648	CD-	Otilia Jansasoy
8	Angel Jurado	97425 372	3227959233	CD	
9	Luz Dary Halaby vasquez	1123779379	3105603041	cabildo	Luz Dary
10	Juan Carlos castro	18125434		Cabildo	Juan Carlos castro
11	Karen castro chaal	1.776.206.422	3177225264	cabildo	Karen castro ch.
12	Willer Secuara	98390462	3206381279	Cabildo	
13	Amparo Muchavisoy	69010578	3123011066	cabildo	Amparo Muchavisoy
14	Doris Judith Jurado	69010300	3209388748	Cabildo	Doris Jurado
15	Yeferson peña				Yeferson Peña

Aprobo: Maria Muchavisoy /Gobernadora Cabildo *Realizo: Soraya Quinayas/ Secretaria*

Powered by CamScanner

CABILDO NUKANCHIPA ALPA - ASENTAMIENTO VEREDA MONSERRATE
RESOLUCION No 0003 DEL 08 DE FEBRERO 2010
PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO
REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 27 Diciembre 2025 | TEMA: Posesion 2026

LUGAR: casita cabildo Nukanchipa Alpa | DIRIGIO: Maria Muchavisoy | CIUDAD: Pto Guzmán

N°	NOMBRES COMPLETOS	ID	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
1	Campo Alberto Jurado	91495349		cabildo	[signature]
2	Eveli Gómez	18195066		cabildo	[signature]
3	Rosa M. Botero	69010335		Cabildo	[signature]
4	H Jorge Jurado	77425483	3228001873	Cabildo	[signature]
5	Kevin Ubaldo Carvajal	1125182696	3248247055	C. nukanchipa A	Kevin Ubaldo
6	Tania Lidibeth Cerón C.	34317591		cabildo	[signature]
7	Maria Isabel Muchavisoy	27353948		Cabildo	Maria Muchavisoy
8	Karen Nathalia Lebaza Hoyos	1125185146		Cabildo N.	Nathalia Lebaza.
9	Maria Melva Hoyos Cuellar	48600124		cabildo.	[signature]
10	DAYERIY CRUZ	1125178079		CABILDO	DAYERIY CRUZ
11	Jeferson Peña	1125185015		cabildo	[signature]
12	Delia Hernandez	69010116		Cabildo	Delia Hernandez
13	Luz Mila Chapal Joaqui	69.086.981		Cabildo	Luz Mila Chapal.
14	Kevin Calderón Castro	1.725.782.606		Cabildo N.	Kevin Calderon.
15	Jefferson Stiven Toro	1006.955950		Cabildo	Jefferson Toro.

Aprobo: Maria Muchavisoy /Gobernadora Cabildo *Realizo: Soraya Quinayas/ Secretaria*

Powered by CamScanner

CABILDO NUKANCHIPA ALPA - ASENTAMIENTO VEREDA MONSERRATE
RESOLUCION No 0003 DEL 08 DE FEBRERO 2010
PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO
REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 27 Diciembre 2025 | TEMA: Posesion 2026

LUGAR: casa del cabildo Monserrate Alpa | DIRIGIO: Maria Muchavisoy | CIUDAD: Pto Guzmán.

N°	NOMBRES COMPLETOS	ID	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
1	Israel Gomez	94462039		Cabildo	Israel Gomez
2	Ivon Huoca.	97425101		Cabildo	Ivon Huoca.
3	Elisa Agreda	69010294	314 286296	Cabildo	Elisa Agreda
4	Una Lebaza	1006957203	3232321168	cabildo	Una Lebaza
5	15565296	Libardo Levala	3203914T535	cabildo	Libardo Levala C
6	Maria Marqual	27.354.213	3173274673	Cabildo	Maria Marqual.
7	Hilarión Lebaza	97425336	3214258862	cabildo	Hilarión Lebaza
8	Blanca Perez Muchavisoy	69009979	3173021129	C. Nukanchipa	Blanca Perez.
9	Javier Coral	97425621			
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Aprobo: Maria Muchavisoy /Gobernadora Cabildo *Realizo: Soraya Quinayas/ Secretaria*

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047194886

(415)7707212489984(8020) 000014104719488 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	21. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 8 7 3 5	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO INGA NUCANCHIPA ALPA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Guzmán 5 7 1

41. Dirección principal
(I) CABILDO NUCANCHIPA ALPA

42. Correo electrónico cabildonuncanchipaalpa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 5 8 4 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 0 2 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUCHAVISOY CERON MARIA FILOMENA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047194886

(415)7707212489984(8020) 000014104719488 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 8 7 3 5	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3	
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 2 0 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 2 2 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047194886

(415)7707212489984(8020) 000014104719488 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 8 7 3 5	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 9 0 1 0 7 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUCHAVISOY	CERON	MARIA	FILOMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 01-02-2026 07:15:01PM

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena NUKANCHIPA ALPHA por fuera de Resguardo, por la Dirección general de asuntos indígenas (hoy dirección de asuntos indígenas Rom y minorias), mediante resolución N° 3 del 8 de Febrero de 2010

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos Indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) MARIA FILOMENA MUCHAVISOY CERON identificado (a) con cédula de ciudadanía número 69010734, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad indígena NUKANCHIPA ALPHA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 13 de Diciembre de 2025 y con acta de posesión de fecha 29 de Enero de 2026, suscrita por la Alcaldía Municipal de PUERTO GUZMÁN del departamento PUTUMAYO, para el periodo del 1 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Septiembre del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

La presente certificación tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su expedición.

Jefferson Mena Sánchez
Director (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Celular 312 455 84 44 *mail: cabildonucanchipa.alpa@gmail.com*

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO DE

( )

Por la cual se reconoce como parcialidad indígena a la comunidad Nukanchipa Alpa, del pueblo Inga, ubicada en la vereda Monserrate, en jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán, en el departamento de Putumayo.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS MINORIAS Y ROM

En uso de las facultades que le confieren los numerales 2° y 7° del artículo 16° del decreto 200 de 2003, modificado por el artículo 2° y 16° del artículo 13° del Decreto 4530 de 2008, y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Estado en fallo, de fecha 13 de septiembre de 2001, proferido por la Sección Primera de la Sala de lo Contenciosos Administrativo, referencia AC.25000-23-24-000-2001-0963-01, con base en el literal d) del artículo 19 del decreto 2546 de 1999 (recogido por el numeral 2 del artículo 16 del decreto 200 de 2003, modificado por el artículo 2 del decreto 4331 de de 2005), consideró que:

> *"[...]*
>
> *Por lo tanto, la Dirección General de Asuntos Indígenas debe establecer, de acuerdo con el artículo 18 (sic) del Decreto 2546 de 1999, si los Muiscas tienen una historia común, además de una cohesión de grupo, arraigo a un territorio ancestral, cosmovisión, medicina tradicional, relaciones de parentesco y sistema normativo propio que los diferencie del resto de la población colombiana, a fin de demostrar la identidad cultural de dicha comunidad y realizar los estudios para el reconocimiento de este pueblo como comunidad indígena, pues si el Estado se limitara a proteger la identidad de una colectividad étnica, compuesta por personas que no se identifican con la misma, o que no hacen parte de ese grupo racial, pero que igual reciben todas las prerrogativas que se entregan para la conservación de esta minoría, estaría haciendo un uso indebido de las atribuciones que en esta materia le corresponden. [...]"*

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom, adelantar y divulgar estudios e investigaciones sobre grupos étnicos.

Que esta Dirección realizó la visita de campo y el correspondiente concepto etnológico a la comunidad denominada de Nukanchipa Alpa del pueblo Inga, ubicada en la vereda Monserrate, en jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.

Powered by CamScanner

comunidad denominada de Nukanchipa Alpa del pueblo Inga, ubicada en la vereda Monserrate, en jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.

Que de la visita en campo mencionado en el considerando anterior resultó el documento denominado "CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE NUKANCHIPA ALPA DEL PUEBLO INGA, UBICADA EN LA VEREDA MONSERRATE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que para la elaboración del documento denominado "CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE NUKANCHIPA ALPA DEL PUEBLO INGA, UBICADA EN LA VEREDA MONSERRATE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se implementó una Investigación-Acción-Participativa, que contempló la realización de talleres etnográficos, entrevistas, observaciones etnográficas, revisiones documentales y jornadas de interacción que permitieron efectuar un acercamiento a la organización socio-política y relaciones internas de autoridad, el nivel de cohesión y convivencia comunitaria, la participación en eventos y actividades colectivas, la colectivización del manejo de recursos y el tamaño preciso de la comunidad.

Que el "CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE NUKANCHIPA ALPA DEL PUEBLO INGA, UBICADA EN LA VEREDA MONSERRATE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", concluye que: *"La metodología aplicada ratifica en cada uno de sus aspectos que la comunidad de Nukanchipa Alpa, asentada en la Vereda Monserrate, área rural del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo corresponde a la definición de comunidad indígena que establece parámetros: 1) ascendencia amerindia, 2) Conciencia de identidad 3) cultura representada en valores, rasgos, usos y costumbres, 4) formas de gobierno, gestión y control social. Expresados en sistemas normativos propios, 5) distinción respecto de otras comunidades".*

Que el multicitado "CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE NUKANCHIPA ALPA DEL PUEBLO INGA, UBICADA EN LA VEREDA MONSERRATE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", recomienda a la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia: "reconocer concepto de Parcialidad Indígena a la comunidad de Nukanchipa Alpa, asentada en la vereda Monserrate, en el área rural del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, a fin de promover la observancia de sus derechos diferenciales, cumpliendo así con el deber de velar por el respeto a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana".

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parcialidad indígena a la comunidad de **NUKANCHIPA ALPA DEL PUEBLO INGA,** ubicada en la vereda Monserrate, en el área rural del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo. Para un total de (321) habitantes agrupados en un número de (82) familias, asentadas en la vereda

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora MARIA FILOMENA MUCHAVISOY, identificada con la cédula de ciudadanía número 69.010.734, en su calidad de Gobernadora del Cabildo de Nukanchipa Alpa;

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor Alcalde del municipio de Puerto Guzmán, en el departamento de Putumayo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO
Director de Asuntos Indígenas Minorías y Rom

Gustavo Martínez Escobar- Antropólogo
V°B° M.Sierra

Powered by CamScanner

CORPOAMAZONIA	**ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-021		**Versión:** 2.0-2008

En la Subdirección de Planificación Ambiental de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron con el propósito de verificar los documentos necesarios para celebrar un convenio.

Objeto del convenio	Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ANCESTRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS INGA DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con código: 06-086-571 3299-03-01 10-26 Dentro del cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan de Acción de CORPOMAZONIA 2024 – 2027 y de conformidad a las condiciones técnicas y financieras del proyecto y del estudio de necesidad, documentos que hacen parte del convenio.											
Modalidad de selección	Directa		**Causal**						Artículo 95 de la Ley 489 de 1998- literal c y y los literales c) y l) del numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007				
Tipo de convenio	**Marco**								**Específico**	x			
Fecha de invitación	09/2026	**Código**							**Suscribe**	SPL			
Entidades Cooperantes	Cabildo Nukanchipa Alpa	**PJ**	X	**Pública**	x	**Privada**			**Con ánimo de lucro**		**Sin ánimo de lucro**		

PJ = Persona Jurídica DG = Director General

VERIFICACIÓN JURÍDICA. La realiza:

Nombre y apellidos	Funcionario*	Cargo	Contratista	Objeto del contrato
Mateo Murillo Rivera	X	Profesional Especializado AJ DG		

*Marcar con una

DOCUMENTOS INTERNOS NECESARIOS:

Requisito verificado	C	NC	NA	Observaciones			
Proyecto a cofinanciar	x			Presenta			
Proyecto Viabilizado	x			**06-086-571-3299-03-01-10-2026**			
Estudio previo	X			F/expedición	09/2026	Presenta	x
Solicitud de CDP	X			F/solicitud	11/09/2026		
CDP	X			No.	801	F/expedición	11/09/2026

DOCUMENTOS ENVIADOS POR LAS ENTIDADES COOPERANTES:

RESGUARDO CABILDO INGA INDÍGENA PUERTO GUZMAN				
REQUISITO VERIFICADO	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Carta de intención de suscribir el convenio	X			07/09/2026

	ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-021		**Versión:** 2.0-2008

Acta de posesión de representante legal	X			No.	001	F/expedición	01/01/2026	
Documento Registraduría Nacional del Estado Civil			x	No.		Fecha		
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X			69.010.734				
Registro Unico Tributario	X			NIT No.		900438735		
Documento que acredite el tipo y el monto de aporte de cofinanciación			X	Si es en especie	X			
				Si es en efectivo		CDP		F/Expedición
Verificación de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente	X			F/Expedido	24/09/2026 24/09/2026	Vigente	SI	
				Registra inhabilidades o sanciones		Si		
						No	X	
Verificación de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. Vigente	X			F/Expedido	24/09/2026 24/09/2026	Vigente	SI	
				Se encuentra reportado como responsable fiscal		Si		
						No	X	
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales. Vigente	X			F/Expedido	24/09/2026	Vigente	SI	
				Se encuentra reportado como responsable fiscal		Si		
						No	X	
Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Vigente	X			F/Expedido	24/09/2026	Vigente	SI	
				Se encuentra reportado como responsable fiscal		Si		
						No	X	

Por lo anterior se recomienda a la Directora General de CORPOAMAZONIA suscribir el convenio.
Una vez leída el acta se firma por en señal de aprobación en Mocoa (Putumayo),

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	
MATEO MURILLO RIVERA	Profesional Especializado AJ DG	